Informe final

EVALUACIÓN EXTERNA INTERMEDIA DEL CONVENIO BOLIVIA: 14-C01-201

“Contribuir al ejercicio pleno del derecho a la Salud Sexual y a la Salud Reproductiva y a una vida libre de violencia de las mujeres -jóvenes, adolescentes y adultas-en Bolivia”

Equipo de Evaluación de Dinamia S.Coop.Mad.

Junio de 2017

Calle Duque de Fernán Núñez, 2

28012 Madrid

Tel. +34 91467 06 40

dinamia@dinamia.org

www.dinamia.org

EVALUACIÓN EXTERNA INTERMEDIA DEL CONVENIO: 14-C01-201

"Contribuir al ejercicio pleno del derecho a la Salud Sexual y a la Salud Reproductiva y a una vida libre de violencia de las mujeres -jóvenes, adolescentes y adultas- en Bolivia"

Informe de Evaluación
2017

SUMARIO

Lista de siglas y acrónimos 4

1 RESUMEN EJECUTIVO 5

2 INTRODUCCIÓN 14

2.1 Objetivos y alcance de la evaluación 14

2.2 Limitaciones 15

2.3 Enfoque metodológico de la evaluación 16

2.4 Síntesis metodológica 19

2.5 Presentación del equipo de evaluación 20

3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE EVALUACIÓN 22

3.1 Descripción del Convenio y antecedentes 22

3.2 Contexto político-institucional en Bolivia 23

3.3 Lógica del Convenio 26

4 ANÁLISIS 30

4.1 Diseño: pertinencia y coherencia del Convenio 30

4.1.1 Identificación de necesidades de los y las titulares de derechos 30

4.1.2 Selección de entidades socias y zonas de intervención 32

4.1.3 Complementariedad del Convenio con otras intervenciones 36

4.1.4 Enfoques del Convenio 38

4.1.5 Coherencia y adaptación de las estrategias formativas 40

4.1.6 Coherencia e idoneidad de la estrategia de incidencia y de fortalecimiento de instituciones y servicios 44

4.1.7 Coherencia e idoneidad de la Estrategia de Comunicación 47

4.2 Ejecución, gestión y coordinación del Convenio 49

4.2.1 Grado de ejecución técnica y financiera 49

4.2.2 Disponibilidad de medios y procesos de coordinación del Convenio 51

4.2.3 Espacios estratégicos de aprendizaje y transferencia de conocimientos a nivel de consorcio 52

4.2.4 Sistema de seguimiento, monitoreo e instrumentos de medición 54

4.3 Resultados 59

4.3.1 Empoderamiento de las mujeres adultas, adolescentes y jóvenes y posicionamiento en espacios de exigencia e incidencia 59

4.3.2 Fortalecimiento institucional e implicaciones en la mejora de servicios y dispositivos de atención 64

4.3.3 Desarrollo de propuestas de mejora de políticas y servicios 68

4.3.4 Articulación entre instancias del estado y OSC 69
4.3.5 Ejecución de la estrategia de comunicación 71
4.3.6 Campañas impulsadas 72
5 CONCLUSIONES 74
6 RECOMENDACIONES 80
6.1 Recomendaciones a nivel de gestión del Convenio: coordinación, mecanismos operativos, monitoreo y seguimiento. 80
6.2 Recomendaciones a nivel estratégico 83
6.3 Recomendaciones a nivel de resultados 86

Lista de siglas y acrónimos

Alianza	Fundación Alianza por la Solidaridad
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AACID	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo
CDD	Católicas por el Derecho a Decidir
CE	Comisión Europea
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CEMSE	Centro de Multiservicios Educativos
CIDEM	Centro de Información y Desarrollo de la Mujer
CIES	Salud Sexual y Reproductiva, -CIES-.
CPMGA	Centro de Promoción de la Mujer “Gregoria Apaza”
CNMCIOB-BS	Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia-Bartolina Sisa
CSUTCB	Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia
DSDR	Derechos Sexuales y Reproductivos
DVLV	Derecho a una vida libre de violencia
EGPP	Escuela de Gestión Pública
FELCV	Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia
PAC	Programación Anual de Convenio
ONGD	Organización No Gubernamental de Desarrollo
OE	Objetivos Específicos
OG	Objetivo General
OTC	Oficina Técnica de Cooperación
SEDES	Servicios Departamentales de Salud
SIPPASE	Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en Razón de Género.
SLIM	Servicio Legal Integral de la Mujer
SIJPLU	Servicios Integrados de Justicia Plurinacional
TdR	Términos de Referencia
UNIPOL	Universidad Policial
VIO	Viceministerio de igualdad de Oportunidades

1 RESUMEN EJECUTIVO

La Fundación Alianza por la Solidaridad es la entidad ejecutora del Convenio 14-C01-201, “Contribuir al ejercicio pleno del derecho a la Salud Sexual y a la Salud Reproductiva y a una vida libre de violencia de las mujeres -jóvenes, adolescentes y adultas- en Bolivia”.

A través del desarrollo de este Convenio se pretende **contribuir al pleno ejercicio del derecho a la salud sexual y reproductiva y el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres adolescentes, jóvenes y adultas en Bolivia**.

El Convenio está estructurado internamente en **6 acciones** diferenciadas, que responden a los resultados establecidos en el marco lógico del convenio:

A1: Mujeres adolescentes, jóvenes y adultas se apropian de sus derechos y tienen capacidad de ejercerlos en el ámbito privado y público.

A2: Organizaciones sociales, de base y otras de la sociedad civil articuladas construyen propuestas de mejora de políticas y servicios públicos.

A3: Fortalecidas las capacidades de las instituciones públicas para la elaboración e implementación de planes y políticas públicas.

A4: Mejorada la articulación entre diferentes instancias del estado y entre estado y sociedad civil.

A5: Medios de comunicación y/o comunicadores/as generan información y propuestas favorables al derecho a la salud sexual y reproductiva y el derecho a una vida libre de violencia.

A6: Población informada en relación a temáticas vinculadas al derecho a la salud sexual y reproductiva y el derecho a una vida libre de violencia.

El **ámbito geográfico** de la intervención comprende los departamentos de La Paz –municipios de El Alto y Pucarani- y Cochabamba –Quillacollo y Arque.

La intervención se está llevando a cabo en colaboración con las siguientes **entidades socias locales**: El Centro de Promoción de la Mujer “Gregoria Apaza”, -CPMGA-, CIES Salud Sexual y Reproductiva, La Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia -CNMCIOB-BS- y Católicas por el Derecho a Decidir -CDD-.

Siguiendo los Términos de Referencia, la finalidad que ha orientado el desarrollo de la evaluación externa intermedia del Convenio ha sido:

- **Valorar el diseño de la intervención, los procesos que impulsa y los resultados alcanzados** hasta el momento en las PAC 1 y 2, de cara a la incorporación de aprendizajes y corrección de posibles desviaciones en el segundo tramo de la ejecución del Convenio
- **Profundizar en la coherencia de la intervención** en relación al contexto nacional y, desde una perspectiva estratégica, en la generación de

conocimientos en el marco de la línea sectorial objeto de la intervención, desarrollada por Alianza por la Solidaridad en Bolivia.

El desarrollo metodológico se ha estructurado desde la perspectiva sistémica. Se parte por tanto del análisis del diseño del Convenio y de su estructura, para pasar después a ahondar en los aspectos procesuales - que incluye tanto mecanismos y calidad de la implementación como procesos de gestión y coordinación - y, finalmente, en los resultados obtenidos. Para el análisis de las dimensiones citadas, se toman como referencia los criterios de valor establecidos en los TdR, así como los enfoques transversales.

Dimensiones de análisis:

Diseño del Convenio:

El diseño del Convenio es pertinente en base a las necesidades de los y las titulares de derechos. Se ha llevado a cabo una correcta identificación de las necesidades de los/as beneficiarios/as, a partir de la utilización de diversas herramientas de diagnóstico. No obstante, este proceso de identificación requirió de un periodo adicional para la sistematización de reflexiones, debates y propuestas de intervención que no fueron recogidas y sistematizadas inicialmente.

Los criterios de selección de las zonas geográficas se adecuaron a los indicadores sociales y de género sobre los que pretende incidir el Convenio. También ha sido adecuada la selección de las entidades socias, tanto por su experiencia como por su presencia y alto grado de conocimiento de las zonas de intervención. A este respecto, no obstante, han existido dificultades para la consolidación del Convenio, por cambios sobrevenidos en su composición, lo que ha complejizado el inicio de la intervención y ha conllevado retrasos en términos de ejecución.

En relación con la selección temática, el abordaje de los derechos sexuales y reproductivos y del derecho a una vida libre de violencia supone una continuidad con las temáticas extraídas del anterior convenio, permitiendo profundizar y afianzar los aprendizajes tanto de los/las titulares de derechos como de las entidades socias. Es además una oportunidad en relación a los procesos de cambios legislativos y sociales que vive el país en relación con ambas cuestiones.

Las actuaciones planteadas se correlacionan, en su mayoría, con los objetivos planteados: 1) La estrategia formativa es coherente con los objetivos y resultados que propone el Convenio. Sin embargo, se revelan ciertas dificultades para la incorporación del enfoque intercultural, condicionando el acercamiento a las mujeres de las zonas rurales seleccionadas, aunque se valora la capacidad de adaptación durante el propio proceso de ejecución. 2) Dentro de la estrategia formativa, también se previó la intervención con jóvenes, lo que se considera coherente en la medida en que permite confrontar roles, estereotipos y comportamientos machistas desde edades tempranas. 3) En relación con las estrategias de incidencia, a nivel nacional, se ha concentrado en torno a la despenalización del aborto, en línea con los objetos priorizados y con la actual agenda del movimiento feminista en Bolivia. No obstante, esta temática ha

encontrado resistencias en alguna entidad socia, lo que ha podido representar dificultades para su participación y apropiación de la agenda de incidencia del Convenio. En el ámbito local, se han llevado a cabo procesos significativos, como pueda ser el trabajo realizado en el marco de la Ley de Alerta en El Alto, lo que ha permitido fortalecer procesos de articulación y coordinación interinstitucional. No obstante, y pese a los logros experimentados, se revelan ciertas dificultades para la implementación de las agendas de incidencia a nivel local, específicamente en el ámbito rural por diversas razones: grado de apropiación y visiones de incidencia diferenciadas entre las socias, –aunque se están produciendo avances en la convergencia de planteamientos- debilidad institucional y aspectos contextuales como la reducción presupuestaria para la financiación municipal. 4) En relación con el fortalecimiento de capacidades institucionales, esta también ha sido coherente, empleándose la interlocución con instancias clave ministeriales, -Vicepresidencia, VIO, Min. Salud y Educación-, y formaciones a operadores/as públicos, fortaleciendo sus capacidades para el conocimiento y adecuada implementación de normativa y protocolos vinculados a DSDR y DVLV. 5) Las actuaciones propuestas en materia de comunicación se han revelado coherentes con dicho objetivo. En este sentido cobra especial relevancia la campaña “Sin Riesgo”, pero también las acciones de periodismo cívico, alianzas con medios etc. No obstante, las limitaciones en la socialización y apropiación de la estrategia de comunicación han podido restar capacidad y sinergias a estas acciones. Por otra parte, la orientación ha sido fundamentalmente urbana, por lo que queda pendiente un trabajo en este sentido para lograr el objetivo también en el área rural. La falta de uso de medios propios de las entidades socias, - radios- desde una lógica de Convenio ha restado coherencia igualmente a la potencialidad de este objetivo.

Ejecución, gestión y coordinación

La asignación económica del Convenio es adecuada a los resultados que se pretende obtener. El grado de ejecución presupuestaria en la PAC 1 y también, en menor grado, en la PAC2, se vio afectado de manera significativa por las dificultades de conformación del consorcio. La salida de un socio que no llegó a ejecutar actividad en la PAC1 y la entrada retardada de un socio sustituto, a inicios de PAC2 ha tenido efectos de retraso en la puesta en marcha y desarrollo de actividad y por tanto en el uso de los recursos económicos disponibles. Así mismo, las dificultades para la puesta en marcha de actividades con un peso importante a nivel presupuestario, derivado de retrasos administrativos, cambio de prioridades políticas y otras circunstancias contextuales, también ha tenido un impacto en el grado de ejecución presupuestaria. Únicamente las acciones 1 y 2 han mantenido un alto grado de ejecución, aunque también es cierto que se ha observado una evolución positiva en términos de ejecución entre la PAC1 y 2.

Otro aspecto que ha influido en esta sub-ejecución es el hecho de que las entidades socias han sufrido cierta reducción de personal y sobrecarga de actividades en aquellos equipos inicialmente asignados al convenio. Finalmente, una parcial inclusión, en el diseño de la intervención, de las lógicas de

funcionamiento del área rural y las entidades que trabajan en él - plazos de convocatoria, requisitos de aprobación por parte de la estructura de la entidad socia, etc.-, también han influido en que no se haya podido ejecutar el presupuesto de acuerdo a lo planificado.

Respecto a los procesos de gestión y coordinación, se subraya la adecuación de los diversos perfiles y competencias, tanto del equipo de Alianza como de las entidades socias. No obstante, se detectan ciertos desajustes en la estructura de coordinación del equipo de alianza (sedes de La Paz y Cochabamba), lo que ha conllevado dificultades para desplegar una visión de conjunto o global.

El Convenio incorpora diversos mecanismos de coordinación con las organizaciones socias, con diversos espacios para el seguimiento técnico y operativo y para reflexiones conceptuales y estratégicas. La consolidación del consorcio ha favorecido el desarrollo de lógicas comunes. Se han producido avances en la visión compartida de incidencia política entre las socias, a través de la socialización e inicio de procesos de transferencia de modelos de incidencia entre las entidades. No obstante, es necesario profundizar los enfoques comunes, detectándose limitaciones en el trasvase de recursos e intercambio de información en relación con los procesos formativos, así como un mayor grado de apropiación del componente de comunicación.

Atendiendo a los sistemas de seguimiento e instrumentos de medición, los indicadores planteados por el Convenio permiten una adecuada medición de los resultados y objetivos definidos. En términos de gestión se han percibido dificultades para reportar en clave de resultados y no únicamente en clave de proceso, así como para la cumplimentación de los instrumentos de seguimiento y reporte previstos, principalmente por la sobrecarga de los recursos humanos de las entidades socias.

Sobre la medición de acciones impulsadas, como la formación, en esta primera fase del Convenio no se han aplicado instrumentos de medición de procesos actitudinales y aptitudinales sino únicamente sobre adquisición de conocimientos. Pese a que ha sido una decisión consensuada por parte de las entidades que conforman el Consorcio, entendemos que ha limitado el grado de conocimiento sobre la evolución de las mujeres, adolescentes y jóvenes en términos de empoderamiento. En cuanto a la introducción de instrumentos de medición de calidad y calidez de los servicios públicos, se trata de un aspecto poco desarrollado en esta fase. El desarrollo de la medición de servicios puede apoyarse en base a reconocidas experiencias de las entidades socias, como pueda ser el modelo de auditoría social de CIES.

Resultados

El análisis de la intervención permite certificar avances en la consecución de los objetivos del Convenio

En relación con los resultados se concluye que:

OE1:

- Los procesos formativos impulsados han contribuido al empoderamiento de los y las titulares de derechos. Disponen de mayor información y conocimiento sobre DSDR y DVLV, pero también han adquirido herramientas para su desarrollo personal.
- Las estrategias formativas también han impulsado y/o desencadenado la participación de mujeres y jóvenes en procesos de exigibilidad e incidencia, aunque no puede establecerse una relación unívoca, existiendo variables asociadas a la situación de partida de las mujeres, las características contextuales de las zonas de intervención, así como la presencia de espacios de referencia ligados al accionar de las entidades socias.
- Las réplicas, como complemento de la estrategia formativa, han contribuido a la socialización y sensibilización en torno a los derechos priorizados, y a su vez como experiencias para consolidar los aprendizajes adquiridos por parte de los y las receptoras de la formación, legitimándose como agentes de cambio en el ámbito comunitario.
- A nivel local, las acciones de incidencia más significativos se concentran en ámbitos urbanos, destacando los procesos impulsados en el marco de la Ley de Alerta en El Alto y la conformación del Comité Interinstitucional para el seguimiento de esta ley, generándose nuevas oportunidades de interlocución entre instituciones y organizaciones de la sociedad civil. No obstante, en términos generales el posicionamiento de las agendas del Convenio a nivel local ha tenido un impacto limitado, específicamente en el entorno rural. En este sentido se requiere de un proceso de reflexión sobre la necesidad de una mayor articulación entre la estrategia de incidencia a nivel nacional y local, la definición de oportunidades de incidencia en cada territorio que surja desde el consenso del conjunto de entidades socias y que, por tanto, permita mayores niveles de apropiación y activación de recursos para la incidencia de las entidades en los territorios.

OE2

- Desde el Convenio se han impulsado procesos de coordinación y articulación con instituciones clave, como el Ministerio de Vicepresidencia y el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO). Ello ha permitido fortalecer las capacidades de incidencia durante el periodo de modificación del Código Penal, en el primer caso, y lograr avances en el reconocimiento de la figura de las promotoras comunitarias –aunque el cambio de decisores políticos puede significar una menor prioridad institucional en este ámbito.
- En el marco del fortalecimiento institucional, una de las estrategias han sido los procesos formativos con operadores/as de servicios públicos. Estas acciones han contribuido al conocimiento y apropiación de normativa y de protocolos de actuación, aunque el impacto de esta estrategia se enfrenta a factores externos como la elevada rotación de funcionarios/as.

- Como se ha avanzado anteriormente, el Convenio ha promovido el fortalecimiento de espacios de concertación interinstitucional y de redes y mesas sectoriales. Atendiendo a la relevancia de estos espacios, se debe intensificar la aproximación a organizaciones mixtas que interactúan a nivel local, de cara a la generación de sinergias y conformación de masa crítica que coadyuve en los procesos de incidencia en torno a los derechos priorizados en el Convenio.

OE3

- Dentro del componente de comunicación, se destacan diversas acciones por su carácter estratégico. Las experiencias de periodismo cívico han constituido una oportunidad para la participación, deliberación y sensibilización ciudadana en el marco de los derechos priorizados, ofreciendo nuevas oportunidades de sensibilización a la ciudadanía y el desarrollo de alianzas con periodistas y medios de comunicación locales. También se han realizado o se prevén otras actuaciones dirigidas a la sensibilización y generación de alianzas con comunicadores, como son los concursos de reportajes desde miradas sensibles desde la perspectiva de género y el Diplomado Virtual, que tiene por objeto el refuerzo en el tratamiento de la violencia en los medios desde un enfoque de género, a implementar en los próximos años.
- Por otro lado, se subraya la Campaña “Sin Riesgo”, que a partir de una configuración innovadora –posicionamiento en redes sociales y uso de conceptos como el “artivismo”- ha permitido sensibilizar a un público heterogéneo –aunque restringido en el ámbito urbano- en torno a la despenalización del aborto.
- Si bien se han producido logros relevantes en el ámbito de la comunicación, se perciben limitaciones en el alcance de las acciones de comunicación en el área rural. Por otro parte, la participación y apropiación de la estrategia de comunicación por parte de las entidades socias ha sido limitada. En este sentido se requiere una mayor socialización, a nivel de consorcio, de los instrumentos de comunicación de los que disponen estas entidades con el objetivo de incrementar las posibilidades para posicionar los mensajes del Convenio.

Conclusiones de la evaluación

- La intervención es pertinente y se adecua a las necesidades de la población identificada.
- Está alineada con las prioridades institucionales del país y enmarcada en un contexto legislativo favorable.
- La selección de las zonas de intervención atiende a indicadores de género y desarrollo y de desarrollo y pobreza estructural. Además, existe una adecuada interrelación entre las zonas y la fortaleza e implantación territorial de las entidades socias, si bien se han concentrado mayores recursos en el área

periurbana. Por ello, en la segunda fase del Convenio se requiere reforzar la apuesta de intervención en el ámbito rural, generando un mayor equilibrio.

- Las entidades que conforman el consorcio reúnen la experticia requerida para llevar a cabo el Convenio y presentan complementariedades entre ellas. Existieron sin embargo dificultades de arranque en la conformación del consorcio y posteriormente en el entendimiento e incorporación de las lógicas de todas ellas a la lógica del propio Convenio, lo cual ha tenido un impacto en términos de retrasos de ejecución y de una ejecución de menor calado y sistematicidad en el área rural.
- Se requiere mejorar la lógica de coordinación entre entidades socias y también con la coordinadora, pero especialmente en el caso de la CNMCIOB-BS, incorporando aspectos organizativos propios de la entidad, facilitando el uso de temáticas para la incidencia local de los que pueda apropiarse y aprendiendo a nivel de consorcio del aporte que la entidad puede brindar en términos de interculturalidad y trabajo del enfoque de género en el área rural.
- La formación dirigida a mujeres, jóvenes y adolescentes está contribuyendo al empoderamiento de los mismos, dotándoles de conocimientos en DSDR y DVLV y herramientas para su ejercicio, difusión y posterior paso a exigibilidad e incidencia. El alcance sin embargo es muy desigual según zona de intervención y conocimientos previos en tema género y resto de contenidos específicos. Sí existe un marco común de contenidos que se adapta a cada formación, pero se requiere establecer un mínimo común metodológico y un mayor intercambio y coordinación entre entidades socias. Las carencias metodológicas en área rural han supuesto una pérdida de oportunidad, si bien la capacidad de reacción y propuesta de los equipos de capacitación de Arque ha sido muy positiva y se ha tornado en una buena práctica que debe sistematizarse, difundirse y tal vez emplearse en otras zonas. En cuanto a las réplicas, se revelan como instrumento complementario clave para asentar la formación y difundir los conocimientos adquiridos a un público de titulares de derechos más amplio. De cara al fortalecimiento de las réplicas (específicamente en el ámbito educativo) y su utilidad en el entorno comunitario, podría potenciarse la vinculación de los diversos actores de la comunidad educativa más allá del entorno escolar, involucrándolos en espacios de interlocución locales (como redes y mesas sectoriales), en línea con la experiencia de Quillacollo. Ello puede tener un impacto positivo en términos de sensibilización y articulación en el ámbito de los derechos priorizados.
- Se ha realizado un interesante trabajo de incidencia política a nivel nacional. En el ámbito local, y con el objetivo de reforzar el posicionamiento de la agenda, es necesario establecer un proceso de reflexión conjunta sobre la estrategia a seguir en los dos próximos años, que conlleve una mayor visión de consorcio y participación de las entidades socias. Para ello se debe apostar por la priorización de aquellas temáticas que tienen un mayor consenso y que permitan articularse en mayor medida con la estrategia a nivel nacional, atendiendo a los objetivos del Convenio.

- Las formaciones a operadores/as públicos están fortaleciendo las capacidades de las instituciones, si bien éstas se ven afectadas por la elevada rotación de personal y la ausencia de un marco de financiación estable, especialmente a nivel local.
- La articulación entre diferentes instancias del Estado y entre Estado y sociedad civil ha dado lugar a experiencias reseñables a nivel local, como la conformación del Comité Interinstitucional para el seguimiento de la Ley de Alerta en El Alto o el fortalecimiento de la red de violencia del municipio de Quillacollo. El posicionamiento a nivel nacional fue fundamentalmente de Alianza en redes vinculadas con organizaciones de mujeres y con el movimiento feminista boliviano.
- En materia de comunicación destaca el impacto positivo de la mayor parte de las acciones, a pesar de la ausencia de una visión estratégica que deberá contemplarse para la segunda fase del Convenio como vía para optimizar estas acciones y lograr los objetivos y resultados previstos. Destaca la novedad y buena acogida de la Campaña "Sin Riesgos". También las acciones de periodismo cívico, si bien se requeriría abundar en ellas e involucrar a un mayor número de actores. De cara a la segunda fase se necesitará lograr un mayor involucramiento de las entidades socias y sus canales de comunicación y llegar con las acciones de comunicación a cumplir objetivos no sólo en el área urbana y periurbana, - donde se han centrado mayoritariamente-, sino también en el área rural, orientando así acciones y mensajes de modo que llegue a al conjunto los titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones.

Recomendaciones de la evaluación

Recomendaciones a nivel de gestión del Convenio: coordinación, mecanismos operativos, monitoreo y seguimiento.

- Fortalecer los sistemas de recogida de información, en relación con las acciones formativas y del fortalecimiento de servicios.
- Reforzar la búsqueda de sinergias con CNMCIOB-BS, en base a objetivos y resultados del Convenio:
    - Ajuste de los Planes Anuales de Planificación en mayor medida a la naturaleza organizativa y ritmos de la entidad
    - Perseverar en la definición de una agenda consensuada de incidencia, priorizándose temáticas de DVLV y DSDR susceptibles de ser apropiados por la entidad
    - Valorarse la incorporación en los procesos formativos de la perspectiva de autonomía económica vinculada con el DVLV
- Repensar el abordaje de los recursos humanos encargados de llevar a cabo las capacitaciones en el área rural, potenciando el trabajo conjunto de las técnicas y las replicadoras y reconociéndoles un salario por ese trabajo.

- La finalización del Proyecto de AACID en junio de 2017 y el cierre de la oficina de Alianza en Cochabamba demanda una reestructuración del equipo técnico de Alianza en La Paz para la ejecución del periodo restante del Convenio:
    - Fortalecer la presencia de Alianza en terreno en actividades de seguimiento, monitoreo.
    - Intensificar mecanismos de coordinación entre las propias entidades socias.

Recomendaciones a nivel estratégico

- Se recomienda abrir un espacio de reflexión sobre el papel de las mujeres capacitadas –específicamente aquellas insertas en procesos más consolidados- como grupos autónomos que interactúan con voz propia en espacios de incidencia y otros propios de su actividad a nivel comunitario.
- Establecer espacios de intercambio de experiencias entre los propios titulares de derecho que se involucran en el proceso como agentes de cambio (replicadoras, agentes comunitarias, brigadistas, jóvenes líderes).
- Se aconseja definir con mayor claridad la lógica de acercamiento con organizaciones mixtas.
- Revisar y consensuar la planificación temática y metodológica en materia de incidencia política, especialmente a nivel local.
- Mantener y fortalecer las lógicas de coordinación y articulación entre entidades socias en materia de incidencia.
- Con respecto a la estrategia de fortalecimiento de capacidades de servidores públicos, entendemos como actuación prioritaria la puesta en marcha del diplomado sobre violencias de género, dentro de la cual se incluya:
    - Priorización de perfiles de los y las participantes
    - Mapeo de instituciones y actores clave

Recomendaciones a nivel de resultados

- Consensuar estrategias de intervención con varones y con organizaciones mixtas
- Mejorar los materiales de formación para el área rural a partir de las buenas prácticas llevadas a cabo en Arque, los materiales elaborados por Bartolina Sisa en Pucarani y Arque que están en proceso de validación y las sugerencias realizadas por las técnicas y replicadoras.
- Establecer unos lineamientos metodológicos de la formación comunes.
- Extender la realización de talleres de sensibilización dirigidos a padres y madres brigadistas y/o entornos de las promotoras comunitarias a todos los municipios de intervención.
- Sistematizar las diversas estrategias, herramientas y actuaciones de incidencia política y social promovidas por las entidades socias.
- Potenciar las acciones de periodismo cívico ya iniciadas
- Promover la apropiación activa y el uso de los espacios de difusión al alcance del Convenio.
- Fortalecer la presencia de acciones y campañas de comunicación en el ámbito rural.

2 INTRODUCCIÓN

Este es el informe final de la evaluación del Convenio 14-CO1-201: “Contribuir al ejercicio pleno del derecho a la Salud Sexual y a la Salud Reproductiva y a una vida libre de violencia de las mujeres -jóvenes, adolescentes y adultas- en Bolivia”, que está realizando el equipo de Dinamia S. Coop. Mad para la Fundación Alianza por la Solidaridad (en adelante Alianza).

El informe culmina un amplio proceso de recopilación y análisis de la información que responde a las preguntas que se plantearon en los términos de referencia de la evaluación.

El documento atiende los siguientes apartados:

- El presente capítulo contiene una descripción de los objetivos y alcance de la evaluación y las limitaciones de este proceso. También se presenta el enfoque de la evaluación, tanto conceptual como metodológica, y se incluyen las técnicas de recogida de información empleadas en la evaluación.
- En el tercer capítulo se presenta el objeto de evaluación y su contexto, así como el modelo lógico y la cadena de resultados de la intervención.
- El capítulo cuarto representa el bloque central del informe, que analiza y valora la intervención evaluada. Se estructura en tres bloques que abordan, el diseño, la ejecución y los resultados obtenidos en el periodo evaluado, atendiendo al enfoque metodológico propuesto.
- En el quinto capítulo se presentan las principales conclusiones a partir del análisis efectuado.
- Finalmente, en el capítulo sexto, se introducen las recomendaciones, derivadas del análisis realizado.

2.1 Objetivos y alcance de la evaluación

Los **objetivos** que persigue el presente informe son los siguientes:

- En primer lugar, valorar el diseño de la intervención, los procesos que impulsa y los resultados alcanzados hasta el momento en las PAC 1 y 2, de cara a la incorporación de aprendizajes y corrección de posibles desviaciones en el segundo tramo de la de ejecución del Convenio
- En segundo lugar, profundizar en la coherencia de la intervención en relación al contexto nacional y, desde una perspectiva estratégica, en la generación de conocimientos en el marco de la línea sectorial objeto de la intervención, desarrollada por Alianza por la Solidaridad en Bolivia.

Alcance y tipología de evaluación:

Se trata de una evaluación intermedia, externa y formativa que se orienta a la obtención de aprendizajes que permitan enriquecer el proceso.

La evaluación intermedia propiciará, por tanto:

- El aprendizaje y la mejora de capacidades tanto para Alianza por la Solidaridad como sus contrapartes en Bolivia. La evaluación es considerada como una herramienta de análisis orientada al aprendizaje y la mejora de las acciones para la consecución de una mejor toma de decisiones, la mejora de los procesos de trabajo establecidos y el alcance de una mayor eficacia.
- La socialización, participación y apropiación del proceso por parte de los titulares de derechos.
- La obtención de conclusiones y enseñanzas de cara al trabajo futuro de cada una de las instituciones y la sostenibilidad de las acciones y procesos desarrollados en el territorio una vez finalizado el convenio.

El alcance **temporal y geográfico** de esta evaluación intermedia se circunscribe a:

- El análisis de la PAC 1 y la PAC 2 del Convenio, cuyo horizonte temporal abarco el periodo enero - 2015 -diciembre 2016
- Los Departamentos de la Paz (municipios de El Alto y Pucarani) y Cochabamba (municipios de Quillacollo y Arque), en los cuales se llevó a cabo la intervención.

2.2 Limitaciones

Las principales limitaciones del estudio tuvieron relación con aspectos específicos detectados en la fase de análisis documental y en la de trabajo de campo:

En relación con la fase de análisis documental, una limitación importante tiene que ver con que no se ha podido acceder al Informe de seguimiento de la PAC2. Dicho informe se está terminando en el momento de escribir estas líneas. Dado que la evaluación intermedia se orientaba al análisis tanto de la PAC1 como de la PAC2, significa que no se ha contado con información sistematizada de este segundo periodo de implementación. Dicha limitación ha sido cubierta con el trabajo de recogida de información y testimonios llevado a cabo durante la fase de trabajo de campo y con el contraste de la misma obtenido también de los talleres de devolución de resultados que se llevaron a cabo.

En relación con la fase de trabajo de campo, se encontraron las siguientes limitaciones:

- Respecto a los talleres participativos.- la composición y contexto de varios grupos ha complejizado su desarrollo y la obtención de información significativa. La presencia de mujeres víctimas de violencia y jóvenes con

los que se viene interviniendo de manera reciente, y que por tanto están en una fase de recorrido inicial, ha generado distorsiones, tanto en la implementación de las dinámicas previstas, como en las posibilidades de indagación sobre determinadas temáticas.

- Respecto a la encuesta a operadores/as de servicios públicos.- Otra de las limitaciones se relaciona con la efectividad que ha tenido la implementación de la encuesta a operadores/as de servicios públicos, debido a la reducida tasa de respuesta obtenida. La búsqueda de hallazgos significativos se ha suplido con la realización de dos entrevistas individuales en Cochabamba y una entrevista grupal en La Paz. Esta última se planificó como un grupo focal pero la asistencia fue limitada, - tres personas de distintas entidades, incluyendo personal de SLIM, FELCV y el SIJPLU.
- Respecto a la observación no participante, la coincidencia temporal con entrevistas y grupos previamente agendados dificultó la posibilidad de que el equipo evaluador pudiera estar presente en un mayor número de espacios significativos de observación.

2.3 Enfoque metodológico de la evaluación

El desarrollo metodológico llevado a cabo y su plasmación en el presente informe de evaluación se ha estructurado desde la perspectiva sistémica. Se parte por tanto del análisis del diseño del Convenio y de su estructura, para pasar después a ahondar en los aspectos procesuales - que incluye tanto mecanismos y calidad de la implementación como procesos de gestión y coordinación - y, finalmente, en los resultados obtenidos, -entendiendo por resultados tanto a nivel de productos como de efectos de la actuación llevada a cabo-.

Para el análisis de las dimensiones citadas, se toman como referencia los criterios de valor establecidos en los TdR, así como los enfoques transversales que han guiado el diseño evaluativo, la recogida y análisis de la información. A continuación, se presentan cada uno de ellos, y posteriormente se describe la interrelación efectiva entre las dimensiones de análisis y los criterios:

Pertinencia	Adecuación de los resultados y los objetivos del Convenio al contexto en el que se realiza.
Coherencia	Articulación de los objetivos del Convenio con los instrumentos propuestos para lograrlos y su adecuación a los problemas.
Participación y articulación	También se valora el grado de articulación y participación de los agentes implicados, tanto en el marco del consorcio como en la interrelación con otros actores.
Eficacia	Se ha medido el grado de cumplimiento de los objetivos y

	resultados previstos en el Convenio a través, entre otros medios, de los indicadores de la matriz de planificación.
Eficiencia	Se ha valorado la relación existente entre los resultados obtenidos y los recursos destinados, en términos monetarios, humanos y temporales. Valoración por tanto del correcto uso de insumos para realizar actividades previstas (en términos cualitativos, cuantitativos y de tiempo) y la calidad de los resultados alcanzados hasta la fecha.
Mensurabilidad	El criterio de mensurabilidad hace referencia al diseño de los sistemas de medición y su potencialidad y adecuación para la medición efectiva de los cambios generados o buscados por la intervención.
Apropiación	Se ha valorado el liderazgo y/o posibilidades -en el corto-medio plazo- de las acciones impulsadas en el Convenio por parte de las instituciones públicas bolivianas. Por otra parte se examinan las capacidades y posibilidades de los titulares de derechos de asunción de los procesos de empoderamiento puestos en marcha, como elemento clave para la transformación de su realidad cotidiana.
Sostenibilidad	Se han analizado los factores socioculturales, institucionales, económicos y políticos clave para la viabilidad y que aseguran su continuación una vez finalizada la intervención del Convenio.

Los enfoques transversales, incorporados de forma integrada en las diversas fases de la evaluación han sido:

- **Enfoque de género:** permite analizar las relaciones sociales entre los sexos, mostrando las inequidades e injusticias que derivan de patrones culturales sobre las mujeres, que han determinado históricamente su subordinación y limitado sus posibilidades de realización y autonomía.
- **Diversidad cultural:** analiza los procesos impulsados y su adaptación a marcos culturales diversos, que conforman sistemas de valores, creencias y cosmovisiones diferenciadas.

La correspondencia entre los criterios de evaluación y la estructura de tres niveles, - diseño, ejecución y resultados-, sería la siguiente:

- Respecto al **diseño**, este se ha abordado principalmente en el marco de los criterios de ***Pertinencia*** y ***Coherencia***, valorando la adaptación de la intervención a las necesidades de la población beneficiaria, las estrategias desarrolladas para el logro de resultados y objetivos, los enfoques que

incorpora el Convenio, así como la posible complementariedad con otras intervenciones, ya sean ejecutadas por Alianza o por otras organizaciones.

- Los procesos y actuaciones que conformaron la **ejecución** se han analizado desde la perspectiva de ***Eficiencia***, examinando la capacidad real que el sistema de gestión implantado tiene para transformar coherentemente los recursos en resultados. También ha sido objeto de estudio los procesos de coordinación y su valor añadido para generar sinergias y aprendizajes dentro del Convenio, afectando así mismo a la calidad de las acciones ejecutadas. Enmarcado en la ejecución del Convenio, se han analizado los mecanismos y herramientas de medición de los cambios generados.

  Los criterios de **Participación**, **Articulación** y **Apropiación** se han analizados desde una doble perspectiva: dentro de la dimensión se procesos se abordan específicamente lo referido a las entidades socias involucradas en el Consorcio, mientras que en la dimensión de resultados el análisis se refiere e interrelaciona con otros actores, como son los propios titulares de derechos, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.

- Los resultados se han abordado desde la perspectiva de ***Eficacia y Sostenibilidad,*** determinando los cambios reales que se están obteniendo y la capacidad de permanencia en el tiempo de los mismos.

En lo que respecta al desarrollo del proceso de evaluación que se ha consolidado en el presente informe, es necesario señalar que la apuesta metodológica ha sido **eminentemente participativa,** promoviendo la reflexión y la acción como ejes desde los que analizar la transformación social que pretende el Convenio. De este modo, las conclusiones de la evaluación han sido construidas de manera colectiva, contrastando con las entidades socias del convenio los hallazgos obtenidos por el equipo de evaluación en las fases de análisis documental y de trabajo de campo, favoreciendo con ello la apropiación de los aprendizajes y recomendaciones del presente informe.

2.4 Síntesis metodológica

La tabla que se incluye a continuación recoge las técnicas y el alcance de la evaluación. En el documento de anexos se incluye información de cada una de las técnicas utilizadas.

Tabla 1. Ficha síntesis de metodología utilizada

TÉCNICA	ALCANCE
Análisis documental	Las fuentes y documentos analizados pueden consultarse en el anexo 2.3.1
Entrevistas individuales y grupales	En total se realizaron 27 entrevistas durante el trabajo de campo, la mayor parte de ellas en Bolivia. La relación de informantes puede revisarse en el anexo 2.3.2
Talleres participativos	Se han realizado un total de 5 talleres participativos: - Mujeres receptoras de la formación, en cada una de las zonas de intervención (4). - Jóvenes Brigadistas y de la Red Tú Decides en El Alto (1).
Observación no participantes	Los espacios de observación han sido: - Marcha y paro del 8 de marzo - Taller de capacitación en Auditoría Social dirigido a Promotoras Comunitarias (CIES-CPMGA).
Encuesta telemática a operadores/as de servicios públicos capacitados	Se lanzó a un total de 31 contactos, de los que sólo 27 resultaron ser válidos. Tras el envío de sucesivos recordatorios, por parte del equipo de evaluación y la coordinación del Convenio, únicamente han respondido dos personas. Ante esta situación, se decidió desarrollar un taller participativo en la ciudad de El Alto adicional con esta tipología de informantes, con objeto de recabar información adicional sobre estas acciones formativas. El mismo consistió finalmente en una entrevista grupal a las tres personas que participaron. También se tomaron como referencia dos entrevistas individuales realizadas en Cochabamba. El modelo de cuestionario se encuentra en anexo 2.3.3

2.5 Presentación del equipo de evaluación

El equipo multidisciplinar de evaluación estuvo conformado por una coordinadora, más dos evaluadores/as y un asesor, con experiencia contrastada en metodología de evaluación, fortalecimiento institucional, cooperación internacional, desarrollo socioeconómico y género, expertos/as por tanto en la temática a evaluar y en el contexto y dinámicas sociopolíticas del ámbito geográfico donde se desarrolla el Convenio.

El **equipo de evaluación externa** ha estado compuesto por:

Ana Sánchez Blanco	
Función	Coordinación de la evaluación
Perfil Profesional	Licenciatura en Ciencias Políticas Especialidad en Estudios Latinoamericanos Magíster en Género y Desarrollo
Tareas	Dirección y coordinación de la evaluación

Pablo Lage Gómez	
Función	Técnico responsable de la evaluación
Perfil Profesional	Licenciatura en Ciencias Políticas Máster en Estudios Latinoamericanos Máster en Evaluación de Programas y Políticas Públicas
Tareas	Desarrollo del trabajo de gabinete, coordinación del trabajo de campo, redacción de informe

Pilar Uriona Crespo	
Función	Técnica de la evaluación
Perfil Profesional	Licenciatura en Ciencias Políticas Maestría en Teoría Política y Filosofía
Tareas	Trabajo de campo Redacción de informe de trabajo de campo

Miguel Ángel Martínez del Arco	
Función	Asesoría
Perfil Profesional	Licenciatura en Sociología Máster en Sociología Comunitaria Máster en Dirección y Gestión de ONGs Máster en Género y Políticas de Igualdad
Tareas	Asesoría equipo evaluador

3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE EVALUACIÓN

3.1 Descripción del Convenio y antecedentes

El Convenio 14-CO1-201 financiado por AECID, da continuidad al trabajo desarrollado por Alianza en dos convenios anteriores: "Empoderamiento de la Mujer 2006-2010 en Perú y Bolivia", y específicamente, "Lucha contra la Violencia de Género y Salud Sexual y Reproductiva, a través de la aplicación efectiva de las políticas públicas, el fortalecimiento de redes regionales específicas y la vigilancia ciudadana, en Bolivia, Ecuador y Perú".

Desde una perspectiva sectorial, Alianza tiene un amplio bagaje en la ejecución de intervenciones enfocadas a DSDR y DVLV, incorporando procesos de incidencia política y estableciendo articulaciones en diferentes niveles, incluyendo el ámbito regional. Así mismo, el presente Convenio supone una línea de continuidad, tanto en la definición de los socios locales, como en la selección de zonas geográficas.

El Convenio se estructura en los siguientes objetivos y acciones:

Objetivo general y específicos del Convenio.-

- OG. Contribuir al pleno ejercicio del derecho a la salud sexual y reproductiva y el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres adolescentes, jóvenes y adultas en Bolivia.
  - OE.1. Fortalecer las capacidades de mujeres y organizaciones sociales, de base y otras de la sociedad civil para promover el derecho a una vida libre de violencia y el derecho a la salud sexual y reproductiva.
  - OE.2 Fortalecer la capacidad de respuesta de las instituciones públicas en materia de violencia contra las mujeres y salud sexual y reproductiva.
  - OE.3 Incrementar la movilización ciudadana y opinión pública a favor del derecho a la salud sexual y reproductiva y el derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres.

Acciones.- Se trata de **6 acciones**, que constituyen los resultados que contribuyen al logro de los objetivos identificados previamente:

- Acción 1.- Mujeres adolescentes, jóvenes y adultas se apropian de sus derechos y tienen capacidad de ejercerlos en el ámbito privado y público.
- Acción 2.- Organizaciones sociales, de base y otras de la sociedad civil articuladas construyen propuestas de mejora de políticas y servicios públicos.
- Acción 3.- Fortalecidas las capacidades de las instituciones públicas para la elaboración e implementación de planes y políticas públicas.
- Acción 4.- Mejorada la articulación entre diferentes instancias del estado y entre estado y sociedad civil.
- Acción 5.- Medios de comunicación y/o comunicadores/as generan información y propuestas favorables al derecho a la salud sexual y reproductiva y el derecho a una vida libre de violencia.
- Acción 6.-Población informada en relación a temáticas vinculadas al derecho a la salud sexual y reproductiva y el derecho a una vida libre de violencia.

3.2 Contexto político-institucional en Bolivia

La aprobación en 2009 del actual texto constitucional, que en varios de sus artículos incluye y garantiza el ejercicio de los derechos civiles, políticos y económicos de las mujeres en Bolivia, - garantizándose en el art.66 de dicho texto el ejercicio por mujeres y hombres de sus derechos sexuales y reproductivos-, y el posterior trabajo desplegado desde la sociedad civil organizada y, en particular, desde los movimientos de mujeres para la elaboración de la nueva legislación secundaria que aplique los avances enunciados en la normativa máxima, ha ido generando en el país un clima favorable al posicionamiento en lo público (institucional y no institucional) del enfoque de género.

En esa línea, la aprobación de Leyes como la 348 y su reglamento, la 243 contra el acoso y la violencia política hacia las mujeres, o la Ley 070 de Educación Avelino Siñani-Elizardo Pérez, que fomenta la implementación de una educación antipatriarcal, por citar algunos ejemplos, representa una conquista histórica que es necesario afianzar para evitar retrocesos.

Sin embargo, y a pesar que desde 2010 se discute la idea de despatriarcalización como un elemento que debe tenerse en cuenta en la consolidación del actual proyecto político que discursivamente estaría apuntado a la descolonización, en el último tiempo se percibe que en los imaginarios sociales ha ido apareciendo una mayor resistencia al avance de las políticas de igualdad favorables a las mujeres y a sus contenidos, resistencias que se hacen aún más palpables en los campos de la autonomía corporal (vinculada al ejercicio de los DSDR) y de la auto-determinación en lo político, económico y cultural (vinculada al DVLV).

Lo anterior evidencia que los avances y logros obtenidos en materia de reconocimiento de derechos y de producción normativa afín a su ejercicio pleno no tienen un correlato con lo que acontece en las dinámicas sociales ni han generado un impacto concreto en los imaginarios urbanos y, mucho menos, en los que se manejan en el contexto rural, bajo las lógicas asociadas a los usos y costumbres.

Esto se puede ver aún con más claridad si nos remitimos a los datos estadísticos referidos a la violencia en razón de género, que señalan que en el país 9 de cada 10 mujeres sufren algún tipo de violencia (CIDEM y VIO) o que en los últimos años los casos de feminicidios se han venido incrementando (en 2015, se registró un total de 93 feminicidios, mientras que en 2016 la cifra había aumentado a 104), datos que aún no es posible matizar incluyendo precisiones que detallen un panorama de lo que acontece al respecto en el ámbito comunal y rural.

De igual modo, desde el campo estatal, la respuesta a los fenómenos de vulneración de derechos es limitada, ya que si bien se trata de mostrar voluntad política y crear nueva institucionalidad, nuevos sistemas de gestión y nueva política pública o planes estratégicos para dar cumplimiento administrativo a los contenidos de las nuevas leyes, son pocos los recursos económicos que se asignan para operativizarlas; y son pocos y pocas también los servidores y servidoras públicas que conocen y manejan a cabalidad los contenidos de las

nuevas leyes o que están sensibilizados/as o comprometidos/as con los enfoques de género y de derechos humanos en el desarrollo de sus funciones.

Lo anterior ha generado que desde la sociedad civil organizada que trabaja en la promoción de los derechos de las mujeres se analice qué caminos es preciso tomar en el actual contexto para que los mismos no sean relegados a segundo plano y lograr que los avances obtenidos en el campo discursivo pasen a afectar las prácticas colectivas y, en esa medida, consigan provocar una transformación social.

De ahí que en los últimos años los **movimientos de mujeres** han privilegiado como estrategia apropiarse de aquellos avances normativos que, además de reconocerles a las mujeres **derechos concretos**, les abran también como **ciudadanas** la posibilidad de participar activamente para conocer y vigilar el modo en que las políticas pública se implementan, desde la óptica del **control social** y de la **exigibilidad**, que son también herramientas que el Estado boliviano ha legalizado para **generar corresponsabilidad con la sociedad civil en el manejo de lo público**.

En esa línea, poco a poco se ha ido demandando la apertura de espacios para que el **Estado pueda crear mecanismos de rendición de cuentas** desde donde visibilizar cómo avanza la ejecución de las leyes, siendo importante la reformulación de una **agenda legislativa y política de las mujeres** que, en su pluralidad y diversidad, y desde sus propios **espacios organizativos**, puedan definir cuáles son las temáticas prioritarias que requieren posicionar y trabajar colectivamente para modificar desigualdades, injusticias y vulneraciones que viven en lo cotidiano.

Esta **agenda** ha venido siendo articulada, elaborada y discutida por mujeres de los movimientos sociales y del movimiento de mujeres, desde espacios estructurados en los que se generan alianzas y que interactúan con las instancias estatales como el **Comité Impulsor de la Agenda Legislativa y Política de las Mujeres**, que trabaja con las **Mesas de Lucha contra la Violencia, Presupuestos Sensibles a Género, Trabajo y Seguridad Social**, o desde otras instancias como la **Mesa de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.**

Contar con esta agenda ha posibilitado la identificación de qué aspectos necesitan abordarse desde un involucramiento directo y sostenido desde las propias mujeres, que requerirán apropiarse de sus derechos para, a partir de ahí, ir más allá y entrar en el campo de la vigilancia y de la exigibilidad para su cumplimiento, desde un posicionamiento estratégico que apunte a desplegar simultáneamente acciones de **Incidencia Política** y acciones de **Incidencia Social**.

Así, en los últimos años, dos han sido los campos de confluencia de acciones entre los movimientos de mujeres y las organizaciones sociales que son a su vez actoras clave en el proceso histórico-político actual: i) el campo de la **lucha contra la violencia**, que se trabajó desde el impulso de la promulgación de la **Ley 348 y su reglamento** hasta el seguimiento a su socialización e implementación efectiva, tarea que en este momento está siendo priorizada y que ha permitido vincular

miradas institucionales y de la sociedad civil para establecer alertas frente al avance de la violencia contra las mujeres en todas sus formas; y ii) el campo de la **autonomía corporal y el derecho a decidir**, que constituye el más delicado y difícil de abordar, pues es en el mismo y en su tratamiento donde se constata el avance de visiones tradicionalistas y patriarcales que pretenden limitar y/o negar ambos aspectos.

En materia de lucha contra la violencia, la agenda posicionada, que destaca el avance en la **creación de juzgados y fiscalías especializadas**, de fuerzas de lucha contra la violencia **(FELCV)**, apunta a lograr **mayor asignación de recursos** económicos destinados a la prevención y atención integral de las distintas tipologías de violencia consideradas en la Ley 348. Al respecto, el elemento en el que mayormente confluyen las mujeres de organizaciones sociales y del movimiento de mujeres es el que se refiere a la **necesidad de promover la denuncia**, con el fin de que la **violencia contra las mujeres** sea concebida como **delito**.

En esa línea, aspectos clave en los que trabajar se refieren al **abordaje de la sobresaturación de causas en juzgados y fiscalías** y de la necesidad de especialización y **fortalecimiento de la FELCV** para **evitar los desistimientos**, así como a la preparación de mejores y mayores recursos humanos para dar continuidad a los procesos y **atención a las víctimas** desde una perspectiva integral que contemple **calidad y calidez**.

Esta **agenda en torno a la lucha contra la violencia** ya está socialmente posicionada y **no cuenta con resistencias abiertamente expresadas** para su implementación. Todo lo contrario ocurre en el campo del ejercicio del **derecho a decidir**, cuyo abordaje ha sido **priorizado entre 2016 y 2017**, con el fin de aprovechar la coyuntura actual en la que se ha abierto el tratamiento legislativo a la **modificación de los Códigos**, entre ellos, el **Penal**. De ahí que las acciones en materia de una agenda de DSDR se hayan subordinado a la necesidad de sumar fuerzas para **lograr la despenalización del aborto**, acordando estrategias de Incidencia Política para concretar tal fin.

En consecuencia, la presentación de un **proyecto de ley de DSDR** o el trabajo en la aprobación de un nuevo **Plan Estratégico Nacional de Salud Sexual y Reproductiva** han pasado a **segundo plano**, siendo **preocupante**, sin embargo, que hasta la fecha no se haya pasado la etapa de validación de esta herramienta que debe regir el tema en el periodo 2016-2020.

En este contexto, las organizaciones sociales asumen también su propio posicionamiento y se reafirman como aliadas para promover una u otra agenda o ambas, ateniéndose a sus mandatos organizacionales y a la línea política que sus dirigencias marcan como esencial. Así, entidades con gran peso histórico en el desarrollo del proceso de cambio como la **CNMCIOB-BS**, se ha comprometido con la agenda vinculada al DVLV, rechazando casi abiertamente el avance en la despenalización del aborto o la promoción de la agenda de DSDR en general, mientras que otras instancias como las **Interculturales** o las **Trabajadoras por**

Cuenta Propia apoyan y promueven activamente ambas agendas. Es un **reto grand**e, por tanto, poder **colocar socialmente la agenda de los DSDR**, que ha sido desplazada del tablero de discusión priorizado por el gobierno y apropiado desde la sociedad.

Por último, el tener que responder a lo que la coyuntura presenta como oportunidades de avance en lo legal ha hecho que poco a poco se vaya **dejando de lado** la **construcción de una mirada política compartida** que permita pensar desde el **feminismo** una **agenda global de lucha**, con apuestas a corto, mediano y largo plazo claramente definidas, que recoja las discusiones que se dan entre las distintas miradas que ofrecen las mujeres organizadas **desde la noción de plurinacionalidad e interculturalidad** y que vea la necesidad de **involucrar** fuertemente a los ámbitos **departamentales, municipales y locales** para generar un efecto mayor en el posicionamiento de esa agenda global, que está ausente en los espacios de decisión institucional y sobre la cual no se debate políticamente. Por tanto, el Convenio representa una oportunidad de aportar a la construcción de la agenda por los derechos de las mujeres en el país, desde la perspectiva de interculturalidad y con una presencia tanto en lo nacional como en lo local.

3.3 Lógica del Convenio

Partiendo de la revisión documental y de las primeras entrevistas y reuniones de trabajo con responsables y equipo técnico del Convenio, se realizó un **modelo lógico de la intervención**, basado en una **cadena de resultados factible**, en el que queda patente la lógica del Convenio: cómo éste opera -interrelaciones entre sus componentes/acciones- y cómo genera los resultados esperados.

En este ejercicio se incluyó un elemento adicional: **las variables y/o hitos más relevantes del contexto**, aportando información adicional sobre el modo en el que han podido influir sobre el desarrollo de las actuaciones y, por tanto, facilitando la comprensión de la intervención.

A continuación, se describen los elementos existentes en el modelo lógico (tabla 1):

- **Insumos:** recursos dispuestos y comprometidos en el marco del Convenio.
  - Marco estratégico y normativo que orienta el diseño e implementación.
  - Capacidades, bagaje y recursos de las entidades responsables de la ejecución de la intervención, al igual que los mecanismos previstos para la gestión y coordinación entre actores en el marco del Convenio.
  - Insumos de colaboración y acuerdos firmados entre las entidades e instituciones públicas.
  - Recursos financieros para realizar las actividades del programa, incluyendo la cofinanciación y otras aportaciones.

- **Actividades:** se incluyen las principales actuaciones implementadas hasta la fecha y previstas hasta la finalización del Convenio.

- **Outputs (productos) y Outcomes (resultados):** se corresponden con los elementos identificados en la tabla 1. Se diferencia entre *Outputs*, o productos generados por el Convenio en cada uno de sus componentes/acciones, y los *Outcomes*, tanto directos como finales, entendidos como los resultados derivados de la intervención.

- **Contexto:** marco político, legal y normativo; características y aspectos vinculados a la institucionalidad; condicionantes y efectos de los cambios y rotación de personal de administraciones públicas asociados a procesos electorales/otros.

Tabla 2. Modelo Lógico del Convenio

INSUMOS	ACTIVIDADES	OUTPUTS	OUTCOMES DIRECTOS	OUTCOMES FINALES (medio y largo plazo)
Marco estratégico - Normativa internacional - Marco normativo y político nacional Recursos organizativos - Estructura organizativa de Alianza (sede y terreno) - Órganos de gestión y dirección del convenio (participados) - Capacidades, bagaje y recursos de las entidades socias Recursos financieros - AECID: 2.500.000 - Fondos ONG: 19.000 - Otras aportaciones públicas: 120.000	Formación a mujeres, adultas, jóvenes y adolescentes (organizadas y no organizadas) / Réplicas Sensibilización e información a mujeres víctimas de violencia Acciones de vigilancia, exigencia y control social Diseño e implementación de procesos de incidencia Acompañamiento a OSC (introducción derechos priorizados en el convenio en sus líneas de actuación y desarrollo de redes de trabajo) Asistencias técnicas a espacios de articulación de OSC Capacitación y sensibilización a operadores públicos Evaluaciones servicios de atención Capacitación a periodistas y promoción y seguimiento a acciones de periodismo cívico Definición estrategia de comunicación y ejecución campaña de comunicación para la incidencia sobre la opinión pública	Mujeres capacitadas/ incremento niveles empoderamiento personal Elaboradas propuestas de mejora de programas/ políticas públicas Organizaciones sociales, de base y otras incorporan en sus agendas de trabajo los derechos priorizados del Convenio Operadores/as servicios públicos capacitados en modelos de atención diferenciada Servicios de atención incorporan y cumplen con normas y protocolos establecidos (DSDR y DVLV) Mejora la percepción de las usuarias sobre los servicios de atención Mejora de Currícula formativa para maestros Propuesta formativa especializada para tomadores de decisión Existencia y en funcionamiento mecanismos para la articulación entre instituciones y OSC (servicios de salud, justicia y educación) Periodistas capacitados y sensibilizados	Mujeres se apropian de sus derechos y tienen capacidades y herramientas para ejercerlos Fortalecidas y articuladas OSC para el desarrollo de propuestas de mejora de políticas y servicios públicos Fortalecidas las capacidades de las instituciones públicas para la elaboración e implementación de planes y políticas públicas Mejorada la articulación entre instancias del estado y entre estas y OSC Medios de comunicación y/o comunicadores/as generan información y propuestas en torno a DSDR y DVLV Población informada y sensibilizada sobre DSDR y DVLV	Incremento del ejercicio de derechos y condiciones de vida de las mujeres Transversalizado el enfoque de género en diseño e implementación de políticas públicas

CONTEXTO	
- Marco Político, legal y normativo - Características y aspectos vinculados a la institucionalidad (modelo SAFCI, Justicia Comunitaria/ordinaria, reconocimiento identidades culturales etc.)	- Condicionantes y efectos de los cambios y rotación de personal de administraciones públicas asociados a procesos electorales/otros. - Actuaciones complementarias de CE y otras.

Gráfico 1. Cadena de resultados

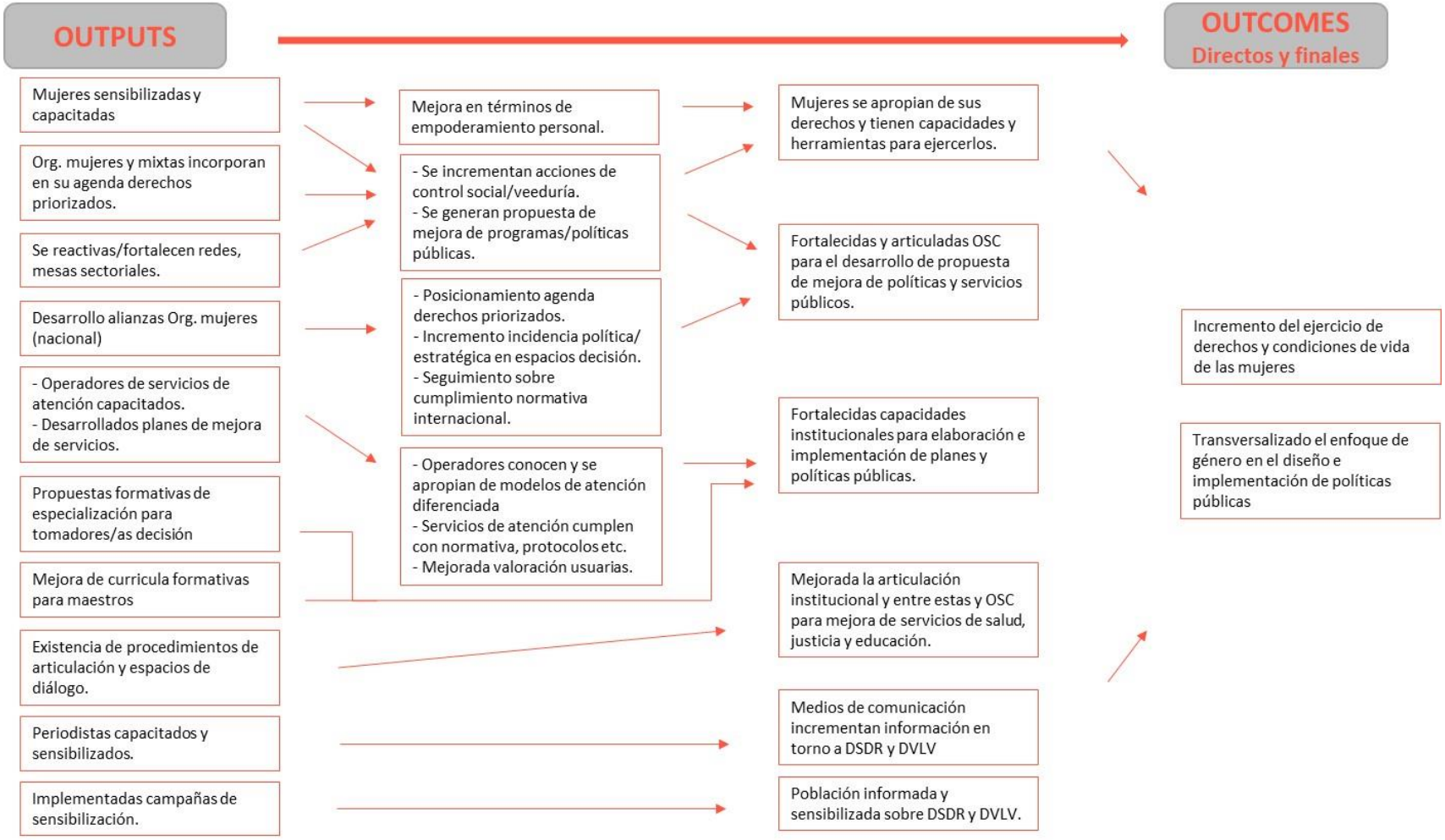

4 ANÁLISIS

El análisis del Convenio que se presenta a continuación se estructura atendiendo a las siguientes dimensiones de análisis: Diseño; ejecución, gestión y coordinación; y finalmente resultados del Convenio.

4.1 Diseño: pertinencia y coherencia del Convenio

4.1.1 Identificación de necesidades de los y las titulares de derechos

Se considera que **el diseño del Convenio es pertinente en base a las necesidades de los y las titulares de derechos**.

Los objetivos y resultados del Convenio parten de un análisis de situación exhaustivo en torno a las necesidades en materia de ejercicio de los derechos a una vida libre de violencia y a la salud sexual y reproductiva de los y las titulares de derechos a quienes se dirige.

Para ello se articularon mecanismos de identificación y análisis de la situación como tal y de potenciales entidades socias que pudieran dar el curso adecuado a las acciones necesarias para aterrizar los objetivos y lograr los resultados esperados.

En cuanto a los mecanismos de identificación, en primer lugar, se contó con las recomendaciones y lecciones aprendidas extraídas del anterior Convenio en la materia llevado a cabo por Alianza por la Solidaridad tanto en Bolivia como en Ecuador y Perú. En segundo lugar, se llevaron a cabo una serie de talleres de identificación en los municipios donde se pretendía actuar con la finalidad de contar con información clave, básica y de primera mano para poder articular las acciones en cada localidad, atendiendo a las claves de enfoque de género, interculturalidad y acceso a mujeres de diversas edades y a jóvenes, -en este caso tanto varones como mujeres-, es decir, con un enfoque intergeneracional. Además, se contrató a una consultora para que llevara a cabo una Línea de Base que sirviera de documento específico para conocer la situación de partida y de este modo retroalimentar la matriz de planificación y los indicadores de seguimiento y de resultado del Convenio.

Por otra parte, se articuló el consorcio de entidades socias con la mirada puesta en la complementariedad y amplio recorrido y expertise de cada una de ellas, bien en materia de DSDR, bien en materia de DVLV, bien en materia de movilización social de mujeres y jóvenes, en ámbito periurbano y/o rural. Además, se eligieron contando con que todas ellas tenían experiencia en la formación, sensibilización y empoderamiento en materia de género e interculturalidad y en el desarrollo de procesos de exigibilidad e incidencia política y social. También contando con que todas ellas tienen un mayor o menor trabajo y apropiación del enfoque de género.

En cuanto a los ejes temáticos que se definieron para el presente Convenio, estos se centraron de forma específica en dos derechos concretos relativos al empoderamiento de las mujeres y jóvenes: el DVLV y los DSDR. Los lineamientos estratégicos para lograr la apropiación y ejercicio de dichos derechos se orientaron como sigue:

- Centrándose en la formación para el empoderamiento individual y colectivo de mujeres y jóvenes
- Fortaleciendo la agenda de derechos de organizaciones de mujeres, feministas y de la sociedad civil, (reforzando las temáticas del Convenio)
- Con un enfoque que prima el desarrollo de liderazgos y exigibilidad como titulares de derechos ante instancias públicas y tomadores de decisión
- Priorizando la necesidad de involucrar a servidores/as públicos/as en el cumplimiento de normativas existentes
- Comprendiendo la importancia del desarrollo presupuestario como base para la institucionalidad
- Comprendiendo la importancia y el impulso de procesos de exigibilidad ciudadana, enfocando el ejercicio de derechos desde una perspectiva de corresponsabilidad.

Si bien entendemos que se ha producido una correcta identificación de necesidades, es relevante dar cuenta de **ciertas debilidades en este proceso**:

- En línea con la valoración de varios actores consultados, el diagnóstico inicial y los productos de identificación adolecieron de un proceso de sistematización con ciertas carencias en el proceso de recogida de datos y de los elementos de las discusiones sostenidas y del mapeo de actores. Ello supuso que se tuvieran que llevar a cabo sesiones adicionales para la operacionalización de indicadores y la definición del alcance de la intervención.
- Así mismo, el planteamiento metodológico del diagnóstico no incorporó un enfoque suficientemente adaptado a las diversas realidades contextuales, circunstancia que ha complejizado y retrasado la consolidación de enfoques comunes de empoderamiento e incidencia política como consorcio.
- En relación con la elaboración de la línea de base, destacamos el papel que ha cumplido para reconsiderar temáticas que no habían sido suficientemente recogidas, incorporándose de forma más armonizada en las dinámicas de trabajo de las entidades socias (se subraya el refuerzo del enfoque de DSDR en los procesos de formación).
- No obstante, el retraso en la elaboración del documento final de la Línea de Base ha limitado la utilidad de la misma, específicamente en los inputs que podría haber proporcionado para acotar, concretar y adaptar indicadores a los resultados previstos y a la teoría del cambio del Convenio.

La identificación realizada tomó en cuenta lo local y también el contexto en que se mueven los y las titulares de derechos en el marco de las principales líneas de actuación política y administrativa del gobierno de la nación. En este sentido, el presente Convenio inició su andadura en un momento histórico en que se ha producido un significativo desarrollo legislativo en defensa de los derechos de las mujeres, incorporando nuevos marcos de oportunidad para la incidencia y legitimidad de la agenda feminista. Como ya se adelantaba en el capítulo de contexto, tanto la aprobación de la Ley 348 como las modificaciones de los Códigos legislativos, entre ellos el Penal y el paraguas que supone el Art. 66 del texto constitucional para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, han sido sin duda base para anclar el devenir de las acciones programáticas del Convenio. Sin embargo, es necesario señalar que, junto con dicho marco, en estos dos años de ejecución se han ido detectando síntomas de desafección de un segmento de organizaciones de la sociedad civil, que subrayan un incremento de las dificultades de articulación con instituciones gubernamentales para abordar agendas de trabajo. Se trata de un aspecto a tomar en cuenta de cara a las futuras actuaciones del Convenio y a cómo mejor orientarlas.

4.1.2 Selección de entidades socias y zonas de intervención

Atendiendo a las temáticas claves del Convenio y a las zonas de intervención del mismo se aprecia pertinente la selección de las entidades socias actualmente involucradas.

Los criterios de selección han tenido como objetivo integrar instituciones u organizaciones que dispongan de: I) Un amplio conocimiento de los DSDR y DVLV; II) Capacidad de interlocución y posibilidad de incidir en espacios de toma de decisión e influencia política; III) Capacidad de convocatoria y movilización ciudadana en torno a la exigibilidad de derechos de las mujeres; IV)Amplia experiencia en la práctica de la incidencia política a nivel municipal, nacional e internacional; V) Experiencia de trabajo en contextos periurbanos y rurales y conocimiento de sus dinámicas; VI) Compromiso con los enfoques de género, derechos humanos y de interculturalidad; VII) Conocimiento acumulado en materia de empoderamiento de las mujeres y en la formación de liderazgos.

Si bien la selección de socias respondió a las necesidades y objetivos del Convenio, se produjeron dos **cambios significativos en la composición del consorcio durante los dos primeros años de ejecución**. Así, **Wiñay**, entidad teóricamente responsable de la línea de intervención en salud, abandonó el Convenio a inicios de la PAC2 por debilidades institucionales y organizativas sobrevenidas, siendo necesario señalar que no llevo a cabo labores de ejecución desde el inicio del Convenio. En clave operativa, la decisión que se tomó de postergar el cambio de socia ha entrañado riesgos para garantizar una adecuada distribución de recursos a las diferentes acciones contempladas. Esta entidad fue sustituida por **CIES Salud Sexual y Reproductiva**, que, pese a su prolongada

experiencia en este ámbito, debió de ajustarse a las dinámicas ya establecidas en un corto periodo de tiempo. Por otro lado, de cara a la PAC3 se invitó a la entidad **Católicas por el Derecho a Decidir** a sumarse al Convenio para apoyar las actuaciones en materia de incidencia política.

Se puede decir que, la selección e incorporación de entidades socias, aunque se haya realizado de forma escalonada y en distintas etapas temporales, ha contribuido a sumar sinergias, con aportes específicos desde cada una de las organizaciones, para la implementación de las acciones que vertebran el Convenio y para el logro de resultados y objetivos esperados. Así, junto con Alianza por la Solidaridad, se trata por tanto de otras cuatro entidades socias, dos de las cuales ya participaron en el anterior convenio:

- El Centro de Promoción de la Mujer "Gregoria Apaza", - CPMGA-, (participante en anterior Convenio).
- La Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia-Bartolina Sisa, - CNMCIOB-BS-, (participante en el anterior Convenio).
- CIES Salud Sexual y Reproductiva, -CIES-.
- Católicas por el Derecho a Decidir, -CDD-.

El Centro de Promoción de la Mujer "Gregoria Apaza", - CPMGA- aporta una prolongada experiencia en el tema de la violencia, en formación de mujeres como líderes y en la generación actual de nuevos liderazgos, bajo una lógica en la que sean mujeres empoderadas, - las denominadas "promotoras comunitarias"-, las que asuman la exigibilidad de sus derechos, siendo también ellas, como protagonistas, quienes canalicen a su vez las demandas y propuestas locales de la ciudadanía, generando alianzas con autoridades municipales en sus niveles operativos, ejecutivo y legislativo.

Esta entidad introduce desde su fundación el enfoque de género en su línea institucional, apostando por el empoderamiento personal como instrumento mediante el cual es posible garantizar el empoderamiento político visibilizado en el diseño del Convenio. Esto aporta sostenibilidad a los procesos de formación a ***brigadistas***, - jóvenes chicos y chicas-, y a ***promotoras comunitarias*** como titulares de derechos. Dichos procesos son desarrollados por facilitadores/as internos/as, que cuentan con amplia experiencia en el campo legal y psicológico y que tienen conocimiento del modo en que la temática de violencia es abordada desde lo público.

La entidad trabaja en ocho distritos de El Alto y en el marco del Convenio también lleva a cabo acciones en Pucarani.

CNMCIOB-BS es una organización sindical histórica, con amplia implantación territorial en toda Bolivia y con una muy importante presencia en el ámbito rural. La entidad es reconocida por su fuerte capacidad de convocatoria de una extensa base social de mujeres y por tener una estrecha vinculación con el proceso de

cambio actualmente vigente en Bolivia. Por tanto, la entidad aporta al Convenio mucho potencial en clave estratégica, de acceso, por un lado a los centros de toma de decisión del poder político y, por otro, de acceso a titulares de derechos en el área rural, - mujeres con la triple condición de vulnerabilidad que supone ser mujer, indígena y vivir en situación de pobreza. La entidad tiene una estructura organizativa altamente jerárquica organizada en centrales y subcentrales que le permiten contar con una alta capacidad de movilización social y réplica. En lo que respecta al Convenio su presencia es especialmente destacada en los municipios rurales de Pucarani y Arque.

CIES Salud Sexual y Reproductiva dispone de un importante expertise en el ámbito de la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Su participación como entidad socia es relevante en la medida en que los objetivos del Convenio coinciden con la experiencia de esta institución, cuyos conocimientos y abordaje son complementarios a la experiencia y capacidad de movilización de las otras entidades socias.

CIES aporta su destacada presencia a nivel departamental y local, ámbitos donde cuenta con contactos institucionales establecidos y con el respaldo de convenios de trabajo con personal y entidades públicas como la Gerencia de Salud en El Alto y Pucarani o con el SEDES, tanto en el departamento de La Paz como en Cochabamba. Esto facilita el desarrollo de las acciones en el marco del Convenio y legitima su trabajo frente al Estado boliviano. Además, dispone de clínicas en varios departamentos y cuenta con operadores/as de salud para garantizar el acceso a servicios a mujeres víctimas de violencia.

CIES contribuye con su trabajo con jóvenes, mediante la Red de Líderes Tú Decides de El Alto y Cochabamba, involucrada en el Consejo Plurinacional de la Juventud y en la evaluación y promoción de políticas públicas, como define la Ley de Juventudes, que incluye como prioridad los temas de DSDR y DVLV.

Católicas por el Derecho a Decidir, -CDD-, recientemente incorporada en el Convenio, cuenta con amplia experiencia en procesos de incidencia política en materia de DSDR a nivel nacional, -preside la Mesa Nacional de DSDR y experticia en el seguimiento a los compromisos que asume el Estado Boliviano en materia de Derechos Humanos de las mujeres-. Esta característica refuerza las capacidades del Convenio y el reto de articulación entre el ámbito local, nacional e internacional, siendo los principales cometidos de esta organización en el marco de la intervención:

- Liderar el proceso de incidencia para incluir el derecho de las mujeres a la vida dentro de la agenda de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y realizar el monitoreo al cumplimiento de los compromisos asumidos en el Consenso de Montevideo como ámbito de reposicionamiento de la agenda de DSDR, -ambos procesos se llevarán a cabo a través del sistema regional de protección, como ámbito específico de exigibilidad y posicionamiento-.
- A nivel local, la experiencia de CDD se aplicará a la elaboración de una propuesta de mejora en materia de DSDR, elaborada de forma participativa con

la CNMCIOB-BS en Quillacollo y, en el desarrollo de acciones de Incidencia Política.

- Finalmente, en coordinación con Alianza, participará en el proceso de sensibilización con periodistas y en el Observatorio de DSDR, como insumo para la incidencia.

En la medida en que la intervención ha representado una cierta continuidad con el Convenio anterior –en las temáticas que se abordan, zonas de intervención y socias locales- la necesidad de reestructuración del marco de alianzas puede haberse debido a déficits en el proceso de identificación, tanto de las capacidades y de la situación actual de algunas socias históricas con las que Alianza por la Solidaridad ha venido colaborando, como fue el caso de Wiñay, como de los recursos o métodos necesarios para que cada socia pudiera optimizar sus acciones, como sería el caso de la CNMCIOB-BS.

En el caso de Wiñay parece ser que dificultades operativas y de gestión internas llevaron a la imposibilidad de ejecución de las acciones del Convenio.

En el caso de la CNMCIOB-BS, los informantes clave aluden a dificultades para el desarrollo de las actividades vinculadas a la puesta en marcha de los talleres de capacitación y réplica de la Acción 1 del Convenio. Parece que la identificación no logró acompasar del todo la lógica de las acciones del Convenio con la lógica de funcionamiento de la entidad, provocándose retrasos en la ejecución de los talleres, - que hubieran requerido de más tiempo para tener las convocatorias preparadas y para que fueran difundidas, pasando por todos los niveles de autoridades para que visaran su puesta en marcha-. Ello también ha dificultado que las replicadoras se pudieran mantener como recursos humanos cuando dejaban de ser autoridades de la Confederación, a pesar de haber sido capacitadas y poder ya llevar a cabo acciones de exigibilidad. Otro punto de conflicto se generó cuando la Confederación organizaba encuentros y congresos en los mismos días fijados para las réplicas, impidiendo esto la asistencia de las bases.

Además, se han detectado distintas formas de entender el enfoque de género entre el Consorcio y CNMCIOB-BS en lo que respecta a las acciones de exigibilidad e incidencia política a nivel nacional. Si bien desde el Consorcio se adoptó como línea la despenalización del aborto esta no ha sido compartida por CNMCIOB-BS. Por otro lado, aproximaciones sí asumidas por la entidad en materia de salud sexual y reproductiva, como pueden ser las temáticas de cáncer de cuello uterino, cáncer de mama o embarazo adolescente podrían haberse priorizado por el Consorcio en el ámbito local. De igual forma, se podría haber aprovechado el núcleo de trabajo de la entidad, el desarrollo agropecuario y productivo y la soberanía alimentaria para abordar la agenda del DVLV, - tanto la Confederación como las bases han revelado una mayor apropiación y compromiso para la exigibilidad en el cumplimiento de la Ley 348, - planteando intervenciones concretas que aborden la categoría de la "violencia económica" y la priorización

del enfoque de autonomía desde la perspectiva de empoderamiento económico, aspecto solicitado por parte de la población beneficiaria.

En lo que respecta a la construcción de lógicas comunes, se debió considerar que la CNMCIOB-BS es una organización que forma parte de los movimientos sociales del gobierno, por lo que en sus acciones y toma de posición oficial se alinean con éste y no siempre dan respuesta a lo que las propias bases de la entidad consideran básico en materia de posicionamiento de derechos. De todos modos, la posición del Convenio es en este sentido compleja y requiere probablemente de perseverancia, creatividad y paciencia. A la vez, puede tratarse de una oportunidad para tratar de posicionar el objetivo del mismo con aquellas bases más abiertas con las que se interactúa, a la vez que se trabaja tratando de lograr la mejor de las disponibilidades de la Secretaría ejecutiva.

Con respecto a los **criterios de selección geográficos**, existe un marco de trabajo previo en las zonas de intervención seleccionadas, siendo así mismo priorizadas por otras actuaciones de la AECID en Bolivia, favoreciendo potenciales sinergias y complementariedades.

Según muestran estadísticas nacionales, diversos análisis de situación y la propia línea de base, en las localidades priorizadas se registran altos índices de violencia de género, un notable crecimiento de casos de embarazo adolescente, debilidad en la prestación de servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva y un conocimiento precario, por parte de las titulares de derechos, de DSDR y DVLD, con mayor intensidad en las zonas rurales.

En términos estratégicos, se considera apropiada la interrelación entre zonas seleccionadas y la fortaleza e implantación territorial de las entidades socias, pudiendo contar con actores clave en los distintos territorios. En todo caso, se observa una mayor presencia y concentración de recursos de las entidades socias en zonas periurbanas, específicamente en El Alto, facilitando una alta eficacia y una mayor sostenibilidad. En los casos de las áreas rurales de Pucarani y especialmente en Arque las características del territorio, - mayor dificultad de acceso y menor presencia permanente de las entidades- ha requerido una mayor necesidad de coordinación y movilización de recursos.

4.1.3 Complementariedad del Convenio con otras intervenciones

En este epígrafe se aborda la complementariedad del Convenio, tanto con intervenciones ejecutadas por la propia Alianza como por otras actuaciones financiadas por la Cooperación Española. Adicionalmente se analiza en qué medida se han generado espacios de coordinación y sinergias entre las actuaciones del Convenio y las líneas estratégicas de trabajo de la Cooperación Española en Bolivia.

Complementariedad con actuaciones ejecutadas por Alianza.

El Convenio ha contado con una cofinanciación de un proyecto financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID) que también gira en torno a los DSDR y DVLV. Este se ejecuta en cinco municipios de del Departamento de Cochabamba, entre ellos Quillacollo y Arque, dos de las cuatro zonas geográficas seleccionadas por el Convenio.

Desde la perspectiva de complementariedad existe, entre ambas intervenciones, y un alineamiento temático, estratégico, -empoderamiento y fortalecimiento de servicios similares-, y de metas. Así mismo hay plena confluencia en la selección de los y las titulares de derechos en ambas intervenciones. También se valora la coherencia que representa la vinculación de entidades socias, como es el caso de CIES, en las dos intervenciones.

Junto a estas coincidencias se identifican también ciertas colisiones:

- Se perciben dificultades para el desarrollo de una lógica común, motivando desajustes en la coordinación y previsión de recursos[1]. Ello se produce, entre otros motivos, por la diferente naturaleza de la participación de las entidades socias. Si bien CIES es una entidad contraparte en ambas intervenciones, ejerciendo una función activa, tanto en procesos de capacitación como de incidencia, CNMCIOB-BS no actúa como contraparte en el Proyecto de AACID, siendo únicamente una "socia estratégica" con responsabilidades exclusivamente en el ámbito formativo, lo que desvirtúa el peso de esta entidad en una zona en la que tiene una fuerte implantación territorial y dificulta los procesos de coordinación del Convenio.
- Por otro lado, se han producido distorsiones en la percepción y valoración de las titulares de derechos. Dado que el proyecto AACID finaliza en junio de 2017 (y por tanto las actividades que se implementan en los municipios no cofinanciados por el Convenio) se perciben dificultades para comprender la lógica de continuidad sólo en determinados municipios, tensionando con ello las estructuras de organización territorial de parte de las entidades socias, como es el caso de CNMCIOB-BS.

Complementariedad con actuaciones de la Cooperación Española en Bolivia.

La actuación del Convenio se complementa con diversas actuaciones de la Cooperación Española en Bolivia. Por una parte, con el apoyo aportado por la AECID al VIO y al Ministerio de Justicia, estando la OTC presente, al igual que varias entidades del Convenio, en las Mesas de Género y Salud. A su vez, la OTC también participa, junto con Alianza en el Grupo de Donantes de Cooperación Internacional en Salud. Por otro lado, se abre la posibilidad de establecer sinergias en el municipio de Pucarani con otras ONGs españolas presentes en el territorio, participantes en la Red de Lucha contra la Violencia de Pucarani y también financiadas por AECID, - Intered, Save the Children etc.-.

[1] En el capítulo de ejecución, gestión y coordinación se profundiza sobre los procesos de coordinación entre ambas intervenciones.

En esa línea, ya existe una coordinación por parte de Alianza a través del Foro de ONGs de la Cooperación Española en Bolivia. A pesar de que los enfoques de cada entidad son diversos en lo que se refiere a la visión de género y empoderamiento, es interesante revisar de forma permanente aquellas alianzas que puedan potenciar el cumplimiento de los objetivos del Convenio y establecer canales que viabilicen esta posibilidad.

4.1.4 Enfoques del Convenio

El Convenio se aborda desde los enfoques de género, derechos humanos e interculturalidad. La intervención incorpora el enfoque de género al desarrollo, teniendo por objetivo la superación de las desigualdades estructurales que sufren las mujeres, introduciendo para ello estrategias de empoderamiento individual y colectivo que promuevan el conocimiento y ejercicio de sus derechos, combinando intervenciones dirigidas a titulares de obligaciones y de responsabilidades, como actores clave para definir marcos institucionales y sociales que garanticen y viabilicen el cumplimiento de derechos.

Como se ha señalado anteriormente, pese a que el Convenio parte de una concepción asumida del enfoque de género, no todas las entidades socias tienen una posición similar, lo que se ha traducido en dificultades para el desarrollo de procesos y cumplimiento de resultados en realidades y contextos interculturales, por un lado, y en la definición de posicionamientos compartidos.

El Convenio centra su atención en las *necesidades estratégicas de género*, relacionadas con el logro de la equidad en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, a partir de procesos de empoderamiento y toma de consciencia de sus derechos, estableciendo vinculaciones con las *necesidades prácticas de las mujeres*, fundamentalmente en la disposición de recursos sanitarios y acceso a servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género. No obstante, se podrían haber incorporado criterios de empoderamiento económico, -formación adhoc, que no proyectos productivos, ya que no son objeto del Convenio-, como medio para fortalecer procesos de autonomía, relevantes en el tratamiento de la violencia de género y en la ruptura de vínculos de dependencia.

Los resultados esperados se dirigen, como se ha subrayado, a la mejora en términos de empoderamiento y participación de las mujeres en la esfera pública, así como a la mejora de procesos de atención, desde la perspectiva de salud sexual y reproductiva y violencia. Sin embargo, en línea con las conclusiones de la evaluación del Convenio anterior, se mantiene una visión del empoderamiento muy centrada específicamente en lo que atañe a situaciones de liderazgo. Aunque en esta ocasión se han definido con más claridad las tipologías de mujeres, partiendo de situaciones de partida, los indicadores y resultados previstos siguen apuntando especialmente a la participación socio-política y con menor intensidad a otros procesos empoderantes.

Ello impide identificar con claridad cambios en los roles productivos y reproductivos que efectivamente se están produciendo, siendo uno de los valores añadidos del Convenio. Dentro de las principales evidencias registradas durante el trabajo de campo, se encuentran los efectos en el ámbito familiar y comunitario, tanto de mujeres como de jóvenes, como puedan ser las capacidades para modificar lógicas de pareja o sensibilizar y educar en prácticas no sexistas.

Por tanto, sería necesario plantear la posibilidad de sistematizar y medir este tipo de procesos de empoderamiento. Así por ejemplo, ello sería facilitador para medir los resultados de la intervención con grupos de mujeres con los que se ha iniciado un trabajo reciente y que se encuentran en una fase de sensibilización y toma de conciencia inicial, como por ejemplo el caso de Quillacollo, permitiendo conocer los avances aportados por el Convenio en aquellos contextos en que, por el tiempo que resta de ejecución, la incidencia política será un proceso alcanzado a más largo plazo por las titulares de derechos.

Desde una perspectiva de género e interseccionalidad se valora una adecuada identificación de las desigualdades específicas que afrontan las mujeres según edad, estatus socio-económico, origen étnico y contextos urbanos y periurbanos. Durante el periodo de implementación del Convenio se han generado productos que aportan información cualitativa para comprender la interrelación entre las diversas identidades y su impacto en términos de desigualdad. No obstante, los inputs que aportan estos análisis no se reflejan de una forma sistemática en él diseño, lo que ha generado distorsiones en el abordaje del componente de interculturalidad en las acciones.

Ello ha podido verse en la identificación y modo de afrontar situaciones de desigualdad en zonas de origen étnico diverso. La interlocución con figuras institucionales originarias, reconocidas en el marco de la constitución plurinacional del Estado Boliviano, se ha producido de forma asimétrica, según zonas de intervención. Por ejemplo, el trabajo con secretarios de justicia comunitaria, dentro de las importantes implicaciones que tienen en él tratamiento y visibilidad de conflictos de género, solo se ha llevado a cabo en Arque, Cochabamba. Una mayor reflexión sobre el componente intercultural a nivel de Convenio permitiría una intervención integral, de mayor coherencia y portadora, más facilitadora, por tanto, de alcanzar los resultados esperados.

A su vez, la incorporación en los procesos de capacitación y empoderamiento del papel de la dualidad y complementariedad entre hombres y mujeres que conforman las creencias y cosmovisiones en la cultura Aymara y Quechua podría haber mejorado la apropiación de los contenidos por parte de las titulares de derechos.

De igual forma, se identificaron diversos pareceres entre las entidades en lo que respecta al papel que han de tener los varones en las acciones formativas. La práctica de los dos primeros años ha llevado a identificar posibles vías de resolución al respecto, – que se comentan en el capítulo de resultados-, siempre

con la finalidad puesta en el empoderamiento de las mujeres y una mayor igualdad entre mujeres y hombres.

En el plano de la incidencia, la indefinición en el trabajo con los varones ha dificultado la generación de sinergias y espacios de trabajo con otras organizaciones presentes en el territorio, limitando las posibilidades y alcance de actuaciones en la materia.

Finalmente indicar la evolución positiva que ha representado la *calidad de la participación de las mujeres*, entendida como una de las principales metas en la incorporación del enfoque de género. Pese a las dificultades para monitorizar el avance de la participación en espacios efectivos de incidencia, se detecta un mayor posicionamiento y un rol más activo en procesos de exigibilidad hacia titulares de derechos.

Así mismo, en línea con los objetivos del Convenio, se ha impulsado la participación y toma de decisiones de las mujeres, tanto en el ámbito privado como en espacios colectivos. Se percibe una extensión de las redes de mujeres, ya sea desde lógicas de ayuda mutua como desde planteamientos y reivindicaciones políticas para posicionar agendas.

4.1.5 Coherencia y adaptación de las estrategias formativas

La **estrategia formativa es coherente con los objetivos y resultados que incluye el Convenio**, adaptándose a las necesidades identificadas.

En esta línea, los contenidos de los talleres se han centrado estratégicamente en: i) el empoderamiento personal, fortaleciendo la autoestima y las capacidades de liderazgo de mujeres y jóvenes, aplicando un enfoque que prioriza el análisis de género y los derechos de las mujeres; ii) en la explicación y apropiación de los DSDR y el DVLV; iii) en la socialización de los marcos normativos como la Ley 348, la constitución política del estado, protocolo de la sentencia constitucional, el modelo de atención a víctimas de violencia sexual y la guía de atención a víctimas de violencia sexual, bajo la lógica de que las leyes constituyen el respaldo para la defensa de los propios derechos; y iv) en la capacitación respecto a lo que es la Incidencia Política y los procesos de auditoría social como base de la exigibilidad ciudadana.

Sin embargo, como se ha comentado en otros apartados del informe, no se ha incluido, dentro del enfoque formativo, un abordaje de la autonomía económica como aspecto que coadyuve en los procesos de empoderamiento personal, reclamación generalizada desde usuarias de los servicios, promotoras comunitarias y mujeres de los grupos de autoayuda, que consideran que la vulnerabilidad económica es uno de los condicionantes básicos que impiden romper el círculo de la violencia y el acceso a servicios de salud para ejercer el autocuidado en el ámbito sexual y reproductivo.

En espacios de planificación previstos por el Convenio, liderados por Alianza, **se ha definido un marco mínimo de contenidos**. El bagaje y experiencia de la

mayor parte de las socias ha contribuido a un óptimo desarrollo de la formación, adaptando dinámicas y metodologías, considerando la propia experiencia de las participantes para acotar y/o profundizar contenidos y el amplio conocimiento de las entidades socias del entorno contextual en el que interactúan.

Pese a las capacidades instaladas de las socias y su traslación en las acciones formativas, se echan de menos espacios más estructurados para definir con mayor precisión enfoques comunes y contrastar y socializar metodologías, orientando un mínimo marco metodológico común. Ello ha motivado, en ciertos casos, estrategias heterogéneas de intervención y niveles de sistematicidad y alcance de la formación diferenciada.

En el entorno rural, existieron **dificultades para abordar la formación desde un enfoque intercultural**. Ello produjo rechazo de ciertos temas por cómo eran abordados. Por ejemplo, contenidos asociados al cuerpo y la sexualidad, la planificación familiar y métodos anticonceptivos provocaron resistencias iniciales, especialmente en mujeres adultas.

Otro de los problemas que obstaculizaron la aplicación de un enfoque intercultural es el desconocimiento, de parte de las facilitadoras de los talleres formativos, de idiomas nativos (Aymara y Quechua) limitando la comprensión de contenidos y las capacidades de expresión y posicionamiento de las participantes.

Si bien actualmente se están validando materiales específicamente orientados al área rural y existen unas guías de capacitación que contribuyen a un abordaje temático desde la interculturalidad, el proceso de preparación y puesta en práctica de estas metodologías adecuadas a la población objetivo podía haberse previsto con mayor antelación.

En este sentido, se valoran las estrategias de adaptación realizadas en los dos primeros años, como ha sido el caso del enfoque adoptado por el personal técnico de Cochabamba para limar resistencias de las titulares de derechos y lograr capacitaciones exitosas en Arque. Estas estrategias son muy ricas, por lo que se sugiere su sistematización y socialización con las entidades socias y equipos de Alianza en La Paz y Cochabamba para su replicabilidad, adaptándolas a los distintos contextos locales de actuación.

Estas estrategias han pasado por una adaptación de materiales, recurriendo al uso de imágenes que transmitan mensajes y contenidos claros y concisos, desarrollo de técnicas grupales como socio-dramas etc., que faciliten su comprensión. Las temáticas se han abordado con mayor apego a la realidad cotidiana, como el derecho a la propiedad de la tierra, a la salud, o al autocuidado, desde una metodología que propone una reflexión en primera persona como el inicio de un proceso de cuestionamiento. En el caso de Arque también se ha reestructurado la secuencia de contenidos tratados, para evitar resistencias iniciales y facilitar la asimilación de contenidos. Así, se ha iniciado con talleres de capacitación en liderazgo, herramientas requeridas por las bases de CNMCIOB-BS, pero ligando la

misma a “requisitos” que un “buen” liderazgo comunitario debe incorporar, mostrando cómo la asunción de conceptos sobre DSDR y DVLV puede fortalecer su dirigencia.

También se ha identificado como dificultad la asistencia de hombres, ya que su presencia intimida a las mujeres, con miedos a opinar y expresarse delante de ellos. De todos modos, hay posiciones encontradas al respecto. Mientras en unos casos se pone el acento en la confrontación que ello genera, en otros se alude a la necesidad de incorporarlos como vía para su sensibilización, y posiblemente con mayor acento, por la importancia de la dualidad en la cosmovisión andina (tanto en la cultura Andina como en la Quechua). En este sentido se perciben diferencias de criterio entre el enfoque de género que asume el Convenio, en el que se destaca la presencia de espacios propios de y para las mujeres, y otros posicionamientos que prestan más atención a un aterrizaje más adaptado y asumible. Se trata de un ámbito sobre el que reflexionar y desarrollar estrategias de actuación consensuadas ya que ofrece la posibilidad de trabajar las relaciones de género tanto con varones como con mujeres en el ámbito rural. Se pueden dar espacios mixtos de formación o separados, en que se trabajen masculinidades desde un enfoque intercultural con los varones. Aunque ello no es objeto como tal del Convenio, parece que puede ser un abordaje interesante fruto de las experiencias que se están dando en el área rural. Con ello podría lograrse la identificación de agentes clave facilitadores del trabajo formativo que se viene desarrollando con las mujeres en las comunidades, e incluso de varones promotores que mejoren las dinámicas con los grupos organizados, como el caso ya iniciado en PAC2 con Tupac Katari en Pucarani, o con los maridos, sencillamente, para que valoren positivamente la asistencia y aprendizajes de las esposas en los talleres que se imparten sobre DSDR y DVLV.

Por otro lado, como adelantamos anteriormente, las diversas lógicas contextuales han definido la **sistematicidad y alcance de la formación**.

A **nivel periurbano**, los talleres impartidos por CPMGA y CIES presentan un elevado nivel de sistematicidad, en línea con la lógica de formación que incorpora el Convenio. Se han desarrollado un número fijo de ***sesiones semanales (2-3 horas)*** para cubrir el conjunto de temáticas a abordar, tanto con jóvenes líderes, brigadistas y promotoras comunitarias.

Por el contrario, en **entornos rurales** la frecuencia y sistematicidad de la formación ha sido significativamente menor -específicamente en Arque y algunas de las comunidades del municipio de Pucarani- por las dificultades de acceso y la lejanía entre comunidades. La organización de las acciones formativas se ha definido atendiendo a los propios modelos organizativos territoriales de la estructura sindical de CNMCIOB-BS y de su par (Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), de cara a maximizar la capacidad de convocatoria y a concentrar espacial y temporalmente la formación. Dada la inviabilidad de realizar talleres semanales o quincenales, se ha optado por realizar

talleres por sub-centrales, de tres días de duración con un abordaje intensivo[2]. Pese a que se destaca la capacidad de adaptación al contexto, ha implicado un menor número de horas y un acompañamiento y seguimiento menos intenso. La disponibilidad de recursos técnicos también ha afectado la tipología de formación. Aunque durante el periodo de implementación se han ido adecuando, inicialmente la previsión parece haber sido insuficiente.

Adicionalmente, la sistematicidad y naturaleza de los procesos formativos en el contexto rural también se ha visto condicionada por el carácter masivo de parte de las convocatorias, reuniendo en un mismo proceso hasta más de cien mujeres participantes. Dado que la formación es un punto de inicio hacia la exigibilidad, la asistencia masiva no tuvo relación con el planteamiento existente de talleres dirigidos a un menor número de mujeres, dificultándose la realización procesos secuenciados y sostenibles, por la elevada rotación de mujeres.

La estrategia formativa incorpora las **réplicas** como procesos adicionales para que las mujeres y jóvenes capacitados puedan sensibilizar a sus pares, en sus localidades y ámbitos de influencia. Estas experiencias han promovido la adquisición de herramientas comunicativas y han dotado de legitimidad y autoestima, permitiendo un mayor alcance y difusión de la temática del Convenio.

Las réplicas tienen un doble alcance:

- Ámbito cotidiano de acción de quienes han recibido la capacitación (entorno familiar, social, laboral, amistades y educativo), en el cual los titulares de derechos influyen socializando lo aprendido y cuestionando de manera crítica las situaciones de desigualdad y vulneración de derechos.
- Ámbito propio de desarrollo del Convenio, como herramientas de amplificación del alcance de las capacitaciones (Unidades Educativas, comunidades rurales y organizaciones), cuyo fin es la apropiación efectiva de DSDR y DVLV por distintos actores ciudadanos y la sensibilización social a mayor escala sobre la importancia de los mismos.

Las réplicas son procesos que complementan la estrategia de formación, en la medida en que son procesos más estructurados y constantes para fortalecer las capacidades de los y las participantes para el manejo de mensajes clave sobre derechos y exigibilidad que el Convenio pretende posicionar.

Además, se han identificado y definido de forma coherente los diversos espacios de réplicas, dotando de un valor añadido este proceso y retroalimentado los resultados de la intervención. Así mismo, las réplicas han facilitado una línea de continuidad con procesos de exigibilidad realizados por las/los titulares de derechos las cuales, dotándolas de herramientas para identificar instituciones de referencia y sus competencias, ya sea como beneficiarias/os de servicios de atención, o como ciudadanas/os que exigen y demandan derechos a titulares de obligaciones, reforzando de esta forma el enfoque de derechos.

[2] Cada una de las subcentrales incorpora varias comunidades

Por otra parte, se han desplegado diversas tipologías de réplicas. Aparte de las desarrolladas en espacios más formales, como en Unidades Educativas y dispositivos de atención, en el caso de los jóvenes brigadistas, éstos han implementado réplicas en lugares de encuentro comunitario, recurriendo a metodologías creativas y lúdicas (como fórmulas de teatro callejero, murgas), más adaptadas y atractivas para la difusión de los mensajes dirigidos a jóvenes.

Las réplicas, en la mayor parte de los casos, se han realizado bajo procesos de acompañamiento sistemáticos -representando una evolución positiva con respecto al Convenio anterior-. Se han previsto convenios con instituciones, posibilitando la presencia en dichos espacios, y se han diseñado guías y manuales de réplica como medio para estructurar estos procesos, garantizar un correcto desarrollo metodológico y aportar coherencia entre los objetivos de la formación y la implementación de las réplicas. A través de reuniones periódicas se han evaluado las fortalezas y debilidades, modificando mensajes y herramientas de comunicación, con efectos positivos para los y las propias replicadoras, y para los equipos técnicos de las entidades socias, como vía para el desarrollo de instrumentos e indicadores de seguimiento.

Con respecto a las debilidades, se detectan, en ciertos casos, dificultades de los jóvenes para la trasmisión a sus pares en Unidades Educativas. La distancia que perciben con sus compañeros/as refleja las dificultades a las que se enfrenta este proceso y las limitaciones que comporta como fórmula de sensibilización a mayor escala cuando no se cuenta con apoyos desde otras instancias clave como son el profesorado, las Unidades Educativas y el distrito, así como de los propios padres y madres.

En este sentido, se aprecia como buena práctica la experiencia de Quillacollo, donde los diferentes actores que forman parte de la comunidad educativa (profesorado, madres, padres etc.) han participado de forma sostenida no solo en actividades de sensibilización en el entorno escolar, sino que se ha potenciado su involucramiento en espacios de interlocución en el ámbito local. Aunque su participación e incidencia es aún incipiente, representan iniciativas más integrales y de mayor alcance en el medio plazo.

4.1.6 Coherencia e idoneidad de la estrategia de incidencia y de fortalecimiento de instituciones y servicios

El Convenio parte de un **Plan Nacional de Incidencia Política**, que se diseña a partir de diversos talleres y fórmulas participadas en 2015. Dicho Plan presenta una visión de cambio político, análisis de contexto, identificación de aliados y resistencias, -desde una perspectiva de poder-, así como de la capacidad de influencia con la que cuentan las entidades socias a partir de su experiencia institucional.

Este proceso es coherente en la medida en que ha permitido concentrar temáticamente las acciones de incidencia.

En el **plano nacional**, las acciones de incidencia se han concentrado en torno a la ***agenda de despenalización del aborto***, con un destacado posicionamiento de Alianza, sumándose y generando sinergias, en el marco de la actual coyuntura de Bolivia, con diversas redes y organizaciones que comparten el mismo objetivo.

La concentración temática en torno a la despenalización del aborto responde a una decisión estratégica, en línea con la lógica impulsada desde otras instancias de la sociedad civil organizada, de priorizar esta agenda, dejando en un segundo plano otras temáticas relativas a los DSDR. Con ello se pretende aprovechar los cambios coyunturales y las posibilidades que se abren en el contexto político para la "conquista" de derechos. De ahí que se haya optado por priorizar derechos vinculados a la autonomía del cuerpo, centrales desde la agenda feminista y que comportan mayores resistencias y conflictos desde una estructura patriarcal, dejando para un segundo término el abordaje de temáticas menos conflictivas relacionadas con los DSDR.

A este respecto, aunque supone una decisión alineada en términos contextuales, señalar que ha implicado un cierto desplazamiento de procesos de incidencia sobre otros DSDR priorizados por el Convenio. Ello se ha traducido en que se enfocaran las capacidades y recursos en el derecho al aborto y no tanto en otros derechos sexuales y reproductivos en los cuales se centran, fundamentalmente los indicadores de incidencia planteados por el Convenio.

Por ello, en consonancia con la prevista actualización periódica del Plan Nacional de Incidencia, se aprecia relevante redimensionar el balance de recursos dispuestos en los diversos ámbitos de incidencia, valorando el marco de oportunidad que puede representar un mayor posicionamiento, a nivel nacional, de la agenda de DSDR. Desde esta perspectiva se podrían canalizar y vincular estrategias de incidencia nacional y local con el diseño e implementación de los planes de mejora de servicios, estrechamente relacionados con la salud sexual y reproductiva.

Otro ámbito de incidencia se sitúa en el **nivel regional/internacional**. En los últimos años, la participación y presión de la sociedad civil para la asunción y cumplimiento por el Estado boliviano de compromisos internacionales -a través de informes sombra o paralelos al Estado-, ha ejercido un estímulo para que el propio Estado sea más proclive a incluir las recomendaciones que emanan del contexto internacional en materia de convenios y consensos.

Por esta razón se consideran coherentes los esfuerzos dirigidos a la incidencia sobre la agenda del CIDH, para la inclusión del derecho a la vida de las mujeres y el monitoreo de cumplimiento del Consenso de Montevideo, que trabaja de manera más aterrizada el ejercicio de los DSDR en la región.

Aunque las definiciones sobre las estrategias de incidencia han sido consensuadas por el Convenio, como ya se ha comentado anteriormente, el grado de participación de las socias en la agenda nacional ha sido heterogéneo. Junto con las dificultades anteriormente mencionadas habidas con la CNMCIOB-BS en el ámbito nacional también se detecta una participación modesta de otras entidades.

Dentro de los motivos puede subrayarse, por un lado, la limitación de medios y de recursos humanos para incorporarse de forma activa en múltiples espacios de incidencia. Por otro lado, también se detectan ciertas resistencias o tendencia al trabajo en sus contextos de referencia.

La lógica de construcción del Plan de Incidencia, antes mencionada, se despliega también sobre los territorios donde actúa el Convenio, definiendo el **ámbito local de incidencia**. Las posibilidades para el posicionamiento de la agenda en este ámbito han sido más reducidas, encontrando como principales dificultades:

- El peso del Consorcio en la definición y ejecución de estrategias de incidencia a nivel local ha sido escaso en el periodo de análisis de esta evaluación. Desde un inicio se estableció una lógica por la cual esta agenda era operativizada por cada una de las socias en sus ámbitos de influencia, por lo cual las sinergias y definición de enfoques compartidos para afrontar resistencias comunes en los distintos territorios ha requerido de esfuerzos adicionales en un estadio posterior, que comenzará a dar frutos recién en la PAC3.
- Se han identificado enfoques de incidencia diferenciados entre entidades socias; entre un modelo basado en la búsqueda de espacios de proximidad con tomadores de decisión y otro de movilización ciudadana como presión para la asunción de compromisos específicos. De todos modos, tal y como se aborda en el próximo capítulo, este es un aspecto que ha sido identificado, se está en la actualidad en un proceso de complementación entre estas distintas formas de entender la incidencia.
- Pese a que las entidades socias cuentan con aliados estratégicos en las instituciones públicas, la agenda de derechos sigue sin configurarse como una clara prioridad en el ámbito local. Elementos de contexto, como la reducción de la financiación local y la elevada rotación de cargos públicos, han dificultado el sostenimiento de acciones articuladas con las administraciones locales. Así mismo, la politización de las instituciones locales y la presencia en puestos estratégicos de género de figuras que no manejan una línea discursiva sobre este enfoque también limita las posibilidades de confluencia con las demandas del Convenio.
- No obstante, y en la medida en que esto representa una limitación estructural, no parecen haberse definido suficientemente las posibilidades de trabajo con aliados específicos al interior de las instituciones en función de las posibilidades reales que dichos actores pudieran ofrecer para el posicionamiento efectivo de las agendas.
- La lógica sobre la que se asienta la estrategia de incidencia no ha llevado acompasada una definición operativa de la misma que permitiese una implementación equilibrada entre el área rural y el área urbana, siendo el alcance de los recursos mayor en esta última. Si bien han existido experiencias de incidencia en Pucarani (aún con dificultades, tal y como se comenta posteriormente), informantes clave señalan que las carencias operativas detectadas han dificultado el acceso y las capacidades reales de incidencia.

Todo ello requiere un refuerzo de las capacidades y consensos para llevar a cabo acciones de incidencia en el área rural, promoviendo la activación de recursos y procedimiento por parte de las entidades socias con mayor implantación en estos territorios.

4.1.7 Coherencia e idoneidad de la Estrategia de Comunicación

Como vía para complementar las acciones de incidencia, el Convenio incorporó una **estrategia de comunicación y sensibilización**, dirigida a: i) promover la incorporación en la agenda política de los derechos priorizados; ii) sensibilizar a los medios de comunicación para la construcción de mensajes igualitarios y, iii) sumar aliados dentro de los propios medios, así como en otros espacios, aportando herramientas para un adecuado seguimiento de la actualidad desde una perspectiva de género.

Sin embargo, en el momento de realización de esta evaluación no se tuvo acceso al documento de estrategia, - elaborado por una técnica de comunicación que ya no forma parte del equipo de Alianza-, y tampoco lo ha tenido la persona que en la actualidad lleva a cabo el puesto de responsable de comunicación para el Convenio por parte de Alianza.

Por tanto, las acciones que se están llevando a cabo, si bien son coherentes con las acciones de incidencia previstas, no cuentan con un marco de prioridades que distinga aquellas que son estratégicas de las que son complementarias y que defina ritmos y dotación de recursos acordes a dichas prioridades.

En el marco de las acciones de comunicación se ha impulsado la campaña “Sin Riesgo”, constituyéndose como una útil herramienta en términos de sensibilización social, que, desde un abordaje innovador -a través de una fuerte presencia en redes y uso del concepto de “artivismo”- ha permitido posicionar la agenda de despenalización del aborto en segmentos sociales más amplios.

Retomando el debate sobre el peso que debe adquirir esta temática, aprovechando el valor añadido que ha representado la campaña, pueden establecerse vínculos entre el concepto “Sin Riesgo” y otros aspectos asociados a la salud sexual y reproductiva, como puedan ser acciones de prevención en el contexto de auto-cuidados. Aunque el objetivo central de la campaña siga siendo el mismo, puede optarse por iniciativas de comunicación complementarias, en el que se aborden conceptos relativos al autocuidado estrechamente vinculados con el ejercicio del derecho al aborto.

Por otro lado, el Convenio también previó como acciones de comunicación la realización de experiencias de periodismo cívico. Esta metodología promueve la participación, deliberación y sensibilización ciudadana en el marco de los derechos priorizados, ofreciendo nuevas oportunidades de sensibilización a la ciudadanía y el desarrollo de alianzas con periodistas y medios de comunicación locales.

Así mismo, se realizaron procesos de coordinación con la Escuela de Gestión Pública (EGPP) para la puesta en marcha (previsiblemente en la PAC3) de un

diplomado en comunicación con enfoque de género y derechos humanos, que pueda dotar de herramientas a aquellos/as periodistas que lo realicen.

Por otra parte, se han logrado alianzas con periodistas y medios de comunicación que permiten contar con espacios en prensa escrita para la publicación de artículos vinculados con el Convenio, sus temáticas, resultados, actuaciones, etc.

Las acciones señaladas han contado con un nivel de articulación limitado con las entidades socias, tanto en el diseño como en la posterior implementación. Pese a las fortalezas de varias organizaciones socias en el ámbito comunicativo, contando incluso con radios propias, los recursos de los que disponen no se han sumado a nivel de Convenio, o al menos no en el marco de la estrategia[3].

[3] En relación con la participación de las radios de las entidades socias en las actuaciones del Convenio, en el taller de devolución se indicó, por parte del equipo de Alianza, la imposibilidad de asumir, como gastos del Convenio, el coste de las cuñas radiales. Independientemente de ello, entendemos que la participación de las radios debe ir más allá, incorporándose como recursos a nivel de Consorcio, en el marco de la estrategia de comunicación. Se trataría de ver cómo sortear el impedimento económico. Como se comenta en varias partes del informe de evaluación, el papel de estas radios puede ser efectivo en el desarrollo de acciones de periodismo cívico, pudiendo interrelacionarse con otras actividades que ya se vienen realizando y en la que participan parte de los y las titulares de derechos.

4.2 Ejecución, gestión y coordinación del Convenio

En este capítulo se aborda el grado de ejecución técnica y financiera del convenio, en base a la planificación prevista, los procesos de coordinación existentes y sus implicaciones sobre la calidad y eficiencia de las actuaciones, resultados obtenidos y el valor añadido que dichos procesos, enmarcados a nivel de consorcio, han podido representar. Además, se analiza el sistema de seguimiento, monitoreo y herramientas asociadas del Convenio, como mecanismos de gestión y de generación de evidencias.

4.2.1 Grado de ejecución técnica y financiera

El ritmo de ejecución presupuestaria alcanza el 56,1% durante el primer año del Convenio. Por acciones, se observan importantes oscilaciones. Así, los componentes de capacitación a mujeres, jóvenes y adolescentes y de fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil son aquellas donde se denota un mayor grado de ejecución (en la primera inclusive se registra sobre-ejecución). Por el contrario, en el resto de acciones el porcentaje es significativamente más reducido, no superando en ningún caso el 50%.

Con respecto a la PAC2, el ritmo de ejecución se incrementa considerablemente, ligeramente por encima del 70%. La acción relativa a la formación a titulares de derechos sigue siendo la que se ejecuta a un ritmo más elevado, mientras que las mayores oscilaciones se dan en los componentes de fortalecimiento institucional y de servicios de atención. La acción de relacionamiento con medios de comunicación y/o comunicadores sigue presentando bajos niveles de ejecución, en torno al 40%.

Tabla 3. Ritmo de ejecución financiera por PAC[4]

	Presupuestado PAC1	Ejecutado PAC1	(%) PAC1	Presupuestado PAC2	Ejecutado PAC2	(%) PAC2
Acción 1	105.026,46	131.748,91	125,4%	124.352,44	117.504,41	94,5%
Acción 2	65.445,88	46.190,53	70,6%	86.046,58	66.295,76	77,0%
Acción 3	56.335,50	22.251,49	39,5%	75.798,72	41.845,23	55,2%
Acción 4	58.905,67	19.879,74	33,7%	46.586,02	38.520,25	82,7%
Acción 5	69.483,83	29.418,71	42,3%	70.155,70	31.013,94	44,2%
Acción 6	83.997,08	40.564,99	48,3%	89.455,77	60.236,73	67,3%
General[5]	125.805,58	26.897,75	21,4%	2.100,00	562,80	26,8%
Total Acciones	565.000,00	316.952,11	56,1%	494.495,23	355.979,11	72,0%

Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por Alianza

[4] Los datos relativos al balance de ejecución financiera se refieren al "periodo informado" en los Informes Anuales del Convenio.

[5] Gastos de auditoria, identificación y evaluación independientemente del lugar donde se realicen y gastos de personal en sede, educación y sensibilización en España, gastos financieros y Costes indirectos en España

Vinculado con la ejecución técnica, a continuación, se abordan las **principales dificultades que han motivado un cierto grado de subejecución**:

En primer lugar, se debe incidir en las dificultades iniciales que se tuvieron en la conformación del consorcio. Este hecho afectó a la planificación operativa, conllevando retrasos en el proceso de implementación y generando ciertos solapamientos de actividades.

Otro aspecto relevante que explica la subejecución técnica se refiere a la distribución inicial de responsabilidades en el equipo de Alianza. Durante 2015 los recursos tuvieron que atender tanto a la ejecución, justificación y cierre del Convenio anterior, como al inicio del actual. Ello puede verse ejemplificado en relación con el documento de línea de base, que fue finalmente validado en el segundo trimestre de 2016, con varios meses de retraso según cronograma. De esta forma, la demora de actividades estratégicas y que viabilizan el resto de procesos, como la citada, han podido generar un "efecto en cascada".

A este respecto, cabe señalar que en algunos casos las entidades socias también han tenido que enfrentarse a procesos de reducción de personal y de sobrecarga de actividades en los equipos de coordinación y ejecución del Convenio que afectan a su capacidad de respuesta.

Por otra parte, como ya se señaló en el capítulo de Diseño, han existido ciertos niveles diferenciados de ejecución según ámbitos geográficos de intervención. En zonas urbanas (El Alto y Quillacollo) el grado de ejecución ha sido más elevado, por una mayor concentración de recursos y posibilidades para prever y adaptarse a incidencias. Mientras, en las zonas rurales las variables de contexto han dificultado en mayor medida la implementación de actividades.

A este respecto, las rotaciones de técnicas dirigentes asignadas al Convenio por la CNMCIOB-BS también han influido en el retraso en la ejecución, por la necesidad de retomar posicionamientos y acuerdos, y por requerir cada vez familiarizarse con el Convenio.

También influyó en la ejecución contexto político e institucional, ya que la puesta en marcha del Convenio coincidió con el cambio de gestión municipal en la ciudad de El Alto. Así, en el segundo trimestre de 2015 se produjeron varios cambios de la autoridad responsable en la Dirección de Género, circunstancia que impidió avanzar según cronograma en el mapeo de actores, vinculado con las estrategias de incidencia política.

Otro elemento a considerar en términos de ejecución ha sido el cambio de posicionamientos políticos, limitaciones y ritmos de las instituciones públicas, lo que ha condicionado, la propia viabilidad y/o el retraso en el desarrollo de procesos y actividades previstas, con un impacto en el nivel de ejecución técnica y financiera. Estos aspectos, si bien conllevan la necesaria adaptación a circunstancias no previstas, tal vez podrían haberse anticipado, en la medida de los posible, en la fase de planificación.

Aunque las previsiones de ejecución para PAC 3 y 4 son optimistas, desde los espacios de toma de decisión del Convenio se detectan ciertas dificultades en algunos casos para concluir ciertos procesos en los dos próximos años. Se hizo mención a la posibilidad, en este sentido, de contar con un año de extensión del Convenio. Si bien ello puede ser plausible, desde el equipo de evaluación se entiende como necesario y prioritario tratar de reconfigurar aquellos aspectos que puedan facilitar la ejecución exitosa en el tiempo vigente en la actualidad.

4.2.2 Disponibilidad de medios y procesos de coordinación del Convenio

La previsión presupuestaria para las labores de gestión se adecua a los requerimientos del Convenio, en función de las zonas de intervención. Adicionalmente, se subraya la adecuación de los diversos perfiles y competencias, tanto del equipo de Alianza como de las entidades socias adscritas al Convenio[6].

No obstante, se detectan desajustes en la estructura de coordinación, específicamente en el equipo de Alianza. Actualmente cuenta con dos oficinas; en el Departamento de La Paz (donde se centraliza y concentra la mayor parte de la actividad), y en el Departamento de Cochabamba (derivado de la existencia del proyecto de la AACID en dicho territorio).

Pese al valor añadido que representa la presencia en ambos departamentos, se ha registrado una falta de coordinación entre ambos equipos como para que quedara asegurada una visión de conjunto o global, en que la lógica del Convenio se hubiera visto afianzada como tal. En este sentido, los mecanismos de coordinación previstos no han logrado la construcción de una lógica de equipo que se identifique y autoreferencie con el Convenio, con implicaciones desde la perspectiva de eficacia, eficiencia y complementariedad. El hecho de que el porcentaje de cofinanciación de AACID al Convenio sea escaso -en relación con el presupuesto de la agencia para la ejecución de su proyecto en Cochabamba- ha podido tener que ver en ello. También el hecho de que la financiación de la oficina de Cochabamba y de su personal provino del Proyecto y no del Convenio.

Ello ha supuesto que, si bien las acciones del Convenio se llevaron a cabo tanto en Arque como en Quillacollo y la lógica con las acciones AACID ha sido complementaria, no se han recogido los aportes en forma de sistematización ni se han facilitado los canales para compartir información y promover un trabajo no tanto por zonas si no por tipo de actuación, nutriéndose la intervención en todo lado y de los aportes de cada entidad y en cada lugar. Así por ejemplo, en Cochabamba se echa en falta una mayor coordinación por parte de la dirección de Alianza y CNMCIOB-BS en el Departamento para lleva a cabo las acciones del Convenio en el área rural.

En relación con todo lo dicho, es necesario señalar que la finalización del proyecto de AACID en junio de 2017 y el consiguiente cierre de la oficina de Cochabamba

[6] En el capítulo relativo al diseño del Convenio se profundiza en el perfil de las entidades socias.

va a representar un reto para la continuidad del Convenio en dicho territorio. La disminución de recursos va a requerir de un proceso de reestructuración de funciones y responsabilidades del equipo técnico de Alianza y de parte de las entidades socias (en concreto aquellas financiadas también por el proyecto de AACID), tanto para la implementación como para actividades de seguimiento. Para ello resulta necesario definir una estrategia consensuada con las organizaciones socias, partiendo de las limitaciones encontradas, que asegure una coordinación y seguimiento adecuados para lograr alcanzar los resultados y actividades previstos.

- Fortalecimiento de la presencia en terreno del equipo técnico de Alianza para el desarrollo de actividades de planificación, seguimiento, monitoreo y relacionamiento con las socias, que permita disponer de una visión más informada de los niveles de avance y dificultades en la implementación. Ello, en función de los recursos disponibles, requerirá de una reestructuración que no se limite a Cochabamba, sino a nivel global.
- Definición más precisa de funciones y responsabilidades de las entidades socias. En este sentido puede ser conveniente un modelo de organización que se estructure con mayor énfasis en función de los ejes del Convenio, en el que la distribución desde la perspectiva territorial tenga menos peso. Aunque CIES se ha visto involucrado en acciones de capacitación a operadores en el medio rural (Arque), podría valorarse una mayor participación e interlocución de esta entidad con CNMCIOB-BS, en esta zona, en el trabajo con titulares de derechos dentro de la lógica de auditoría social y rendición de cuentas, abriendo nuevos marcos de oportunidad de incidencia a nivel rural y favoreciendo la retroalimentación y sinergias con el ámbito urbano, en el que CIES tiene una importante presencia.

4.2.3 Espacios estratégicos de aprendizaje y transferencia de conocimientos a nivel de consorcio

Si en el anterior epígrafe se han abordado con particular atención las estructuras de coordinación -específicamente dentro del equipo de Alianza-, en el actual se analiza el valor añadido que representa el Convenio, como espacio común, para el desarrollo de iniciativas, trasvase de recursos y procesos de aprendizaje entre las entidades socias.

El Convenio incorpora diversos mecanismos de coordinación con las organizaciones socias, con espacios de seguimiento mensual y trimestral. Las entidades socias valoran positivamente el papel de Alianza en la articulación y coordinación de acciones, destacando su predisposición para favorecer intercambios y acompañar procesos operativos. En esta línea destacan su rol como “acompañante”, que trasciende a la figura de “donante” o “financiador”, circunstancia que se explica no solo por su papel en el marco del Convenio, sino por el amplio bagaje de Alianza y el reconocimiento y legitimidad por parte de las principales organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres en Bolivia.

La consecución, a nivel de consorcio, de un espacio sostenido –tras la incorporación de CDD en la PAC3- ha favorecido el desarrollo de lógicas comunes, aunque todavía se aprecian algunas limitaciones:

Se requiere concretar una visión de incidencia política compartida, sobre todo en el ámbito local, como ya se ha comentado en apartados anteriores. Este aspecto se ha comenzado a mejorar, no obstante, con algunas acciones:

- Según señalan las informantes consultadas, se prevén talleres de transferencia del modelo de auditoría social de CIES con CPMGA, como vía para que las promotoras comunitarias dispongan de herramientas para el levantamiento de datos y evidencias respecto a los servicios municipales que atienden situaciones de violencia de género.
- En el municipio de El Alto, recientemente se están abriendo espacios de trasferencia del modelo de atención en violencia de CPMGA a la lógica de actuación de CIES, más centrada desde un enfoque de salud sexual y reproductiva.
- Así mismo, entre ambas instituciones se han iniciado procesos de diálogo para consensuar estrategias de incidencia, complementadas visiones –anteriormente contradictorias como contradictorias- entre acciones de activismo como vía para generar presión social y estrategias de relación y posicionamiento con tomadores de decisión.

En relación con los procesos formativos, se ha echado en falta un mayor trasvase de recursos e intercambio de información. Como se ha constatado anteriormente, se requiere un mínimo común metodológico y de instrumentos de evaluación conjuntos, que ayudarán a la construcción de un enfoque participado y contextualizado desde variables interculturales.

Un ejemplo de avance en este sentido se ha dado en el municipio de Pucarani. Allí se han mantenido niveles de coordinación continuados, desde el segundo semestre de 2016, entre CIES y CNMCIOB-BS en torno a los procesos de capacitación, lo cual ha permitido afianzar la formación en liderazgo y la realización de réplicas.

Atendiendo a la estrategia de comunicación, como se indica anteriormente, las entidades socias no se ha incorporado una lógica común, en el que la suma y complementariedad de las diversas capacidades y herramientas comunicativas aporten un valor añadido como consorcio. La mayor parte de las responsabilidades recaen, en este sentido, en la responsable de comunicación de Alianza. Pese a la existencia de recursos comunicativos[7] con una importante implantación, tanto en zonas urbanas como rurales, estos se utilizan exclusivamente en el marco de las actividades propias de las socias, sin que se hayan previsto como recursos de la estrategia de comunicación del Convenio. Ello

[7] Radio Pachamama (CPMGA) y Radio bartolina Sisa (CNMCIOB-BS)

ha podido restar efectividad en el alcance de acciones como las experiencias de periodismo cívico y su vinculación con acciones formativas y de incidencia[8].

Siguiendo con los mecanismos de coordinación del Convenio, anualmente se organizan **comunidades de aprendizaje** sobre temáticas diversas: en la PAC2 la temática versó sobre estado laico y derecho al aborto, con el objeto de promover y socializar reflexiones en torno a la situación y prácticas del aborto (en concreto en el ámbito rural), en el marco de un estado laico. En la PAC3 se centrarán en el Sistema Regional de Protección de Derechos Humanos de la Comisión Interamericana (CIDH), en línea con el proceso de incidencia a nivel regional.

Si bien estos estos espacios de debate e intercambio son coherentes con las apuestas del Convenio, desde el equipo de evaluación entendemos que deben combinarse con el abordaje y asunción de enfoques consensuados, que en la actualidad siguen generando elementos disruptivos, en línea con las limitaciones destacadas: estrategias formativas y enfoque intercultural; modelos de incidencia en el ámbito municipal y adaptación al contexto institucional; alcance de acciones de capacitación y acceso a tomadores de decisión; puesta en común de objetivos y herramientas comunicativas etc.

Dadas las dificultades operativas para la previsión de espacios en los que estén presentes todos los actores involucrados, debe efectuarse un ejercicio de priorización, en función de las principales necesidades identificadas.

4.2.4 Sistema de seguimiento, monitoreo e instrumentos de medición

Herramientas de diagnóstico:

Uno de los principales instrumentos ha sido la elaboración de la línea de base, con el objeto de conocer la situación de partida. Fue elaborada por una consultora boliviana (Real Data) y con un alcance que abarca el conjunto de departamentos y localidades objeto de intervención.

A diferencia del Convenio anterior, no se detectaron problemas de representatividad de la muestra y se apreció una mayor vinculación con los ejes de intervención y procesos impulsados.

La Línea de base y las variables recogidas en la misma han constituido un instrumento clave para el enfoque e implementación de los procesos formativos, en la medida en que se identificaron los contenidos que se requería incorporar a la formación; aquellos que mujeres, jóvenes y titulares de derechos en general desconocen. Adicionalmente, también se identifica el estado de situación del ejercicio de los DSDR y DVLV en los ámbitos geográficos priorizados,

[8] En el caso de CPMGA, la radio Pachamama es un recurso de formación y comunicación de la figura de Jóvenes Brigadistas. La incorporación de este recurso dentro de las experiencias de periodismo cívico podría generar sinergias entre la formación de jóvenes, réplicas y socialización de aprendizajes y la participación ciudadana.

considerando también el nivel de satisfacción respecto a la garantía del ejercicio de los mismos.

La línea de base también revela el estado de situación del empoderamiento de las mujeres, a partir de la construcción de ***indicadores de empoderamiento***. Pese al valor añadido que ha representado esta construcción metodológica, los indicadores diseñados por el Convenio para medir el empoderamiento no recogen suficientemente estos insumos, restando potencial a las aportaciones de la Línea de base y limitando el grado de información disponible sobre los procesos de cambio de las mujeres y jóvenes.

Sistema de seguimiento y monitoreo

Las entidades socias ponen de manifiesto dificultades para la implementación de los instrumentos de seguimiento y monitoreo, tanto técnico como económico. Los ajustes y falta de recursos de parte de las entidades socias y la multiplicidad de proyectos que ejecutan generan una sobrecarga en el personal de las mismas.

Esta circunstancia conlleva desfases y retrasos en el levantamiento, análisis de datos y redacción de informes, tanto trimestrales como anuales, aspecto que dificulta el desarrollo de planificaciones en base a evidencias contrastadas.

Desde otra perspectiva, las entidades socias tienden a reportar en clave de procesos, otorgando menor importancia a los resultados y avances registrados. De esta forma, el proceso se percibe como una carga, ya que retrae una cantidad significativa de recursos, mientras que el uso que finalmente se hace de estos instrumentos es relativo.

La principal utilidad percibida del sistema de seguimiento, más que un monitoreo exhaustivo sobre el avance de resultados, se sitúa en clave operativa, permitiendo reorientar acciones, disponer de planes de contingencia y establecer procesos de acompañamiento adecuados.

Herramientas e instrumentos de medición

Existen dos principales ejes de intervención sobre los que se ha planificado, según la formulación del Convenio, instrumentos de medición: efectos de las acciones formativas y fortalecimiento de los servicios y avances en la calidad y calidez de la atención.

En el ámbito formativo a titulares de derechos se definen dos ámbitos de medición: el primero se relaciona con la apropiación de derechos priorizados, bajo una lógica de medición de conocimientos y el segundo se vincula con procesos de empoderamiento y su impacto[9].

[9] Este último, según la información disponible, se efectúa a las mujeres que acuden a los talleres de sensibilización de CPMGA y CIES (vinculado a sus servicios de atención), acción diferenciada a los procesos formativos con mujeres y jóvenes.

Para la medición de conocimientos se manejan test de entrada y salida con los y las receptoras de la formación, por un lado, y con quienes se involucran en acciones de réplica. Aunque, en términos generales, la evaluación de conocimientos se correlaciona y es coherente con los indicadores establecidos en la línea de base, se identifican ciertas limitaciones:

- Existe una falta de sistematización y aplicación de instrumentos consensuados entre las entidades socias, lo que impide la transferibilidad de resultados y dificulta las posibilidades de análisis comparado. A su vez, no se ha previsto de forma sistemática la adaptación de estas herramientas a contextos diversos. Existen fórmulas diferentes de medición de conocimientos para las zonas periurbanas y rurales de acuerdo al contexto de cada una de ellas, -las zonas periurbanas los test son escritos, en el ámbito rural, ante las limitaciones de lecto-escrita de un segmento importante de las participantes, las evaluaciones debieron efectuarse a través de pictogramas y a nivel oral- , lo cual es lógico, pero se requiere que la medición final que se extraiga de cada una sea en base a criterios homogéneos.
- Subrayar la ausencia de sistemas de medición específicos sobre el grado y cualidad de la participación de mujeres en espacios de incidencia y vigilancia de servicios de atención en servicios de salud sexual y reproductiva y violencia. En base a la información disponible, no se conocen herramientas concretas que aporten información significativa, no solo sobre la participación de las mujeres (nº, tipología etc.), sino también sobre sus procesos de cambio.
- Los instrumentos de los que actualmente se dispone impiden una valoración sobre los procesos experimentados por las mujeres, atendiendo a cambios actitudinales y aptitudinales. Esta carencia, identificada por los actores involucrados, representa uno de los principales retos. Pese a que durante el trabajo de campo se han podido identificar avances preliminares de algunas socias[10], en base a su experiencia de trabajo con mujeres, todavía no se han definido indicadores e instrumentos comunes a nivel de consorcio. Si bien se ha transmitido al equipo evaluador que no se han puesto aun en práctica por consenso del consorcio y que se empezará a medir a partir de la PAC 3, entendemos que, pese a ello, representa una carencia, en la medida en que limita el grado de información disponible sobre el proceso de cambio de los y las titulares de derechos.
- Otro de los retos es la necesaria adaptación a la lógica de intervención y a los diversos modelos formativos existentes. Desde una perspectiva metodológica, la medición de empoderamiento requiere de un marco de continuidad y sostenibilidad de acciones con la misma población, aspecto que puede ocasionar dificultades en ciertas zonas de intervención.

[10] El trabajo que ha venido desarrollando CPMGA introduce dos fases definidas para la medición de empoderamiento: una primera fase en la que se aborda la apropiación de conocimientos y una segunda en términos de avance hacia la autonomía.

Respecto a los instrumentos de medición sobre la calidad y calidez de los servicios de atención, se han comenzado a dar algunos pasos, si bien se trata de un aspecto sobre el que se requiere abundar intensamente en la segunda parte de implementación del presente Convenio.

CIES dispone de un ***modelo de auditoría social***, que se estructura bajo un enfoque de derechos –auditoría social como forma de participación ciudadana que se centra en el desempeño de los titulares de obligaciones y en la rendición de cuentas- y cuenta con herramientas para la recogida de datos sobre calidad y calidez. Respecto a este modelo y las herramientas que incorpora, destacar que:

- Ha sido implementado en 12 centros de salud en la ciudad de El Alto, en el marco de las acciones de vigilancia y exigibilidad desarrollada por los jóvenes de la Red tú decides. En la actualidad se encuentran en el proceso de sistematización de la información recogida. En el caso de Cochabamba, todavía no se ha iniciado este proceso, salvo en Quillacollo, a finales de la PAC 2, habida cuenta de que la formación con los jóvenes en esta localidad es más reciente que en el caso del otro ámbito de actuación periurbana, El Alto.
- Un posible efecto, no vinculado directamente con la medición de servicios, es la toma de conciencia por parte de funcionarios/as y operadores/as del rol de vigilancia de la sociedad civil sobre las instituciones y los servicios que prestan.
- Como se comenta anteriormente, se han dado pasos para que este modelo sea apropiado por parte de CPMGA y de la figura de agentes comunitarias para la recogida de datos en los SLIM.
- La información recopilada, a partir de los instrumentos que incorpora este modelo, representa un valor añadido para la elaboración de propuestas y planes de exigibilidad. Agilizar este proceso ayudará al desarrollo de propuestas de mejora de servicios, si se logra realizar de acuerdo a los tiempos fijados en cronograma.

Adicionalmente, otro instrumento para evaluar la situación de los servicios son las ***encuestas de satisfacción a usuarias***, realizadas por las agentes comunitarias de CPMGA. De ellas se desprenden insumos interesantes para acciones de exigibilidad, conociéndose las carencias, por ejemplo, detectadas por las usuarias de los SLIMs en materia de temas penales por parte de estos servicios. En cualquier caso, y en base a la información documental disponible, el reducido número de encuestas realizadas limitan la posibilidad de extrapolación de resultados. De cara a la PAC3, se requiere ampliar la muestra, el número de unidades de observación y la frecuencia de implementación ("oleadas"), para un registro más eficaz y fiable de la evolución y mejoras en los servicios desde la perspectiva de calidad y calidez.

Respecto a las posibilidades de apropiación de instrumentos de medición por parte de las instituciones públicas, las posibilidades en el corto plazo son reducidas. Los procesos de incidencia en lo local necesitan aun de mayor recorrido y afianzamiento, la definición de propuestas de mejora está aún en fase de

desarrollo y además se suman elementos de contexto, como son: la dificultad de interlocución de organizaciones de la sociedad civil con el nivel institucional en el actual marco político, la reducción de financiación de las corporaciones locales y la debilidad institucional de las mismas. Todo ello limita las posibilidades de transferencia de instrumentos de medición de calidad y calidez.

4.3 Resultados

A continuación, se informa sobre los avances logrados por la intervención, en términos de resultados, durante el periodo de evaluación. El capítulo se estructura atendiendo a los tres objetivos específicos del Convenio, como vía de integración de los análisis efectuados.

OE.1 Fortalecer las capacidades de mujeres y organizaciones sociales, de base y otras de la sociedad civil para promover el derecho a una vida libre de violencia y el derecho a la salud sexual y reproductiva.

4.3.1 Empoderamiento de las mujeres adultas, adolescentes y jóvenes y posicionamiento en espacios de exigencia e incidencia

Se han realizado dos tipologías de capacitaciones: ***talleres de sensibilización con mujeres usuarias*** de los servicios de atención de CIES y CPMGA en El Alto y procesos de ***formación con mujeres adultas, adolescentes y jóvenes*** en las distintas zonas de intervención.

Las mujeres participantes de los **talleres de sensibilización** tenían edades que oscilaron entre los 20 y 55 años, con un bajo perfil educativo. Iniciaron este proceso producto de situaciones de violencia de género en su entorno, en el marco de un itinerario de atención que ha tenido como objeto la autonomía y sostenimiento económico de las asistentes.

La situación de partida de estas mujeres ha sido de pleno desconocimiento de sus derechos y normativas vigentes que les ofrecen protección y garantía de ejercicio. Uno de los primeros efectos, en este sentido, es un mayor grado de conocimiento sobre DSDR y DVLV y las tipologías de violencia contenidas en la Ley 348, así como mecanismos institucionales a su alcance para denunciar la violencia, desnaturalizarla, prevenirla y percibirla como delito. Esto les ha aportado argumentos necesarios para modificar la relación con su agresor, habiendo procedido en muchos casos a solicitar garantías legales de alejamiento del agresor.

Aparte de la toma de conciencia sobre situaciones de violencia, también se observan cambios en la percepción del autocuidado, en el ámbito familiar y comunitario y en la esfera económica:

<u>Autocuidado:</u>

Las capacitaciones en autoestima y en DSDR han posibilitado la comprensión de la importancia del autocuidado y de la realización periódica de controles de prevención del cáncer del cuello uterino y de mama, así como del Papanicolau, y del uso de métodos anticonceptivos para evitar embarazos no deseados y contagio de ETS. Pese al mayor grado de conciencia al respecto, la carencia de recursos económicos actúa como freno para el acceso a centros de salud y la realización de controles periódicos.

Ámbito familiar y comunitario:

El cambio de actitud y la adquisición de un mayor nivel de auto-valoración personal de las mujeres sensibilizadas ha generado a su vez una reacción positiva en su entorno familiar, en la medida en que muchas de ellas han recibido el apoyo de sus hijos e hijas para la salida del ciclo de violencia. Este respaldo ha facilitado la disposición de límites y la ruptura de la idea de "hay que aguantar" las agresiones por el bien de la familia. En esa línea, las mujeres sensibilizadas también han decidido educar a sus hijos e hijas en prevención de la violencia y a no reproducir modelos de machismo.

A nivel comunitario, en algunos casos se ha visto el cuestionamiento crítico a las posturas de las iglesias evangélicas, de las que muchas mujeres forman parte, dentro de las cuales se maneja una lógica de sometimiento y obediencia al marido, incluso a costa de la vulneración de su autonomía corporal. Tras los talleres de sensibilización, muchas de ellas han decidido retirarse de las mismas, porque consideran que allí no se respetan sus derechos. En la esfera comunitaria, estas mujeres también han desarrollado réplicas con sus círculos de amistades, en el ámbito laboral, en los centros de estudio y/o capacitación laboral a los que asisten, generando sobre todo procesos de conciencia respecto a la violencia en sus distintas manifestaciones y de predisposición a la denuncia.

Ámbito económico

Dentro del itinerario de desarrollo personal de los servicios de atención que gestiona el CPMGA se incluyen procesos de capacitación productiva y formación económica para la puesta en marcha de iniciativas que garanticen su autonomía económica y les facilite la ruptura del ciclo de violencia.

En el caso de las mujeres, adolescentes y jóvenes que participan en los **procesos de formación** -y que constituye la principal acción de capacitación, tanto población participante como en recursos destinados- también se aprecian procesos de empoderamiento personal, en línea con los efectos relatados anteriormente. En función de la lógica del Convenio, **la formación también tiene como objetivo potenciar la participación de las mujeres y jóvenes en la esfera pública y comunitaria**, desarrollando procesos de ***exigencia e incidencia***. Como veremos, su alcance varía en función de las propias situaciones de partida de las mujeres, el tiempo que se viene trabajando con ellas y otras variables contextuales, como las estructuras organizativas de las entidades socias y el ámbito territorial.

En **El Alto**, CPMGA tiene dentro de su modelo organizativo la figura de las **promotoras comunitarias**. Estas mujeres han adquirido un significativo papel como agentes de cambio a nivel local, a través de procesos de asesoramiento a mujeres de su entorno, derivación de casos desde los centros de salud a los SLIM y, un seguimiento y acompañamiento de los mismos.

Las promotoras comunitarias se perciben a sí mismas como agentes que hacen posible la toma de conciencia ciudadana frente a la problemática de la violencia.

En el marco de sus procesos de empoderamiento, se están abriendo debates dentro del propio colectivo sobre la línea de continuidad y lógica de su trabajo: se plantean si su marco de actuación debe orientarse a la sensibilización y socialización de información o por el contrario concentrar sus esfuerzos y tareas en el seguimiento a la atención y exigibilidad en los centros de salud y en los SLIM.

Además, desde el Convenio se han realizado procesos de coordinación con la Dirección de Género del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO) para la transferencia de este modelo a nivel institucional, aunque el cambio de responsables ha dejado en pausa este proceso. El reconocimiento de la figura de promotora comunitaria a nivel institucional conlleva un debate sobre el papel y posibilidades de las mujeres dentro y fuera del contexto de las entidades socias, de modo que puedan conformarse como entidades separadas, definiendo sus propias agendas y acciones de exigibilidad como protagonistas y corresponsables en el ejercicio pleno de sus derechos. Ese es precisamente el objetivo: que asuman la figura de organización autónoma, que identifica desde sus propias voces y observación de lo cotidiano espacios de exigibilidad e incidencia hacia instituciones públicas, en el marco de las garantías que reconoce la ley.

Por tanto, las posibilidades de reconocimiento institucional, desde una lógica que también alude a la profesionalización incidiría en la propia sostenibilidad de los procesos impulsados.

En **Quillacollo**, CIES ha trabajado con un colectivo de mujeres que conforma un **grupo de autoayuda**. Dado que el trabajo realizado con ellas durante las PAC1 y PAC2 es de arranque - no venía de una trayectoria anterior, ello delimita las posibilidades de participación en procesos de incidencia, ya que se está en una fase previa, la de la sensibilización y toma de conciencia. De hecho, la lógica del proceso impulsado se orienta más desde una perspectiva terapéutica: sensibilización sobre el impacto de la violencia intrafamiliar y los diferentes tipos de violencia existentes, ruptura del círculo de violencia e inicio de procesos legales a sus agresores. Atendiendo al nivel de empoderamiento como proceso, en función de la situación de partida de estas mujeres y a la experiencia de trabajo previo con ellas, se requiere de procesos de acompañamiento sostenido para que la toma de conciencia de sus situaciones y la apropiación de conceptos (en torno a derechos sexuales y reproductivos y el conocimiento de recursos) pueda desembocar en una participación activa en el espacio público.

En el ámbito rural, tanto en **Arque** como en **Pucarani**, el impacto de la formación se vincula a la apropiación de contenidos sobre Derechos Sexuales y Reproductivos, en el conocimiento sobre métodos anticonceptivos y la necesidad del autocuidado corporal considerando las distintas etapas de la vida de las mujeres y su ciclo reproductivo. Pese a las resistencias que pueden existir en la CNMCIOB-BS, a nivel de base se ha podido introducir el debate sobre el derecho a la interrupción del embarazo, con posturas encontradas al respecto, pero que ha posibilitado identificar las situaciones y posibles supuestos de despenalización del aborto, generando posicionamientos críticos en base a sus propias experiencias.

Aunque, como se comenta en otros apartados, en los procesos formativos en el medio rural han asistido un elevado número de participantes con alta rotación, lo que ha podido desvirtuar la lógica formativa del Convenio, los espacios de réplica han permitido un trabajo más sostenido con un menor número de mujeres. A través de las acciones de réplica han desarrollado capacidades en materia de liderazgo, posibilitando el comienzo de ciertos ejercicios de exigencia:

- En **Arque**, vinculado a los procesos de capacitación a operadores/as de salud, las mujeres se han posicionado de una manera más activa en el centro de salud y en el SLIM, iniciando acciones de exigencia para el cumplimiento de sus derechos en la atención de calidad y calidez.
- En **Pucarani**, dirigentas y replicadoras han conformado un Comité de Incidencia Política, apoyado desde el CIES con procesos de capacitación en auditoría social, con el objetivo de establecer un proceso de seguimiento y rendición de cuentas al municipio, abordando la distribución presupuestaria y el grado de inversión en ámbitos que garanticen los DSDR y DVLV. No obstante, este proceso se encuentra en un periodo inicial, sin que se puedan relatar progresos evidentes. Dentro de las posibilidades de exigencia, las mujeres replicadoras expresan las limitaciones que encuentran, por la falta de acreditaciones oficiales de respaldo -como ocurre con las promotoras comunitarias- en la interlocución con las instituciones y en el peso de sus acciones.

El Convenio también incorpora **procesos de capacitación a jóvenes**. A este respecto los principales avances, en base a los resultados del Convenio, se concentran en el municipio de El Alto, en los jóvenes que conforman la ***Red de Líderes Tú Decides*** y los ***Brigadistas***. Se percibe un alto nivel de empoderamiento: conocen ampliamente la temática de derechos y normativas, identifican roles y estereotipos desde un enfoque de género, identificando e interpelando comportamientos machistas e inclusive en su desarrollo discursivo introducen el concepto de patriarcado. También puede apreciarse sus capacidades creativas para el desarrollo de réplicas en las que utilizan metodologías propias, adaptándose al público al que se dirigen, con una clara conciencia colectiva como grupo.

Han desarrollado procesos de réplica, pero también se han incorporado en acciones de exigibilidad hacia instituciones públicas. En este sentido, el tipo de acciones realizadas se vincula con el propio modelo de las entidades socias de las que forman parte.

- En el caso de los jóvenes brigadistas (CPMGA), han llevado a cabo acciones de exigencia en varios SLIM de El Alto, realizando un seguimiento sobre el efectivo cumplimiento de los protocolos y normativas de atención referidas a la población joven, adolescente y niñez.
- La Red de Tú Decides ha realizado, como se describe anteriormente, acciones de vigilancia y exigencia en centros de salud también en El Alto en los que se incluyen, como valor añadido y diferencial, procesos de recogida y

sistematización de la información, lo que representa una oportunidad para el levantamiento de datos y conocimiento ajustado de las condiciones y de la prestación de servicios.

La Red de Líderes Tú decides también está presente en **Quillacollo** y, aunque también tienen como meta la exigibilidad y el levantamiento de evidencias en dispositivos de salud, no han iniciado aún un proceso sistemático como el desplegado en El Alto, dado que el proceso en la localidad cochabambina se encuentra en una fase incipiente. En función de la información cualitativa recabada durante el trabajo de campo, el grado de empoderamiento, identidad grupal y posicionamiento es menor al de sus compañeros, debido fundamentalmente a que representa una experiencia de trabajo más reciente y que por tanto precisa aun de recorrido en la segunda fase de implementación del Convenio.

Atendiendo a los diversos procesos de empoderamiento identificados, la lógica del Convenio que vincula y articula procesos de formación, exigencia e incidencia de los y las titulares de derechos se ve afectada por variables y condicionamientos personales y contextuales que se interrelacionan entre sí:

- Como vemos, las vivencias, realidades contextuales y marcos de referencia de las mujeres y jóvenes no son homogéneos, como tampoco lo es el grado de experiencia organizativa ni el nivel de trabajo previo que se ha realizado con ellas. En definitiva, se encuentran en fases y ritmos diversos, un proceso de empoderamiento que no es lineal y que determina sus posibilidades y tipologías de participación e interlocución en el espacio público-político.
- Así mismo, las características y naturaleza de la formación implementada en los distintos territorios tampoco ha sido homogénea. Los recursos, capacidades y dinámicas pre-existentes, así como los esfuerzos del Convenio han tendido a concentrarse en áreas urbanas, con más dificultades para “aterrizar” estrategias formativas consolidadas en zonas rurales. A ello se suman las diferencias territoriales y la mayor debilidad institucional y disposición de recursos en el medio rural.
- Finalmente, también debe tenerse en cuenta el papel que cumplen varias de las entidades socias y cómo, a través de su experiencia, influencia y legitimidad posibilitan espacios de referencia en los que se enmarcan los procesos de participación de las mujeres, jóvenes y adolescentes que forman parte de sus propias estructuras.

OE.2 Fortalecer la capacidad de respuesta de las instituciones públicas en materia de violencia contra las mujeres y salud sexual y reproductiva.

4.3.2 Fortalecimiento institucional e implicaciones en la mejora de servicios y dispositivos de atención

Desde el Convenio se ha impulsado un proceso de coordinación e interlocución con la **Vicepresidencia** del Estado Plurinacional, cuyos objetivos se focalizan hacía el fortalecimiento de capacidades de los asambleístas plurinacionales en el ámbito de violencia y feminicidio, derecho a decidir y sensibilización frente a los contenidos de la ley 348, a través de una comisión específica de trabajo.

La interlocución estratégica con el Ministerio de Vicepresidencia ha permitido fortalecer las capacidades de incidencia durante el periodo de modificación del Código Penal, dado que esta institución tiene importantes competencias en el proceso de aprobación legislativa. En el marco de esta línea de acción, dentro de los principales logros destaca la ***inclusión de propuestas en materia de feminicidio y violencia***, elaboradas junto con otros actores involucrados, en el proyecto de ***reforma del Código Penal***.

Una segunda instancia con la que se ha estrechado la coordinación ha sido con el **Viceministerio de Igualdad de Oportunidades** (VIO), en dos ámbitos, aunque como veremos con resultados desiguales:

- Como ya se comentó, se han abordado las oportunidades de la institucionalización y refuerzo de las promotoras comunitarias en las zonas priorizadas por Alianza, habiéndose realizado, además, un trabajo entre promotoras comunitarias y autoridades indígenas durante este proceso. Se establecieron acuerdos iniciales e incluso se sistematizaron guías cuyo objeto era socializar esta figura como respuesta institucional. Sin embargo, el cambio de responsables políticos ha paralizado este proceso, sin que se perciban oportunidades de avance en el corto y medio plazo.
- Por otro lado, desde el Convenio se ha apoyado la implementación de procesos de capacitación y sensibilización a nivel local sobre las herramientas e instrumentos que incorpora el Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en Razón de Género (SIPPASE). El principal valor añadido que ha representado el Convenio ha sido la posibilidad de ampliar la previsión de municipios piloto en los que se va a aplicar este proceso, incluyendo los cuatro municipios donde se interviene. A su vez, desde el Convenio se ha realizado un seguimiento “informal” de las capacitaciones, que ha permitido tener información de primera mano sobre el alcance de las capacitaciones.

Adicionalmente se están estableciendo contactos iniciales con el **Ministerio de Salud** para la validación de la Ruta Crítica de la Violencia, con un importante rol ejercido por CIES, con el Ministerio de Educación, para la inclusión en la Currícula

formativa del profesorado enfoques y contenidos en el ámbito de la Salud Sexual y Reproductiva. Desde el equipo de evaluación entendemos que, si bien son procesos relevantes y alineados con los objetivos del Convenio, debe atenderse al significativo despliegue de recursos que implica y el amplio periodo temporal que representan, estableciendo un proceso de reflexión sobre el marco de prioridades para los dos próximos años y sobre las oportunidades y posibles vinculaciones con las estrategias de fortalecimiento institucional y de servicios a nivel local, espacio en el que se perciben mayores dificultades y que requeriría de una específica atención estratégica y de recursos.

Una de las principales líneas de acción que incorpora la intervención para el fortalecimiento de servicios de atención es la implementación de **procesos formativos a operadores/as públicos/as**.

Inicialmente se previó el diseño y elaboración de una propuesta formativa, **a nivel nacional**, en coordinación con la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP), de cara a la impartición, de forma sostenida y asumida en la oferta formativa de la Escuela, de un ciclo superior en materia de DSDR y DVLV, dirigida al funcionariado público en general y cargos de alto nivel en particular. De nuevo, el cambio de enfoque y prioridades en el VIO y dificultades en el proceso de coordinación con EGPP han imposibilitado su puesta en práctica. Este hecho representa una importante limitación desde el enfoque de transversalización e institucionalización de género y las posibilidades de sostenibilidad de los cambios impulsados desde el Convenio, en la medida en que dificulta el enlace con tomadores de decisión en los diversos niveles de la administración y restringe las posibilidades de influencia en áreas de gobierno con escasa sensibilización desde un enfoque de género.

A **nivel local**, la formación a operadores/as, en este caso realizada y asumida como acción específica desde el Convenio, ha representado una línea de intervención relevante. La selección temática de la formación ha sido coherente con los objetivos del Convenio, con una línea común en las zonas de intervención y se ha alineado y complementado con las estrategias institucionales de implementación del SIPPASE.

Las acciones formativas se enmarcan en Convenios de las entidades socias con instituciones públicas, como es el caso de CPMGA en El Alto, a raíz del de la implementación de la Ley de Alerta contra la Violencia, o del acuerdo entre CIES y el Servicio Departamental de Salud (SEDES), tanto en La Paz como en Cochabamba. La existencia de acuerdos previos facilita la asignación de grupos de operadores/as, adecuándose a las necesidades detectadas por las propias instituciones.

Según la perspectiva de los actores capacitados, la formación ha contribuido a dar respuesta a los déficits de las instituciones para la prestación de servicios, entre los que destacan:

- Desconocimiento de las propias instituciones sobre los contenidos de la Ley 348, de los roles y competencias que deben asumir según el mandato de la ley, así como el marco de articulación previsto con otras instituciones implicadas.
- Falta de adecuación en la atención brindada a las mujeres y adolescentes víctimas de violencia de género, que en un porcentaje relevante de casos, provocaban una re-victimización en estas instancias.

Asimismo, se han incrementado los niveles de coordinación para atender y derivar los casos a las instancias adecuadas, repercutiendo en la atención a las víctimas de forma positiva, además de la adquisición de un lenguaje y una visión común desde un enfoque de género.

Las acciones formativas ejecutadas se han concentrado mayoritariamente en zonas urbanas –aunque también se han desarrollado, con un impacto más limitado, en el área rural. Esto se debe a la activa presencia en estas zonas de CPMGA y CIES, entidades socias que han asumido las principales responsabilidades en el diseño y ejecución de la formación. A continuación se detallan, según zonas geográficas, aquellas que representan un mayor valor añadido; por la relevancia de los contenidos y por los actores participantes y su rol como gestores/ coordinadores/ prestadores de servicios.

<u>En El Alto:</u>

- **Socialización de normativa y protocolos de atención**, que representan la mayor parte de las acciones formativas realizadas. Se han abordado las obligaciones sobre el cumplimiento de los estándares previstos en el Modelo Boliviano de Actuación Frente a la Violencia de Género, y en línea con ello, se incluyeron las herramientas del Sistema de Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia por Razón de Género (SIPPASE). También se difundieron los procedimientos técnicos para la prestación de servicios de Salud en el marco de la Ley 348. A través de estas acciones formativas, entre los principales resultados identificados[11] se destaca:
    - Se aprecia mayor sensibilización y concienciación, desde el enfoque de género, sobre las situaciones de violencia como un problema de salud pública, que requiere de un abordaje integral para dar respuesta a la situación y necesidades socio-sanitarias de las mujeres
    - Conocimiento y apropiación de normativas y protocolos de atención, entre los que adquiere especial importancia en el ámbito local la Ruta Crítica de Atención en los servicios de salud.
    - Los y las prestadores de servicios fortalecen sus capacidades y habilidades para la atención en términos generales, y en particular a víctimas de violencia sexual.

[11] Las fuentes utilizadas para ello han sido los documentos de sistematización y evaluación de las acciones formativas, realizados por las entidades socias y validados como documentación del Convenio.

- **Acciones formativas con la Policía Boliviana:** esta formación abordó obstáculos de la inserción de la mujer en la Policía Boliviana, reforzando los procesos de sensibilización hacia un cuerpo muy masculinizado, que tiene importantes responsabilidades dentro de la ruta Crítica de la Violencia. Como resultado específico se firmó un convenio para la implementación de instancia que aborde las situaciones de violencia de género en el interior del cuerpo de policía.
- **Talleres evaluación Ley de Alerta:** En el marco de la aprobación de la Ley de Alerta en el municipio de El Alto y de la conformación del Comité Interinstitucional para dar seguimiento a dicha ley, se realizaron talleres de evaluación para conocer el grado de cumplimiento la ley, identificando y sistematizando los principales logros y dificultades.
- **Espacios de reflexión con representantes de instituciones:** Estos espacios compartidos con el Servicio Departamental de Salud (SEDES) de La Paz y diversas redes de salud han facilitado el análisis de la situación de la violencia y DSDR en El Alto, avances y debilidades en la atención y logro de metas por cada red de salud, fortaleciendo los procesos de interlocución y coordinación en base a diagnósticos, estrategias y líneas de intervención compartidos.

<u>En Quillacollo:</u>

- **Capacitación con operadores/as de centros de salud en Quillacollo:** CIES, de forma coordinada con el Servicio Departamental de Salud (SEDES) y el Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF) han realizado formación a este colectivo sobre la toma de evidencias en casos de violencia sexual para hacer pruebas adecuadamente y que puedan ser aceptadas como válidas en el marco de un procedimiento judicial.

En el ámbito rural, en **Arque** también se han implementado acciones de capacitación con operadores/as del centro de salud y del SLIM, centradas por un lado en la socialización del registro único para la atención de casos de violencia, y por otro en la adquisición de conocimientos específicos para el uso de métodos anticonceptivos, como el implante subdérmico.

Como se ha puesto de manifiesto, la formación ha brindado nuevas herramientas y enfoques a los y las operadoras, contribuyendo efectivamente en la prestación de servicios, desde la perspectiva de calidad y calidez, y a la mejora de los procesos de coordinación requeridos en el marco de las leyes en vigor y de los instrumentos para su implementación.

No obstante, se aprecian ciertas limitaciones en torno a la formación, tanto por factores endógenos como exógenos. Como se ha destacado anteriormente, el ritmo de ejecución y la sistematicidad de la misma no han sido homogéneos en todas las zonas de intervención, con un mayor alcance en áreas urbanas.

Otra de las limitaciones es la elevada rotación de funcionarios/as públicos/as - según las valoraciones de los informantes entrevistados en torno al 50% de los y

las operadoras capacitados han cambiado de puesto de trabajo o desempeñan otras responsabilidades-, lo que puede limitar el potencial de impacto de los procesos formativos. De todos modos, esta afirmación no es compartida, al menos en su totalidad, por el conjunto de los y las agentes entrevistadas. Así, varias informantes indican que más allá de suponer un problema, puede representar una ventaja, en la medida en que se puede replicar lo aprendido en los nuevos puestos de trabajo, generándose procesos de multiplicación. En cualquier caso, entienden que esto sólo puede ser efectivo cuando el cambio de puesto se produce dentro de una misma tipología de servicios, o en contextos geográficos y socio-culturales con características, problemáticas y cosmovisiones similares.

La adecuada prestación de servicios también se vea afectada por la inestabilidad en la asignación presupuestaria. Ello conlleva que muchos servicios no dispongan de una asignación de personal suficiente, según las disposiciones normativas en vigor. Este es el caso de los SLIM, cuyos equipos deben estar conformados por un abogado/a, psicólogo/a y trabajador/a social. Así, la ausencia de una o varias de estas figuras condiciona el tratamiento integral que pretende ofrecer este servicio, así como los procesos de coordinación con otras instituciones.

4.3.3 Desarrollo de propuestas de mejora de políticas y servicios

El alcance que ha tenido esta acción durante la PAC 1 y 2 ha sido reducido. Si bien se han dado pasos en los municipios de El Alto y Pucarani en relación con ***el seguimiento y elaboración de presupuestos sensibles a género***, se han encontrado múltiples resistencias, desde factores contextuales relativos a la disminución presupuestaria, hasta la identificación de aliados y legitimación de los grupos de mujeres como interlocutores -en el caso de Pucarani-.

Desde la lógica del Convenio se infiere un ***significativo rol en este proceso de las titulares de derechos***, en línea con el reforzamiento de las capacidades de autonomía y empoderamiento para la transformación de su entorno. Este debe definirse de forma más concreta, así como la vinculación de las entidades socias como espacios referentes. En este sentido, la identificación y diseño de propuestas debe ir unida a procesos de incidencia locales y a líneas de acción impulsadas en espacios de interlocución institucional y otros propios de la sociedad civil en los que participan las entidades socias.

En relación con todo ello también se echa en falta un ***acercamiento más estratégico con organizaciones mixtas***. Los procesos de sensibilización previstos, que se han desarrollado de forma poco sistemática, deben direccionarse hacia la propia elaboración de estas propuestas, por lo que representa en términos de acción colectiva y multiplicación de recursos y por las implicaciones que tienen estas propuestas como garantes del ejercicio efectivo de derechos desde un enfoque de género.

4.3.4 Articulación entre instancias del estado y OSC

Los principales efectos atribuibles al Convenio en materia de articulación se han dado a nivel local y en ámbitos urbanos.

En **El Alto** estos avances han estado ligados a las oportunidades que se abrieron tras la aprobación de la Ley de Alerta municipal. Permitió generar una alianza de instituciones estatales, locales y de organizaciones de la sociedad civil con agendas en materia de violencia para la conformación de un ***Comité Interinstitucional***, que asuma la tarea de definir, junto con el municipio, una línea de acción para disminuir los índices de feminicidio y de violencia contra las mujeres registrados en los últimos años. Asumiendo el modelo del SIPPASE, la Comisión de Atención -que forma parte del Comité Interinstitucional-, ha abordado la necesidad de fortalecimiento del ***"sistema de referencia de casos"*** como un instrumento vital de coordinación. Desde esta lógica, se han analizado las vías para implementar una agenda de capacitación, incorporando un debate de mayor calado sobre el significado de formación a nivel institucional desde un enfoque de género y las propias implicaciones de este enfoque en la intervención desde el ámbito público[12].

El Comité Interinstitucional ha favorecido además la interlocución entre entidades socias como CPMGA y CIES con instancias estales responsables de garantizar la aplicación de la Ley 348 y con el municipio, principalmente con la Dirección de Género, obteniéndose un significativo logro: la ***acreditación de la figura de promotoras comunitarias*** por parte de la Alcaldía de El Alto.

No obstante, según el relato de informantes clave, desde el gobierno municipal no se asegura la continuidad y sostenibilidad de la Ley de Alerta para el próximo ejercicio -aluden restricciones presupuestarias-, lo que puede suponer un estancamiento de los procesos iniciados, restando eficacia y poniendo en riesgo la sostenibilidad de los cambios iniciados.

En **Quillacollo**, a través de las acciones del Convenio y del rol ejercido por CIES, se ha impulsado la **Red Contra la Violencia del Distrito 5**. Forman parte de esta red Organizaciones No Gubernamentales, la Sub-alcaldía, el centro de salud y la Unidad Educativa del distrito. A través de la red se han canalizado parte de las capacitaciones realizadas, participando parte de las entidades que forman parte de la red.

Uno de los principales logros ha sido ***involucrar a padres y madres del distrito*** dentro de la propia red, ampliando las capacidades de difusión en temáticas vinculadas a salud sexual y reproductiva. Los avances experimentados en términos de articulación e incorporación de nuevos actores de la sociedad civil, necesitan ser reforzados en la siguiente fase de actuación del Convenio, para avanzar desde el activismo hacia estrategias de incidencia. En este caso, la ausencia de interés mostrado por parte de instituciones relevantes para formar

[12] Las experiencias de capacitación a operadores/as en El Alto responden a este proceso.

parte de la red supone un riesgo para mantener la eficacia de las acciones iniciadas y para asegurar su sostenibilidad.

En el caso de las **localidades rurales (Arque y Pucarani)** los ritmos para la conformación de instancias de articulación y/o redes han sido más lentos. En Pucarani, la ***Red de Lucha Contra la Violencia en*** ha llevado a cabo actuaciones incipientes; diagnóstico de necesidades y problemáticas y toma de contacto inicial con operadores/as de la ruta de atención en violencia. En Arque, la ***Red de Mujeres***, en el momento en el que se redacta el presente informe, todavía no se ha formalizado como tal.

Por otro lado, el Convenio también ha contribuido al **fortalecimiento de alianzas con redes y organizaciones de mujeres**.

Así por ejemplo, Alianza y buena parte de las entidades socias forman parte de dos redes de referencia en el contexto boliviano: el **Pacto por la Despenalización del Aborto** y el **Comité Impulsor de la Agenda Política y Legislativa de las Mujeres**.

Como entidad gestora del Convenio, Alianza ha aprovechado el Pacto para posicionar al interior del mismo la **Campaña Sin Riesgo**, tratando de articular los fines del Pacto con la misma. Sin embargo, no se ha visibilizado la iniciativa como un posicionamiento común a nivel de consorcio, ya que, como se ha dicho en anteriores apartados, la agenda del Pacto genera resistencias en organizaciones socias como CNMCIOB-BS.

En relación con el Comité Impulsor, cuya principal actividad se concentra en el monitoreo y seguimiento sobre el cumplimiento de la Ley 348, la participación de Alianza ha permitido generar sinergias a partir de la experiencia recabada en materia de control social y exigibilidad en el marco del Convenio. Sin embargo, no se percibe una presencia significativa en términos de consorcio y Convenio, respondiendo en mayor medida a intereses propios de cada una de las organizaciones, que participan a título individual.

OE.3 Incrementar la movilización ciudadana y opinión pública a favor del derecho a la salud sexual y reproductiva y el derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres.

4.3.5 Ejecución de la estrategia de comunicación

La eficacia en la ejecución en materia de comunicación se ha visto limitada por ciertos retrasos, como puede apreciarse en el ritmo de ejecución técnica y financiera -aunque con respecto a PAC2 se experimenta una evolución positiva-. Además, como ya se señaló en el apartado de diseño, no se cuenta con el documento de estrategia de comunicación, lo que ha dificultado una priorización de acciones en base a planificación.

Dentro de las principales acciones realizadas destaca, por su carácter estratégico, las **experiencias de periodismo cívico**. En base a los procesos de articulación generados en el pasado Convenio, la organización Calandria implementó un taller de la metodología de periodismo cívico, orientado a actualizar los conocimientos de CPMGA y a fortalecer las acciones de las Radios *Atipiri* y *Pachamama*, que pertenecen a esta organización. Pese a esta acción, la vinculación y apropiación de la estrategia y de sus acciones por parte de las entidades socias ha sido escasa, sin que hayan incorporado sus recursos y capacidades al espacio común que representa el Convenio.

En función de la información disponible, los recursos comunicativos de CPMGA no han participado significativamente en experiencias de periodismo cívico. Estas se han concentrado en Quillacollo, en colaboración con la radio comunitaria CEPJA, con una fuerte implantación en el distrito sur de la ciudad de Cochabamba. Dentro de este proceso se incluyeron talleres de sensibilización previa con diversos medios de comunicación y comunicadores sobre los derechos priorizados por el Convenio y el papel de los medios como agentes de sensibilización. Sin embargo, y por diversas razones, su grado de participación en la jornada de periodismo cívico fue muy limitado. Las oportunidades introducidas por esta jornada se reflejaron en la socialización de mensajes con la ciudadanía en espacios emblemáticos de Quillacollo, recogiéndose percepciones y valoraciones mediante la implementación de una encuesta a la ciudadanía allí presente. La sistematización de los resultados que arrojó la encuesta acaba de finalizar y queda pendiente la devolución a las autoridades y la difusión de dichos resultados, a realizarse durante la PAC3. No obstante, según la información recabada, no se generaron instrumentos de recogida de información cualitativa sobre el proceso de periodismo cívico, lo que ha limitado la capacidad de aprendizaje de esta experiencia y las posibilidades de réplica. Finalmente indicar que, según las valoraciones recogidas, es necesario establecer procesos de sensibilización a medios y periodistas más prolongados que implique una mayor apropiación de los mensajes, favoreciendo la propia calidad de los mensajes que se transmiten en estas jornadas. A su vez, también se percibe la necesidad de sostener en el tiempo los vínculos que se generan en el diseño e implementación de las experiencias de periodismo cívico, de tal forma que no sean hechos aislados, para

lo cual debe fortalecerse el trabajo en red con otros agentes involucrados en experiencias similares[13].

En relación con los **procesos de formación y sensibilización con comunicadores**, desde el Convenio se ha previsto el diseño de un Diplomado Virtual, impulsado en coordinación con la EGPP, cuyo objetivo es el refuerzo en el tratamiento de la violencia en los medios desde un enfoque de género. Así mismo, se han realizado concursos de reportajes (modalidad desarrollada desde hace varios años por CDD, y que desde el Convenio se ha financiado con un premio específico), aportando visibilidad a reportajes que priorizan miradas desde un enfoque de género.

Pese a que ambas iniciativas contribuyen a la sensibilización a comunicadores particularmente, debe valorarse las posibilidades que representan para la generación de alianzas y la difusión a mayor escala:

- En relación con el Diplomado Virtual, se perciben riesgos sobre las capacidades reales para establecer procesos de interlocución que desemboquen en alianzas sostenidas. A pesar de que contempla un módulo presencial, se podría valorar qué tipo de acciones de acompañamiento se podrían llevar a cabo con los asistentes para reforzar la capacidad de convertirles en aliados sostenibles.
- Sobre el concurso de reportajes, se valora positivamente el posicionamiento que ha tenido, en algunos casos, en prensa escrita. No obstante, entendemos que debe conceptualizarse como acciones complementarias con otras dirigidas a la búsqueda de alianzas, con un carácter más sistemático, en medios de comunicación, como la radio y la prensa escrita.

Por otra parte, se han desarrollado alianzas con periodistas y medios de comunicación con la oportunidad de poder posicionar artículos periódicos sobre el Convenio, sus temáticas y acciones. No se ha dado aún una coordinación y apropiación que permita el uso de este soporte por parte de todas las entidades socias, aspecto que podrá y debería ser aprovechado en el periodo que resta de ejecución.

4.3.6 Campañas impulsadas

La **campaña Sin Riesgo** representa una de las principales acciones de posicionamiento de la temática del Convenio en la agenda pública. Se ha dirigido específicamente para su posicionamiento en redes sociales (aunque también se han incluido otras modalidades), con un formato menos tradicional para captar a un público más diverso, aunque se aprecian perfiles predominantemente urbanos.

Se percibe un claro avance en la sensibilización sobre la despenalización del aborto con la población destinataria de la campaña, valorando el alcance a población joven y adolescente.

[13] A este respecto existen diversas redes, como la Red Nacional de Radios Comunitarias.

A partir del lanzamiento de la campaña se observa una mayor participación en redes, generándose debates y posicionamientos en torno al aborto. No obstante, y a diferencia de actos como la marcha del 8 de marzo, en la que se puede observar que la población movilizada posiciona la exigibilidad de los DSDR y del DVLV, así como de la despenalización del aborto, no se percibe que las Campañas tengan aún la capacidad de movilización crítica, en la que pueda percibirse de forma inequívoca la apropiación de las temáticas del Convenio y una correlación con otras formas de participación y exigibilidad. La participación a través de las nuevas tecnologías de la información, en este y otros muchos casos, tiene ciertos interrogantes: ¿en qué medida canaliza una participación efectiva? ¿En qué medida contribuye a cambios a nivel colectivo? Estas y otras son preguntas relevantes que se deben tener presente para valorar el alcance de campañas de comunicación en este tipo de formatos.

En relación con el hecho comunicativo se detectan algunas limitaciones. Se aprecia una concentración de recursos, tanto humanos como materiales, en acciones de comunicación destinadas al público urbano, lo que ha podido suponer un cierto desequilibrio de los esfuerzos destinados a la sensibilización en entornos rurales (lo cual no implica que se hayan realizado ciertas acciones comunicativas en este ámbito). El alcance de las capacidades comunicativas en las zonas rurales no pasa exclusivamente por una dotación de recursos más ajustados, sino por reforzar el trabajo de adecuación de mensajes que puedan ser asumibles en estos entornos. Adicionalmente, no parecen haber existido suficientes mecanismos de coordinación para la transferencia de insumos y herramientas para la implementación de campañas y otras fórmulas en Cochabamba, al menos hasta finales de 2016 en que se intenta. Todo ello ha podido determinar las complejidades para desarrollar acciones comunicativas en este departamento, conllevando retrasos en términos de ejecución según el cronograma de partida.

5 CONCLUSIONES

A continuación, se presentan las conclusiones de esta evaluación intermedia. Estas sientan las bases de las recomendaciones elaboradas y que se encuentran en el apartado inmediatamente posterior.

Como conclusión general se corrobora la **pertinencia de la intervención y su adecuación a las necesidades de la población identificada**. Se han establecido mecanismos de identificación en el conjunto de municipios priorizados, con la participación de titulares de derechos, de obligaciones y de responsabilidades. No obstante, se detectan ciertas debilidades en este proceso: el planteamiento metodológico adoleció de una adaptación a las diversas realidades y contextos presentes, circunstancia que ha complejizado la consolidación de enfoques comunes de empoderamiento e incidencia política como consorcio. Así mismo, el proceso de sistematización no parece haber recogido suficientemente el conjunto de debates, reflexiones y propuestas de intervención por parte de actores relevantes, lo que requirió de un periodo adicional para la concreción de estrategias de intervención e indicadores de cumplimiento.

Así mismo, el Convenio **se alinea con las prioridades institucionales**, marcado por un contexto de importantes avances legislativos en relación con los objetivos priorizados por el Convenio.

También se considera que la **selección de las zonas de intervención** es pertinente, atendiendo a indicadores de desarrollo y de pobreza estructural, a las orientaciones estratégicas y transversales establecidas en el MAP Bolivia y, a la línea de continuidad en estos territorios del trabajo efectuado por Alianza por la Solidaridad. A ello se añade una adecuada interrelación entre las zonas priorizadas y la fortaleza e implantación territorial de las entidades socias. No obstante, la presencia de las socias y por tanto la activación de recursos y alcance de la intervención se ha concentrado en áreas urbanas o periurbanas, con un menor impacto en el área rural.

Atendiendo a las **entidades socias que conforman el consorcio**, se aprecian contrastadas capacidades para el desarrollo de las actuaciones propuestas, valorándose positivamente la complementariedad que aporta al Convenio los diferentes ámbitos de expertise de cada una de ellas. Aunque la selección de socias se ajusta a las necesidades y objetivos de la intervención, han existido dificultades relevantes para la conformación del consorcio, lo que ha dificultado el desarrollo de lógicas comunes de trabajo y ha conllevado un retraso en los ritmos de ejecución.

Los objetivos de la intervención se abordan desde los **enfoques de género, de derechos humanos e interculturalidad**. El enfoque Género en Desarrollo, -GED-, asumido por el Consorcio ha ofrecido diversos matices de interpretación que requieren una reflexión para lograr una intervención eficaz en cada territorio priorizado y en función de las necesidades diferenciadas de los/las titulares de derechos en cada una de ellas. Se trataría de complementar el enfoque de género

con aspectos interculturales clave para su comprensión y aceptación. En concreto, la inclusión de aspectos como el entendimiento de la dualidad de la cosmovisión andina en las relaciones de género podría contribuir a lograr el resultado de empoderamiento de las mujeres y jóvenes en el área rural. De igual forma, la extensión, continuidad y sistematicidad del trabajo con autoridades comunales en el área rural puede ayudar a acercar la lógica de derechos humanos y derechos de las mujeres como vínculo en el proceso entre la legislación estatal, por ejemplo, en materia de violencia y la justicia comunitaria. La diversidad en la comprensión y toma de posición respecto a GED puede ayudar a una mejor intervención, convirtiéndose así en una fortaleza.

En relación con las **estrategias formativas** dirigidas a mujeres, jóvenes y adolescentes, señalamos:

Los procesos formativos impulsados han contribuido al empoderamiento de los y las titulares de derechos. Disponen de mayor información y conocimiento sobre DSDR y DVLV, pero también han adquirido herramientas para su desarrollo personal, lo que ha implicado el fortalecimiento de la autoestima, nuevas capacidades en el ámbito del autocuidado y en la redefinición de relaciones en el ámbito familiar y comunitario.

Las estrategias formativas también han impulsado y/o desencadenado la participación de mujeres y jóvenes en procesos de exigibilidad e incidencia, aunque como se ha puesto de manifiesto, no puede establecerse una relación directa. Esto se debe la existencia de variables que condicionan las posibilidades de participación, como es la situación de partida de las mujeres y la consolidación de los procesos formativos, las características contextuales de las zonas de intervención, así como la presencia de espacios de referencia ligados al accionar de las entidades socias.

El alcance de la formación ha sido desigual según zonas de intervención. La lógica de las acciones formativas que incorpora el Convenio se ha desplegado con mayor facilidad en el área urbana, incorporando itinerarios formativos de carácter más sistemático. Por el contrario, en el área rural se han percibido más dificultades. Las dificultades de acceso, la disponibilidad de recursos técnicos y la existencia de lógicas de convocatorias y asistencia no siempre convergentes con la teoría del Convenio, que implican grupos más reducidos, han conllevado procesos formativos menos sostenidos.

Desde la perspectiva metodológica, se parte de un marco común de contenidos que ha guiado el diseño e implementación de las acciones formativas. Pese a la coherencia de los contenidos formativos y de las capacidades instaladas en las entidades socias para el desarrollo de la formación, se revelan ciertas carencias en la capacidad para la socialización e intercambio de metodologías, con el objetivo de enriquecerse mutuamente y generar herramientas transferibles y que puedan responder a una lógica y visión unificadas, de “Consorcio”, en el marco del Convenio.

De igual forma, han existido dificultades para la inclusión de metodologías adaptadas para la intervención en el área rural, lo cual incluye, tanto el manejo idiomático, según el territorio, y una aproximación más detallada de las características de los y las titulares de derechos de las comunidades. Ello habría permitido partir de materiales adecuados en método y contenido desde un primer momento, con la consiguiente mejor comprensión de la formación.

No obstante, en este sentido es necesario destacar la buena capacidad de reacción de los equipos de formación, la cual se ha tornado en una buena práctica: identificación de vías de introducción de los contenidos en materia de DSDR y DVLV a través del interés en capacitación en liderazgo y oratoria por parte de las titulares de derechos.

Las **réplicas** han complementado la estrategia formativa, contribuyendo a la socialización y sensibilización en torno a los derechos priorizados, y a su vez como experiencias para consolidar los aprendizajes adquiridos por parte de los y las receptoras de la formación, legitimándose como agentes de cambio en el ámbito comunitario. Adicionalmente, en el medio rural las réplicas han permitido desarrollar espacios de formación más acotados y sistemáticos, específicamente con las mujeres replicadoras, lo que ha posibilitado paliar en parte las dificultades detectadas en la formación en estos territorios.

De cara al fortalecimiento de las réplicas, se destacan dos posibles vías: por un lado, y en base a buenas prácticas detectadas en los procesos de acompañamiento, sería recomendable la socialización y transferencia de este modelo, convirtiéndose en una práctica consolidada a nivel de consorcio. Por otro, relacionado con réplicas en el ámbito educativo, podría potenciarse la vinculación de los diversos actores de la comunidad educativa más allá del entorno escolar, involucrándolos en espacios de interlocución locales (como redes y mesas sectoriales), en línea con la experiencia de Quillacollo. Ello puede tener un impacto positivo en términos de sensibilización y articulación en torno a los derechos priorizados.

En estos dos años se ha realizado un interesante trabajo en materia de **incidencia política** a nivel nacional. Las acciones de incidencia en este ámbito se han concentrado en la agenda de despenalización del aborto, siendo coherente con las prioridades establecidas en la agenda del movimiento feminista en el país. Si bien, como vemos es una decisión alineada en términos contextuales, la concentración en torno a esta temática ha podido situar a otros procesos de incidencia en espacios de menor visibilidad, con una menor dotación de recursos. Por otro lado, y desde una perspectiva estratégica a nivel de consorcio, la agenda de la despenalización del aborto no es asumida en su conjunto por parte de CNMCIOB-BS, lo que ha dificulta la apropiación de enfoques, y en un sentido amplio, en la participación de esta entidad en la estrategia de incidencia del Convenio.

En el ámbito local, las posibilidades para el posicionamiento de la agenda han conllevado ciertas dificultades. Si bien se parte de planes de incidencia -actualizados anualmente- el peso en el diseño e implementación de las estrategias

de incidencia locales ha recaído en las socias del Convenio, limitando la definición de una agenda articulada a nivel de consorcio. En este sentido, se requiere de una reflexión conjunta sobre los futuros pasos a seguir para lograr llevar a cabo una incidencia política efectiva a nivel local y en la que participen todas las entidades socias.

Ello pasará probablemente por un encaje donde se pongan en valor las distintas sensibilidades de cada entidad, tanto en su forma de entender la incidencia política, como en la priorización de temáticas que puedan representar un mayor consenso y que permitan reforzar el hilo conductor con la estrategia a nivel nacional y regional, en el marco de los objetivos del Convenio.

En cualquier caso, se pone de relevancia como, a partir de la intervención del Convenio, se han implementado valiosos procesos y herramientas de incidencia y exigibilidad para el levantamiento de evidencia y la socialización de instrumentos en el marco, entre otros, de la "ruta crítica de la violencia", involucrando en estos procesos a los y las titulares de derechos como actores protagonistas, con capacidades para ejercer un control ciudadano y exigir una rendición de cuentas a las administraciones públicas.

Atendiendo al **fortalecimiento de las capacidades de las instituciones públicas**, una de las principales estrategias se ha centrado en el desarrollo de procesos formativos dirigidos a operadores/as de servicios. Estos, implementados con mayor intensidad en el ámbito urbano, han contribuido al conocimiento y apropiación de normativa y protocolos de actuación asociados a la misma. Producto de la formación, los y las profesionales de los servicios receptores de la formación están más sensibilizados sobre la violencia de género como un problema estructural, y han adquirido mayor consciencia de las herramientas disponibles para su abordaje desde el ámbito socio-sanitario.

De todos modos, se perciben y reconocen dificultades estructurales que limitan los efectos de la formación y su impacto sobre la prestación de servicios, como pueda ser la elevada rotación de personal y la ausencia de un marco de financiación estable por parte de las administraciones públicas, específicamente a nivel local.

En relación con los procesos de **articulación entre diferentes instancias del Estado y entre Estado y sociedad civil**, en el ámbito local se han llevado a cabo experiencias reseñables, como la conformación del Comité Interinstitucional para el seguimiento de la Ley de Alerta de la Ciudad de El Alto o el fortalecimiento de la red de violencia del municipio de Quillacollo. En el primer caso se ha contribuido a fortalecer la interlocución entre diversas instancias en torno las principales normativas e instrumentos en materia de violencia de género. En el segundo, si bien la presencia institucional es menor -principal reto de la red en el medio plazo- ha significado un espacio de coordinación entre actores de la sociedad civil y ha promovido el involucramiento de otros agentes, como la comunidad educativa.

A nivel nacional, la actuación del Convenio ha coadyuvado al fortalecimiento de alianzas con redes y organizaciones de mujeres vinculadas al movimiento feminista boliviano en el contexto del desarrollo legislativo y de acciones de

sensibilización asociadas. No obstante, la mayor presencia en estos espacios proviene de la actividad de Alianza por la Solidaridad, con un menor posicionamiento de las socias del Convenio.

Respecto al **componente de comunicación**, se subraya el positivo impacto de la mayor parte de las acciones impulsadas. La campaña “Sin Riesgo” destaca por su carácter novedoso, la capacidad para posicionar mensajes en públicos más heterogéneos y las sinergias que se han establecido en torno a ella. También se valoran positivamente las acciones de periodismo cívico desarrolladas, aunque se estima que una mayor interrelación con otras acciones del Convenio y el involucramiento de un mayor número de actores puede incrementar su potencial. Otras acciones destacadas son el diplomado virtual sobre violencia de género dirigido a comunicadores y el desarrollo de concursos y certámenes, con objeto de sensibilizar desde un enfoque de género. El mayor reto en ambas acciones es posibilitar la conformación de alianzas con comunicadores y periodistas, una de los principales objetivos de este componente, como vía para la sensibilización a la población en general.

Dentro de las limitaciones, las acciones realizadas en este ámbito comunicativo se han llevado a cabo fundamentalmente en zonas urbanas y de forma muy centralizada desde Alianza. La participación de las socias y la disposición, a nivel de consorcio, de sus recursos comunicativos ha sido limitada. Ello supone una pérdida de oportunidad, en la medida en que se dispone de recursos específicos y de herramientas ya validadas, como es el caso del periodismo cívico.

Se requiere, por tanto, de una activación de estas capacidades de cara al siguiente periodo. Dicha activación habrá de incluir el despliegue de una estrategia de comunicación más socializada y de la que se apropien el conjunto de las entidades socias, optimizando, de este modo, el uso de los recursos existentes. Algunos de ellos, de mucha potencia, como son las radios de las entidades socias suponen la posibilidad de alcanzar un impacto decisivo a nivel comunicativo, en concreto en zonas rurales, con los y las titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones, dando a conocer el Convenio y posibilitando el refuerzo de las acciones de formación, incidencia política y fortalecimiento institucional.

Finalmente, y con respecto a los **sistemas de gestión y coordinación del Convenio se destaca**:

Se subraya la adecuación de los diversos perfiles y competencias, tanto del equipo de Alianza como de las entidades socias adscritas al Convenio, aunque se detectan ciertos desajustes en la estructura de coordinación del equipo de alianza (sedes de La Paz y Cochabamba), lo que ha conllevado dificultades para desplegar una visión de conjunto o global de la intervención.

Dentro de las lógicas de coordinación con las entidades socias, se revelan ciertas disfuncionalidades, específicamente con CNMCIOB-BS. Las dinámicas de trabajo con esta entidad requieren de mecanismos de coordinación más adaptados en función de su naturaleza orgánica, aunque desde el equipo de evaluación también

se es consciente de las dificultades que entrañan la definición y sostenimiento de procesos de articulación con esta organización.

Atendiendo a los sistemas de seguimiento, los indicadores planteados por el Convenio permiten una adecuada medición de los resultados y objetivos definidos. En términos de gestión se han dado dificultades para reportar en clave de resultados y no únicamente en clave de proceso, así como para la cumplimentación de los instrumentos de seguimiento y reporte previstos, principalmente por la sobrecarga de los recursos humanos de las entidades socias

Sobre los instrumentos de medición previstos por el Convenio para las acciones formativas, estos se han centrado en la adquisición de conocimientos, por lo que se considera relevante incorporar indicadores actitudinales y aptitudinales que permitan conocer de forma más integral los procesos de empoderamiento. En cuanto a la introducción de instrumentos de medición de calidad y calidez de los servicios públicos, se trata de un aspecto poco desarrollado en esta fase. La medición de servicios puede apoyarse en base a reconocidas experiencias de las entidades socias, como pueda ser el modelo de auditoria social de CIES.

6 RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que a continuación se presentan se estructuran en diversos niveles: 1) relativas al ámbito de coordinación, operativo y de gestión, monitoreo y seguimiento; 2) recomendaciones a nivel estratégico y; 3) recomendaciones a nivel de resultados del Convenio. Se trata de propuestas que sugieren aspectos de mejora y cómo hacerlo, en algunos casos.

6.1 Recomendaciones a nivel de gestión del Convenio: coordinación, mecanismos operativos, monitoreo y seguimiento.

- Se considera que es necesario **fortalecer los sistemas de recogida de información**, en relación con las acciones formativas y del fortalecimiento de servicios:
  - En primer lugar, se recomienda realizar un **ejercicio de sistematización de los instrumentos de medición** de la formación dirigida a las titulares de derechos –en función de objetivos y criterios comunes- que posibilite y refuerce las capacidades de análisis comparado.
  - A su vez, deberían **incorporarse, dentro de estos instrumentos, indicadores cualitativos que atiendan a los cambios actitudinales y aptitudinales**, en línea con la lógica de empoderamiento y dinámicas de cambio que prevé el Convenio. En la medida en que esto es un propósito para la PAC3 y PAC4 -según se indica desde el equipo de Alianza- debe iniciarse, en el marco de un cronograma de trabajo específico, un proceso de operacionalización del concepto de empoderamiento que permita consensuar entre las socias el propio significado y expectativas de dicho concepto, y del que se obtengan indicadores ajustados y herramientas asociadas para la recogida tanto en el área urbana como en el área rural. Para ello, la aproximación analítica que aporta la línea de base y las propuestas de medición de CPMGA (en función de su experiencia de trabajo) pueden ser un punto de partida.
  - En este sentido **se considera oportuno que la información recogida, a partir de los indicadores de empoderamiento diseñados, se extienda a los procesos de exigencia e incidencia que realizan las mujeres**, con objeto de conocer, caracterizar y sistematizar tanto la naturaleza de la participación y de las mujeres participantes (tipología de mujeres, grado de permanencia, características de los espacios en los que se interactúa) como de los procesos de cambio.
  - Por otro lado, se sugiere la necesidad de fortalecer y sistematizar la medición de los servicios de atención, desde la perspectiva de calidad y

calidez. A este respecto, resulta de gran utilidad el modelo de auditoría social impulsado por CIES. Si bien este modelo sobrepasa el objeto de medición y evaluación de servicios –ya que representa en sí mismo un ejercicio de exigibilidad y rendición de cuentas- incorpora a tal efecto herramientas para conocer la percepción de las usuarias y de los propios/as profesionales de los servicios. Entendemos que la socialización de este modelo, iniciado en la actualidad hacia las promotoras comunitarias, debe detallar "qué medir" y "cómo hacerlo", adaptándolo a los diversos contextos. Con ello se refuerza el rol de los y las titulares de derechos como agentes de cambio y se dispone de información más representativa y de mayor calidad sobre los servicios de atención, ambos aspectos como aporte del Convenio.

- **Dentro de los procesos de coordinación con las entidades socias, debe prestarse especial atención a la interlocución con CNMCIOB-BS**, en la medida en que ha representado una de las principales problemáticas durante estos dos primeros años y condiciona las capacidades de intervención en el tiempo restante de Convenio. Para tal efecto, sería conveniente reforzar la búsqueda de sinergias en base a objetivos y resultados del Convenio, atendiendo a elementos que dicha entidad pueda considerar estratégicos:
  - Perseverar en el intento de definición de una agenda consensuada de incidencia que desde el nivel nacional pueda descender al ámbito local. A tal efecto, pueden priorizarse temáticas vinculadas con una agenda amplia de DSDR, que conlleve mayores niveles de apropiación por parte de CNMCIOB-BS y permita, como derivada, una mayor activación de recursos e interlocución con aliados de esta entidad, maximizando el valor añadido que puede aportar al Convenio.
  - Tal y como se ha reflejado en el análisis, puede valorarse la incorporación en los procesos formativos de la perspectiva de autonomía económica. No se trataría de diseñar estrategias de empoderamiento productivo (que exceden al objeto de intervención y a la necesaria concentración temática), sino incluir módulos/talleres en los que se aborden las diversas posibilidades y recursos existentes a las que las mujeres pueden acceder. De esta forma pueden abrirse espacios de colaboración y complementariedad con otros proyectos en los que esté inserta CNMCIOB-BS –dentro de la línea productiva-, que podría redundar en un mayor acercamiento de la entidad.
  - La previsión y alcance de trabajo de esta organización dentro los Planes Anuales de Planificación debe ajustarse en mayor medida a su naturaleza y características organizativas, que implican ritmos diferenciados para la implementación de actividades en terreno. Esto puede representar una oportunidad de priorización y la definición de un marco de ejecución más ajustado.

- **Repensar el abordaje de los recursos humanos encargados de llevar a cabo las capacitaciones en el área rural, potenciando el trabajo conjunto de las técnicas y las replicadoras y reconociéndoles un salario por ese trabajo**. Se dan varias circunstancias que orientan esta recomendación. Por una parte, la cuestión organizacional de CNMCIOB-BS, que implica ruptura de procesos, en el sentido de que el cambio de técnicas supone volver a formar otros recursos humanos para que repliquen y que las actuales replicadoras tuvieron dificultad para que se las deje seguir como tales una vez que dejan el cargo de autoridad comunal. Por otra, los límites que aparecieron en materia intercultural por el uso del idioma para impartir los módulos, pero sobre todo para promover diálogo con las propias mujeres participantes y dejarlas expresar sus puntos de vista, propuestas y necesidades en su lengua materna, - quechua o aymara-.

  Tomando ambas circunstancias en cuenta, se sugiere como posibilidad que ayude a desbloquear estas situaciones que, las técnicas o facilitadoras de los talleres lleven a cabo las capacitaciones siempre acompañadas de las replicadoras como intérpretes y que pueda plantearse el reconocimiento de un salario o estipendio por ese trabajo. Con ello se apoyaría no sólo la cuestión idiomática, -la nueva técnica no tendría problemas en Pucarani, ya que habla aymara, pero sí en Arque, pues desconoce el quechua-, sino también la aproximación y adaptación cultural de los contenidos formativos, ya que requieren, como lo señalaron las replicadoras en el taller de devolución del Primer Borrador, de ser explicados en el contexto de las cosmovisiones de cada comunidad.

- **La finalización del Proyecto de AACID en junio de 2017 y el cierre de la oficina de Alianza en Cochabamba demanda una reestructuración del equipo técnico de Alianza en La Paz para la ejecución del periodo restante del Convenio**. En función de las limitaciones observadas en los mecanismos de coordinación y los efectos que ha podido conllevar, los cambios a acometer deberían tomar en consideración:

  - Fortalecer la presencia de Alianza en terreno en actividades de seguimiento, monitoreo e interlocución con los equipos técnicos de las entidades socias.
  - Intensificar mecanismos de coordinación entre las propias entidades socias que comparten zonas de intervención bajo el paraguas de coordinación estratégica de Alianza.

6.2 Recomendaciones a nivel estratégico

- Se recomienda abrir un **espacio de reflexión sobre el papel de las mujeres capacitadas –específicamente aquellas insertas en procesos más consolidados- como grupos autónomos que interactúan con voz propia en espacios de incidencia y otros propios de su actividad a nivel comunitario**. Este escenario se ha abierto, en concreto, en relación con los grupos de promotoras comunitarias que han sido reconocidos en la ciudad de El Alto, y en el medio plazo, a partir del potencial reconocimiento de esta figura a nivel estatal. A este respecto, se debe definir el marco de relación de los grupos con las entidades socias con quienes han realizado el itinerario formativo, así como establecer mecanismos de seguimiento y acompañamiento para reforzar sus procesos de autogestión y autosostenibilidad.
- **Establecer espacios de intercambio de experiencias entre los propios titulares de derecho que se involucran en el proceso como agentes de cambio (replicadoras, agentes comunitarias, brigadistas, jóvenes líderes).** Además de ser espacios fortalecedores per se del empoderamiento individual, permitirían que los titulares conozcan diversos modelos de intervención, retroalimentando sus aprendizajes y aportando posibles ideas y soluciones a al resto de actores. Es aquí donde las replicadoras pueden conocer cómo se logró la credencial de las agentes comunitarias o los jóvenes brigadistas cómo lograr consolidarse como grupo de cambio reconocido, en base a la experiencia de las agentes comunitarias de El Alto, favoreciendo con ello no sólo su tarea de exigibilidad, sino la propia de incidencia política.

  Esos espacios de intercambio entre titulares de derecho también podrían plantearse en términos geográficos, entre titulares priorizados en Cochabamba y en La Paz: por ejemplo, un diálogo entre las promotoras de CPMGA y las mujeres de los grupos de auto-ayuda de Quillacollo podría ser interesante para detonar procesos de empoderamiento que apunten a la acción estratégica y hagan que estas mujeres de los grupos de auto-ayuda también puedan autoreferenciarse como agentes ciudadanas de cambio.
- **Se aconseja definir con mayor claridad la lógica de acercamiento con organizaciones mixtas**. Desde el equipo de evaluación entendemos que representan un potencial relevante para la generación de una masa crítica que coadyuve en el posicionamiento e incidencia de los derechos priorizados. Los procesos de sensibilización y búsqueda de sinergias con ellos debe tener por objeto incorporarlos en procesos y dinámicas que se pretenden impulsar desde el convenio. Entre ellas destacan:
  - Mesas y redes sectoriales en el ámbito local
  - Procesos de incidencia, ya sea en entornos urbanos y rurales, aunque en estos últimos la presencia de organizaciones mixtas es especialmente relevante; por la necesidad de incorporar las dinámicas de trabajo de

grupos de pares y disponer estratégicamente de los espacios de influencia que estas organizaciones puedan tener en el territorio.

- En este sentido podrían configurarse como actores aliados en el marco de los procesos de identificación, diseño e implementación de los planes de mejora de políticas/servicios previstos en el Convenio, que se inician de forma más precisa en la PAC3.

- **Revisar y consensuar la planificación temática y metodológica en materia de incidencia política, especialmente a nivel local.-** Si bien en el taller de devolución final se señalaron aquellas temáticas ya identificadas en la actualidad para El Alto y Quillacollo, - violencia física y sexual-, y el trabajo desarrollado por las cumbres de mujeres en Pucarani, - que articularon temas relativos a la casa de acogida del municipio y a la Ley 348-, se recomienda una revisión anual, sino semestral, y el establecimiento de consensos y sinergias cuando sea posible y oportuno para así reforzar el impacto de las acciones y asegurar la consecución de los resultados esperados.

  En concreto resulta incierta cuál va a ser la situación futura para Arque. La crisis que vive dicho municipio a nivel institucional no permite pensar en la incidencia política a nivel local y de servicios. Por ello, la recomendación del equipo evaluador es que el campo de incidencia política a trabajar sea haga en torno al trabajo ya comenzado con los *Secretarios de Justicia* en tanto que titulares de responsabilidades o garantes de derechos. Se sugiere que se haga una propuesta que implique reflexionar sobre cómo estos agentes pueden generar cambios en lo intercultural, a partir de su rol en la administración de justicia. Dado que son las autoridades a las cuales la Ley 348 da ese rol, sería positivo que además lo desarrollen con un enfoque de derechos humanos desde la interlegalidad.

- **Mantener y fortalecer las lógicas de coordinación y articulación entre entidades socias en materia de incidencia.-** Dinámicas como la de coordinación de CIES y CPMGA en el Alto, incidiendo sobre el gobierno municipal en propuestas compartidas como Consorcio o el trabajo conjunto iniciado por CNMCIOB-BS y CIES en Pucarani son acciones a mantener, fortalecer, y, en su caso, transferir a otras localidades.

- **Establecer un espacio de encuentro periódico entre Alianza y las entidades socias en materia de incidencia política**.- Con miras a mejorar la operatividad del Plan de Incidencia, especialmente en lo local, se recomienda generar este espacio de encuentro. En él se llevarían a cabo las tareas de revisión y consenso, establecimiento y/o mantenimiento de sinergias y seguimiento del: ver cómo se va aplicando, cómo es posible articular sus elementos con las Redes que se han conformado para la Incidencia en las áreas del Convenio, cómo se está pensando llegar de manera conjunta al cumplimiento de los resultados del Convenio en materia de Incidencia, etc. La periodicidad se propone semestral.

- Con respecto a la estrategia de fortalecimiento de capacidades de servidores públicos, entendemos como **actuación prioritaria la puesta en marcha del diplomado sobre violencias de género**, gestionado por el VIO y la Universidad de Policía (UNIPOL). En este sentido, creemos que deben valorarse una serie de condicionantes, con objeto de promover resultados efectivos y su sostenibilidad en el tiempo:
  - Dentro de los perfiles de los y las participantes debería priorizarse, o al menos contar con una presencia estimable, de cargos con responsabilidad y capacidad de toma de decisiones, como aspecto clave para viabilizar un proceso de transversalización del enfoque de género a nivel institucional.
  - Así, podría establecerse un mapeo de instituciones y actores clave, -alimentado, entre otras vías, con insumos de planes de incidencia- con el que generar, a partir de estos procesos de capacitación, marcos de trabajo sostenidos en los ámbitos de trabajo estratégicos del Convenio.
  - De cara a la sostenibilidad futura del diplomado, desde el Convenio podrían promoverse acuerdos de colaboración en dos direcciones; por un lado, con universidades u otros espacios referentes en los objetivos y temáticas de la formación, y por otro con instituciones públicas para la provisión coherente y pautada de funcionariado participante en el diplomado.
- **Desde la perspectiva del fortalecimiento de alianzas con redes, organizaciones de mujeres y otras de la sociedad civil**, si bien se valoran positivamente las sinergias establecidas –ya sea en el marco del Comité Impulsor de la Agenda Legislativa de las Mujeres, el Pacto por la Despenalización del Aborto etc.- uno de los principales retos es la incorporación en dichos espacios u otros de organizaciones y movimientos en los que se insertan perfiles más heterogéneos y que no se corresponden con el sector urbano de clase media, como puedan ser las trabajadoras asalariadas del hogar. Para ello se estima necesario:
  - Priorización coparticipada con estos movimientos de la agenda política en el corto y medio plazo, incorporando actuaciones específicas que sitúen en el centro del debate sus necesidades y demandas, promoviendo la apropiación, por parte de estos colectivos, de los espacios de articulación feminista. Se trata, en cierto modo, de “construir” un relato feminista del que se sientan parte.
- En relación con las **posibilidades para fortalecer espacios de complementariedad con otros actores**, el Foro de ONGs de la Cooperación Española en Bolivia puede configurarse como un espacio propicio para complementar y fortalecer enfoques del Convenio. A partir de la socialización e intercambio de experiencias sobre líneas de trabajo en el ámbito de género por las diversas ONG´s presentes en Bolivia, podrían reforzarse los mecanismos de transferencia de metodologías, herramientas etc. que fortalezca estrategias de intervención del Convenio.

6.3 Recomendaciones a nivel de resultados

Dentro de este epígrafe, las recomendaciones se organizan según los principales ejes del Convenio:

ESTRATEGIAS FORMATIVAS Y PARTICIPACIÓN EN LA ESFERA COMUNITARIA DE MUJERES, ADOLESCENTES Y JÓVENES:

Como ya se ha señalado, el eje de formación que orienta esta acción es pertinente, coherente y se ha alcanzado un alto grado de eficacia en materia de ejecución financiera.

Existen no obstante elementos en los que se puede seguir trabajando para profundizar o consolidar el proceso para el logro de su sostenibilidad posterior. A continuación, se realizan una serie de recomendaciones en este sentido.

- **Consensuar estrategias con varones y con organizaciones mixtas**. Se recomienda pensar en estrategias de inclusión de varones y organizaciones mixtas en los espacios de formación. En ocasiones se tratará de una inclusión instrumental, pero en otras puede ser interesante abordar un trabajo de las masculinidades o bien una sensibilización que les permita comprender y aceptar la formación en DSDR y DVLV a que acceden sus esposas, hijas, etc. Dependerá de los casos, pero, como se desprende de las aportaciones hechas por las socias y Alianza en el taller de devolución final, se hace pertinente esta inclusión, sobre todo en el área rural, tanto para facilitar la empatía de los varones, como para lograr el apoyo de figuras clave masculinas de las comunidades, que pueden promover una mejor aceptación, coordinación y optimización tanto de las formaciones como de las posteriores réplicas. Dado que es CNMCIOB-BS quien más destacó las resistencias patriarcales de sus compañeros, se sugiere pensar en cómo trabajar más profundamente en alianza con la organización con organizaciones como Tupac Katari en Pucarani, o la Subcentral de Arque de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB).

  En este sentido, el Convenio cuenta con aprendizajes muy útiles para generar estas estrategias. Es el caso de los grupos de jóvenes de las áreas periurbanas. Las metodologías empleadas por el CPMGA y CIES pueden representar inputs valiosos para su adaptación al trabajo en el área rural.

- **Emplear las investigaciones realizadas para enriquecer los procesos de formación**. Las informantes aludieron a un mínimo uso de estas investigaciones y a la necesidad de revisarlas. En este sentido sería útil analizar qué elementos de las mismas pueden tomarse en cuenta para alimentar los módulos formativos y una mayor contextualización de los mismos. Así mismo, estos estudios, en la medida que representan un abordaje cualitativo sobre las percepciones, en primera persona, de la violencia en el entorno urbano y rural, puede aportar insumos relevantes para el ajuste del enfoque intercultural, entre otros aspectos, en los procesos formativos.

- **Mejorar los materiales de formación para el área rural a partir de las buenas prácticas llevadas a cabo en Arque, los materiales elaborados por Bartolina Sisa en Pucarani y Arque que están en proceso de validación y las sugerencias realizadas por las técnicas y replicadoras.-** Esta recomendación se refiere específicamente a tres cuestiones concretas:
  - La sistematización y uso de la metodología de trabajo desarrollada en Arque por las técnicas de capacitación. Se trata de una buena práctica en que se adaptaron los materiales y se generaron nuevos en función de las necesidades detectadas. Esta experiencia requiere ser sistematizada y socializada con el resto de capacitadoras y compartida con las entidades socias para su conocimiento y posible uso en otras zonas.
  - Lo mismo sucede con los materiales elaborados por Bartolina Sisa en Pucarani y que recién estarán disponibles tras su validación para la PAC3.
  - Finalmente, se sugiere incluir también el material audiovisual propuesto por la técnica de capacitación: retomando las historias de vida del manual de formación elaborado por CNMCIOB-BS, grabar las escenas a modo de socio-dramas y mostrar dichos vídeos en las capacitaciones. Se trata de un soporte de fácil confección y transporte y su uso puede lograr, de acuerdo a los testimonios de las informantes, una acogida masiva por las titulares de derechos a las que se dirige.
- **Establecer unos lineamientos metodológicos comunes.** Se sugiere que, si bien cada entidad socia desarrolla sus capacitaciones en base a contenidos propios enmarcados en el acuerdo de mínimos común establecido por el Convenio, puede ser interesante que en materia de metodología se establezcan ciertos criterios comunes que permitan homogeneizar en lo posible el procedimiento de formación: qué métodos utiliza cada quién, cómo se trata el trabajo con varones y aquél relativo al entorno familiar, etc.
- **Mantener el seguimiento y el acompañamiento en las réplicas a los y las agentes de cambio, viendo que el mensaje que transmiten es el adecuado y va en la línea de los resultados que se aspira a conseguir.** Este aspecto es clave para asegurar una buena transmisión de los conocimientos adquiridos, sobre todo en relación con los DSDR, temática que genera mayores resistencias. El CIES tiene mucha experiencia en ello, - se hace seguimiento dos veces al año y se revisan las guías de contenidos-, y puede compartirla con el resto de entidades socias. También cuenta con la buena práctica de mantener un mismo grupo de replicadores, sin rotarlos ni renovarlos cada año, para favorecer la apropiación profunda de los mensajes a dar, por un lado, pero por también para acompañar a quienes ya están formados y con ello evitar que su entorno inmediato frene su empoderamiento y limite sus acciones públicas y, por tanto, la sostenibilidad futura de su actuación.
- En línea con el punto anterior, se sugiere valorar la necesidad de **hacer talleres de sensibilización dirigidos a padres y madres brigadistas y/o entornos de las promotoras comunitarias**, replicadoras, etc.- Una de las

amenazas detectada por los equipos de las entidades socias es la deserción de facilitadores/as y replicadores/as por la presión u oposición de su entorno familiar hacia la labor que desempeñan, bien por desconocimiento, por desacuerdo o por miedo a que afecte a otras esferas, -los estudios, las labores cotidianas, etc.-

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INCIDENCIA PARA LA MEJORA DE POLÍTICAS, SERVICIOS Y DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN

Como ya se ha señalado en el apartado relativo a la ejecución, el Convenio desarrolla acciones de incidencia política y social desde distintas perspectivas. Se trata de una riqueza fruto de la diversidad de entidades que conforman el consorcio y de su diferente manera de entender esta práctica. Así, por ejemplo, Alianza, Católicas por el Derecho a Decidir o el CPMGA realizan una incidencia basada en procesos de exigibilidad y contraste directo y sostenido, de ·"viva voz", con las autoridades públicas. Por su parte, CIES hace una incidencia basada en el trabajo de alianzas y el convencimiento de autoridades desde espacios de concertación privada, y por la vía de los acuerdos, consensos y generación de percepciones comunes, a través de instrumentos como la Auditoría Social. En el caso de la CNMCIOB-BS la incidencia es entendida en el marco de su organización en tanto que movimiento social directamente implicado con los procesos de cambio en Bolivia. Ante estas características, se sugieren las siguientes recomendaciones en materia de incidencia para la mejora de políticas y servicios:

- **Sistematizar las diversas estrategias, herramientas y actuaciones de incidencia política y social promovidas por las entidades socias e incluso con inicios de transferencia o trabajo compartido y aquellas de nueva creación y enmarcarlas bajo la estrategia común para su puesta en valor.** Es interesante ver que en materia de exigibilidad cada socia ha estado llevando a cabo procesos propios y que lo ha hecho a su manera, que puede tener varias entradas estratégicas y considerarlas, analizarlas e integrarlas puede tener un potencial positivo para las acciones de Incidencia Política del propio Consorcio. En este sentido, se considera importante no sólo conocer las estrategias de cada una, sino también poner en valor aquellas acciones que se están llevando a cabo y que no parecen detectarse o vivirse como "acciones de incidencia del consorcio" - esto último relativo a la participación en diversas mesas-. Con todo ello nos referimos, de modo más concreto a:

  - **Perfiles de incidencia.-** Poner en valor las distintas estrategias seguidas por las distintas entidades para lograr la incidencia política y social y agruparlas bajo el paraguas del Convenio.
  - **Auditoría Social.-** Desde el equipo evaluador se valora como un instrumento de cambio altamente eficaz y transferible, con adaptaciones, al área rural y al trabajo que llevan a cabo el resto de entidades socias. Es una herramienta que está funcionando muy bien con los jóvenes y adolescentes y puede hacerlo con los grupos de mujeres. Se complementa

con el resto de acciones de incidencia y produce evidencias y datos que también ofrecen respaldo a las demandas de recursos o formación que eventualmente puedan solicitar los servidores públicos de los distintos servicios.

- **Participación en Mesas temáticas a nivel nacional.-** Existe una participación en diversas Mesas temáticas por parte de Alianza y CIES que parece no percibidas como acciones de incidencia como tal y, además, como acciones de incidencia del Convenio llevadas a cabo no sólo en clave de entidad sino de consorcio. Se recomienda su visibilización como tal y el mantenimiento de estas actuaciones en la Mesa de Violencia del Ministerio de Justicia, especialmente de CIES, y de la Mesa de Salud Materno Infantil o la Mesa de Educación. Si bien la Mesa no define todo lo referente a las temáticas del Convenio ni es una instancia de donde deriva la toma de decisiones de agentes políticos, en ella sí se producen, validan y recogen argumentos que pueden alimentar la negociación con esos tomadores de decisión en su momento y desde lo técnico.
- **Conformación de redes.-** se requiere valorar y reconocer el trabajo realizado en la conformación de redes gracias al Convenio, como la Red de Lucha contra la Violencia en Pucarani y en Arque o el Comité de Incidencia Política en Pucarani.
- **Sistematización del trabajo de levantamiento de pruebas ya realizado por el CIES en El Alto.-** Esta experiencia puede servir de modelo para llevar a cabo tal levantamiento por parte de las promotoras comunitarias en el tema de Violencia y desde los y las jóvenes que encararán el proceso en Quillacollo.
- **Sistematización de la experiencia del Comité de Incidencia Política en Pucarani.-** Sería interesante recoger el proceso seguido por la CNMCIOB-BS para el levantamiento de pruebas y la creación de propuestas locales ante las dificultades encontradas y la disminución de los presupuestos que estaban asignados a género por la Alcaldía anteriormente. Sería importante conocer cómo van a enfrentar que en el POA actual los gastos esenciales se refieran al abastecimiento de agua.
- **Trabajo establecido con el VIO.-** Se recomienda su mantenimiento. Aunque la continuidad del trabajo con promotoras comunitarias no sea ahora su prioridad, si se pueden aprovechar los otros espacios abiertos, los cuales ayudarán a recuperar el trabajo con funcionarios/as públicos/as, en la medida que se ha logrado comprometer la realización de un curso sobre el tema de violencia con la FELCV y los SLIMs. Además, visibilizar que se está manteniendo el monitoreo del uso de herramientas del SIPPASE en los municipios y porque Pucarani está entre los municipios priorizados en el trabajo del VIO en esta nueva gestión y se está trabajando todo lo referido a los SLIMs como servicios con calidad y calidez.

- **Ajuste de las propuestas para su viabilidad.-** Se recomienda trabajar las propuestas de incidencia ajustadas a las realidades de cada contexto. Por ejemplo, en el caso de la propuesta de mejora de los servicios con calidad y calidez, cuando se toma en cuenta el contexto urbano y el rural será necesario tener claro las deficiencias y limitaciones específicas de lo rural y considerarlas al momento de trabajar las propuestas para asegurar su viabilidad.
- **Valoración de la posibilidad de elaborar una herramienta de análisis presupuestario e incluirla en la fase de formación para la exigibilidad.-** En el taller de devolución final se sugirió esta herramienta de análisis presupuestario y la formación sobre la misma, con miras a ver cómo es posible alcanzar los indicadores de Objetivos referidos a qué porcentaje se puede dedicar en los POAs a las temáticas de Convenio.
- **Observar y analizar el espacio abierto por brigadistas de El Alto para la sensibilización y la incidencia a través de las redes sociales.-** Una de las acciones de sensibilización e incidencia de los brigadistas formados por el CPMGA es éste, novedoso y muy vinculado con las generaciones más jóvenes. Se recomienda prestar atención a la misma y en su caso sistematizarla y valorar el alcance que pueda tener en conjunto con el resto de acciones de incidencia en el marco de la futuras PAC del Convenio.

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y CAMPAÑAS REALIZADAS

En el epígrafe dedicado a la ejecución se indicó la existencia de múltiples iniciativas de comunicación, aunque se echa en falta una estrategia consolidada que el oriente y el priorice en base a unos objetivos alienados con los recogidos en el Convenio. Ello no quiere decir que lo realizado hasta la fecha desde el componente de comunicación no sea relevante, sino que es necesario disponer de un horizonte de trabajo más definido, en el que se aborden las dificultades encontradas, con objeto de potenciar y maximizar los resultados desde la perspectiva de comunicación. Por todo ello las recomendaciones que se proponen son las siguientes:

- **Disponer de una estrategia de comunicación escrita o al menos con un documento de lineamientos generales vinculados al desarrollo del Convenio.** Este documento es fundamental para priorizar las acciones y dotarles de un marco de coherencia. Se han realizado diversas actuaciones en el ámbito de la comunicación, con resultados reseñables: Campaña “Sin Riesgo”, experiencias de periodismo cívico, concursos de periodistas, y se prevén otras actividades para la PAC3 y 4, como pueda ser el Diplomado virtual en colaboración con la EGPP etc. De cara a la segunda fase del Convenio, no obstante, se recomienda reforzar la planificación del hecho comunicativo, explicitada en una estrategia de comunicación que jerarquice y priorice las actividades, las funciones y responsabilidades de las entidades y la asignación de recursos. Entendemos que ello va a permitir afrontar con

mayores capacidades los retos del Convenio desde la perspectiva comunicativa.

Además, la estrategia de comunicación es indispensable para que todas las socias puedan acceder a un documento de base que difunda los objetivos de comunicación que se pretenden y para que éstas se apropien de dicha estrategia y tengan la misma línea comunicativa y una sintonía en la producción de materiales, distribución, reparto en las áreas geográficas del Convenio, manejo de campañas, etc.

- **Potenciar las acciones de periodismo cívico ya iniciadas.-** Se recomienda potenciar las acciones de periodismo cívico ya iniciadas en El Alto, Pucarani y Quillacollo. En el taller de devolución final se explicó que los materiales además son muy amigables y que la acogida por jóvenes y adolescentes es muy buena. Sería interesante fortalecer por tanto actividades tanto con este grupo generacional como abundar en el trabajo de sensibilización y apropiación de los materiales por comunicadores y periodistas clave identificados por parte de Alianza y las entidades socias en base a los objetivos de formación, incidencia y fortalecimiento institucional que se tenga en cada zona de actuación y cada año.

- **Promover la apropiación activa y el uso de los espacios de difusión al alcance del Convenio:**

  - ***Radios de Pucarani, de CPMGA y la radio vinculada a la CNMCIOB-BS. y Radio CEPJA-*** Se recomienda mantener y fortalecer aquellos espacios ya existentes para la capacitación en la radio de Pucarani, en coordinación con la CNMCIOB-BS. También en la promoción de espacios como las radio-novelas que surgieron del grupo de periodistas y comunicadores de Pucarani.

    A su vez se recomienda un mayor uso de los espacios de CPMGA en clave de Convenio, sea promocionando a brigadistas y promotoras como tal o acciones específicas en torno a violencia o salud sexual y reproductiva, dando apoyo y difusión a actuaciones de CIES, por ejemplo. En cuanto a la problemática para poder acceder a la radio de Bartolina Sisa por no poder hacer un pago de los espacios, sería interesante ver si Confederación puede asumir como compromiso con el Convenio o aporte al mismo la apertura a la difusión de algunas cuñas o mensajes del Convenio, viendo la posibilidad de coordinación con quienes dirigen la radio para evaluar el nivel de apertura en el tema. No obstante, entendemos que las dificultades citadas no deberían representar un obstáculo para que esta radio pueda sumarse a acciones de periodismo cívico, enmarcadas en las responsabilidades que asuma CNMCIOB-BS en el componente de comunicación. En lo relativo al trabajo ya desarrollado con Radio CEPJA en Quillacollo, se recomienda continuar profundizando la relación con ellos y estableciendo posibles vínculos para la difusión del trabajo de CIES en el marco del Convenio.

- ***Alianzas con periodistas y obtención de espacios de difusión en prensa escrita.*** El logro de alianzas con periodistas y medios de prensa fundamentalmente escrita para la inclusión de artículos por parte del Convenio en los mismos ha de ser aprovechado. Se recomienda por tanto un trabajo en este sentido de la responsable de comunicación de Alianza para potenciar su empleo, con artículos de opinión, de información, de debate, etc., siempre con el enfoque de género en desarrollo y derechos humanos. Se sugiere que este trabajo se oriente a proponer temas y a animar a las socias a que propongan los suyos, siendo las propias socias y/o entornos próximos quienes puedan asumir tareas de producción, con el apoyo de la responsable de comunicación. Además, podría explorarse la posibilidad de que los agentes de cambio, tales como los brigadistas o las replicadoras del área rural pudieran escribir sobre sus experiencias de manera colectiva, dándoles así visibilidad y posicionando sus argumentos.

- **Establecer vínculos más claros entre las acciones de comunicación y aquellas relativas a la exigibilidad o la incidencia política.-** Esta recomendación se refiere de manera concreta a reforzar las acciones de comunicación con una clara visión de cómo pueden contribuir a mejorar el impacto de los resultados vinculados a la formación, incidencia política y fortalecimiento institucional. Se trata por tanto de una planificación articulada, de modo que la comunicación favorezca sinergias con el resto de acciones propuestas por el Convenio.

- Finalmente, y en relación con las acciones de comunicación, si bien la campaña “Sin Riesgo” ha tenido un impacto positivo para la sensibilización en el entorno urbano, se **debe fortalecer la presencia de acciones y campañas de comunicación en el ámbito rural**. Como hemos comentado anteriormente, estas acciones deben partir del proceso de priorización estratégica del componente de comunicación, del marco de alianzas con comunicadores locales y de la disponibilidad de los recursos comunicativos de las entidades socias.